



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

17.^a SESIÓN

(Matinal)

JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 15 minutos, se inicia la sesión bajo la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado e integrando la Mesa Directiva la señora Digna Calle Lobatón y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, buenos días. Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el

sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-Asume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, buenos días.

Por favor, sírvanse tomar asiento, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy, vamos a comenzar con un homenaje a la Marina de Guerra del Perú, ellos ya están ubicando su sitio.

Es, por favor, importante esa lista que hacemos y nuestra respuesta de Miguel Grau.

Señores congresistas, tomen asiento, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, en breves momentos vamos a dar inicio a la..., terminen de ubicarse las autoridades que están presentes y vamos a dar inicio con el saludo de costumbre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, buenos días.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 112 congresistas, tenemos el *quorum* reglamentario.

Se da inicio a la sesión.

Señores congresistas, iniciaremos la presente sesión conmemorando el ducentésimo primer aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo cuadragésimo tercer aniversario del Combate de Angamos.

El RELATOR.- ¡Himno Nacional del Perú!

-Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional del Perú.

El RELATOR: ¡Viva el Perú!

-Los señores congresistas y demás asistentes, al unísono, exclaman: ¡Viva!

(Aplausos).

El RELATOR.— Discurso del señor José Daniel Williams Zapata, Presidente del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas integrantes de la Mesa Directiva, señora Martha Moyano Delgado; señora Digna Calle Lobatón;

Señores congresistas de la República, presentes y quienes nos están siguiendo de modo virtual;

señor General de Ejército, Manuel Gómez de la Torre Aranibar, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; señor almirante Alberto Alcalá Luna, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; señor General del Aire Alfonso Javier Artadi Saletti, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; señor general de Ejército Walter Córdova Alemán, Comandante General del Ejército; distinguidos invitados; señores ciudadanos del Perú que nos honran con su presencia de los medios de comunicación; distinguida concurrencia.

Hace poco más de un año, cuando como muchos congresistas presentes aquí, tuvimos el honor de ser elegidos para representar a la población nuestra, a nuestros ciudadanos, en este Congreso del Bicentenario, como muchos, yo había escuchado de una costumbre, de una tradición, que al iniciar cada sesión del Pleno se nombraba a nuestro Almirante Miguel Grau y respondían los congresistas, lo había escuchado seguramente como muchos de nosotros, pero cuando tuve el primer Pleno me causó una impresión muy grata, cuando vi delante de nosotros el curul del Almirante Grau y cuando nos citaron el nombre del Almirante, todos los congresistas dijeron en voz alta: ¡Presente!

Señores congresistas, distinguidos compatriotas, eso es institución del Congreso, eso es crear costumbres, eso es crear unión, eso es crear compromiso, en una organización muy valiosa a la que debemos defender y la defendemos, porque el Congreso es muy importante, es muy importante, y con esas costumbres, esas tradiciones creamos institución, y como dije, compromiso, unión sobre todo para poder sacar adelante la tarea que la población nos ha dado.

En este día importante, distinguidos amigos, señores generales y almirantes del Alto Mando de las Fuerzas Armadas, en el que conmemoramos el Aniversario de la Marina de Guerra del Perú, institución, también, Bicentenario, traemos a la memoria y el recuerdo permanente de uno de los más ilustres personajes de nuestra época Republicana, Miguel Grau, no solo fue el gran combatiente que vistió con orgullo el uniforme de nuestra Marina de Guerra del Perú, antes ya había tenido una importante experiencia parlamentaria siendo diputado por la provincia de

Paita, ciudad donde nació su vocación y amor al mar.

Durante su periodo parlamentario dejó también una gran huella como peruano valiente, institucionalista y demócrata.

Uno de los momentos memorables como diputado fue su intervención al oponerse al golpe de Estado de 1872 de los hermanos Gutiérrez. Grau se opuso a este hecho, diciendo lo siguiente: "No reconozco otro caudillo que no sea la Constitución, enarblando el estandarte de la ley".

El fin de esta rebelión, que terminó con la muerte de los hermanos Gutiérrez, significó el inicio de un largo proceso en la construcción de un sistema de partidos políticos. La rebelión se había producido con el triunfo electoral de Manuel Pardo, fundador del primer partido político del Perú, el Partido Civil.

Su asunción al poder consolidó la posición institucionalista de parlamentarios, como Grau, que insistieron en el respeto a la Constitución y a la ley. Ese ejemplo está vigente, la defensa de la Constitución y la institucionalidad es el compromiso fundamental que tenemos los demócratas.

Y conocemos nosotros, estimados parlamentarios, que instituciones fuertes, instituciones sólidas, instituciones con compromiso, son las que hacen eficiente a un Estado y hacen que se consiga el bienestar de sus ciudadanos. La institucionalidad es un asunto muy importante para poder desarrollar en todas las organizaciones de un Estado, y eso significa personas que tengan la capacidad y el amor por hacer las cosas en el lugar donde están trabajando.

Nuestro país necesita consolidar su democracia, y esa consolidación debe darse mirando el ejemplo de peruanos, como Miguel Grau, que nos enseñaron el respeto irrestricto a la ley, a la institucionalidad y al Estado de Derecho, que siempre deben marcar nuestro camino y nuestros actos para seguir construyendo la patria grande con la que soñaron nuestros precursores y posteriormente nuestros héroes.

Han transcurrido, señores, 143 años del Combate de Angamos, un hecho histórico que inmortalizó al "Caballero de los Mares".

En todo este tiempo y aun mirando el futuro, seguiremos diciendo el homenaje a él, que dice lo siguiente: "Es altar cada pecho peruano donde se alza su imagen bendita; nuestras mentes conservan escrita su memoria con limpio fulgor".

Es inevitable hablar en esta fecha del ejemplo de Grau. En nuestra historia existe casi un consenso para declararlo "el peruano más ilustre del siglo XIX", que es el siglo en que se selló nuestra Independencia y que luego de haberla concretado el 28 de julio de 1821, semanas después de esta fecha, el 8 de

octubre de ese mismo año, el general José de San Martín, como protector del Perú, crea la Marina de Guerra del Perú, que hoy celebra su Aniversario 201.

Estos simbolismos que tiene la historia y que están reservados para los grandes personajes, hizo que Miguel Grau emprendiera el viaje a la eternidad el mismo día en que la Marina de Guerra del Perú cumplía los 58 años de su existencia, esto es el 8 de octubre también.

Este es un día de remembranza y de reconocimiento a una institución fundamental de nuestra patria.

Nuestro reconocimiento a quienes se formaron en esta gloriosa institución, como los almirantes Jorge Montoya y José Cueto, que hoy nos acompañan, y junto con el general Roberto Chiabra, quien habla, somos militares en situación de retiro y tenemos completamente segura nuestra vocación de servicio.

A quienes hemos formado en las instituciones militares y que asumimos los deberes que nos correspondieron en su momento como soldados de la patria, nos han enseñado que nuestro deber siempre debe ser servir y luchar por el Perú, y así estar dispuestos a entregar nuestra vida si fuera necesario. Esa mística la mantenemos hasta ahora para seguir luchando por la democracia.

Quiero, finalmente, unirme a las voces de quienes visten con orgullo el uniforme de la Marina de Guerra para decir, junto con ellos, en honor a los grandes hombres que tuvieron acciones de gloria, la magnífica letra de su himno de la Marina de Guerra, y dice así, en una parte de este hermoso himno:

Miguel Grau continúa presente

Sobre el puente del Huáscar sin par.

El centauro, nobleza y acero,

¡mejor marinero jamás tuvo el mar!

¡Viva la Marina de Guerra del Perú!

—Los señores congresistas y demás asistentes exclaman al unísono “¡Viva!”

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

(Aplausos).

Señores congresistas, se va a dar cuenta de las mociones de saludo alusivas a la ocasión.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Montoya Manrique

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a la Marina de Guerra del Perú al conmemorarse el 201° Aniversario de su Creación y el 143° aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos, a la vez que hace votos para que esta institución tutelar del Estado peruano siga contribuyendo en garantizar la independencia, la soberanía, la integridad territorial de la república y el bienestar general de todos los peruanos.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo, en tan memorable fecha, al almirante Alberto Alcalá Luna, comandante general de la Marina de Guerra del Perú, y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a los señores almirantes, oficiales superiores, oficiales subalternos, cadetes navales, supervisores, técnicos, oficiales de mar, alumnos, cabos, marineros, grumetes y personal civil de esta prestigiosa institución.

Del congresista Azurín Loayza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo patriótico a la Marina de Guerra del Perú, por conmemorarse el 8 de octubre del presente su 201° aniversario, así como por el 143° aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

Asimismo, transmitir y elevar la presente moción de saludo y reconocimiento al almirante Alberto Alcalá Luna, comandante general de la Marina de Guerra del Perú, y, por su intermedio, a todos los que la integran.

De la congresista Zeta Chunga

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y felicitación a todos nuestros compatriotas miembros en actividad y en retiro de la gloriosa Marina de Guerra del Perú, con motivo de conmemorarse el 8 de octubre del presente año el 143° aniversario de la heroica gesta

del almirante Miguel Grau Seminario.

Asimismo, transmitir la presente moción de saludo al almirante Alberto Alcalá Luna, comandante general de la Marina de Guerra del Perú, y, por su intermedio, a todo el personal militar activo y en retiro, personal administrativo y de servicios, y personal profesional asimilado, deseándoles los mejores éxitos y parabienes en este nuevo aniversario conmemorativo institucional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señor Presidente, por su intermedio saludo a la delegación nacional. Un saludo al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los comandantes generales que lo acompañan.

El 8 de octubre es un día muy especial para la familia naval y para todos los peruanos.

¡Honor y gloria! es el legado que nos dejó un hombre impecable en todo sentido de la palabra, impecable con su familia, con su institución, con su patria, nuestra patria, la que todos amamos y por la que todos debemos estar dispuestos a entregar nuestra vida por ella. Ese hombre es nuestro gran almirante del Perú, don Miguel Grau Seminario, elegido el peruano del Milenio.

Hoy, en este recinto donde estamos todos los hombres y mujeres que representamos a todas las clases sociales, económicas, políticas y culturales, y donde cada uno de nosotros nos debemos sentir sumamente orgullosos de mostrar nuestro patriotismo, sobre todo en esta fecha conmemorativa, aquel patriotismo que, al mostrarse espontáneo, lo primero que hará será relacionarnos con la figura indeleble de nuestro ilustre Caballero de los Mares.

Y es eso que, para cambiar situaciones extremas y críticas, como la que actualmente estamos viviendo todos los peruanos, siempre se requerirá que cada uno de los habitantes de nuestra Gloriosa Nación y principalmente cada uno de los que estamos convocados en este importante Recinto, muestre su patriotismo.

Ese patriotismo que representa el amor por el Perú, que demanda el sacrificio y la vida entregada al servicio del país, donde se privilegian valores, ética, moral, buenas costumbres, integridad; y, por supuesto, lo más importante, el honor, honor que lo han representado a lo largo de su historia todos los integrantes de la Marina de Guerra del Perú, sumando a ello los principios y templanzas que nos dejó como legado nuestro gran almirante.

Hoy más que nunca, debemos comprender la real dimensión del

significado de la palabra *Honor*, ya que es una palabra muy profunda que refleja justamente la esencia de la persona. Y ese tipo de personas son las que se encargan de formar nuestra Alma Mater, la Escuela Naval.

Ya todos sabemos que para ser grande una institución y que esta se perennice en el tiempo, se requiere dotarla de personas que cuenten con los atributos de honor y lealtad, los cuales debemos tener en este Hemiciclo.

En la Cripta de nuestra Alma Mater, que es donde se encuentran los restos inmortales de nuestro Gran Almirante del Perú debidamente custodiado por una Guardia de Honor las veinticuatro horas del día, es ahí donde justamente frente a sus restos inmortales donde todos los que hemos pasado por las aulas de ese centro de formación naval, juramos defender nuestra Patria a costa de nuestra propia vida, bajo el lema **Mi Sikura Future, Nosotros Formamos el Futuro*. Ese deber se considera de por vida, porque es así como los hombres de honor honran sus juramentos.

Es necesario también mencionar acerca del compromiso, aquel que en mi condición de congresista he aceptado al igual que mis colegas de procedencia militar, que también sirvieron y siguen sirviendo a nuestra nación. Pero ahora desde este Recinto, el Congreso de la República, donde aprovecho la oportunidad para reafirmarlo con la nación y, por lo tanto, con la Marina de Guerra del Perú, con todos y cada uno de sus integrantes, desde los altos mandos que la conducen hasta el último grumete y personal civil que la conforman.

Finalmente, resaltar que todo esto nos trae justamente a recordar a nuestro Gran Almirante del Perú Don Miguel Grau Seminario, Peruano del Milenio, que también fue un político, ocupó una curul por Paita la cual le rendimos homenaje cada vez que se desarrolla un Pleno, donde cada uno de nosotros como congresistas de la República debemos responder *Presente*, cuando se inicia a verificar la lista de asistentes. Y es que se trata de Grau, del honor que tuvieron los valerosos peruanos que dieron su vida por el Perú, de la Marina de Guerra del Perú, institución tutelar del Estado peruano.

Los políticos, los gobiernos y los funcionarios que manejan las finanzas del Estado deben tener presente que las Fuerzas Armadas son la seguridad de que nosotros sigamos acá, inquebrantables defensores de la democracia, inquebrantables defensores de la integridad y soberanía territorial. Pero se necesitan que tengan mayor protagonismo para la asignación económica, cuando los actores principales —y me refiero al Ejecutivo— tenga que asignar recursos a nuestras instituciones armadas, que no les tiemble la mano, no entren en discusiones infructuosas donde ponen prioridad a veces a otros sectores pensando que son verdaderas prioridades, sin darse cuenta que todo gira, en torno

a la seguridad.

Sin seguridad no hay desarrollo, sin seguridad no tendremos confianza para las inversiones de capitales privados, sin seguridad estaremos indefensos; los débiles son mal vistos, los débiles necesitan pedir ayuda a los fuertes, y los fuertes no se la brindarán gratis, todo tiene un precio y nos puede salir más caro de lo que imaginamos.

Gracias, Gran Almirante del Perú Miguel Grau Seminario, gracias por su ejemplo de valentía y caballerosidad, gracias por dejarnos marcados de por vida con su honorable muestra de amor desinteresado a su país, gracias a usted existen personas como nosotros que vivimos su heroísmo día a día y deseamos tener el mismo tesón para ayudar a nuestro país que sea cada día más grande y mejor.

Honor y Gloria Gran Almirante del Perú Don Miguel Grau Seminario.

¡Viva la Marina de Guerra del Perú! ¡Viva!

¡Viva el Perú! ¡Viva!

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A continuación se va a transmitir un vídeo elaborado por la Marina de Guerra del Perú.

Adelante.

—Proyección de vídeo.

—Fin del vídeo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú; el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; el Comandante General de la Fuerza Aérea y del Ejército del Perú y de los altos mandos militares quienes han dado singular realce a la conmemoración del ducentésimo primero aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo cuadragésimo tercer aniversario del Combate de Angamos.

Gracias, señores congresistas.

Señor relator, primer tema.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo

Proyectos de Ley 725, 1456, 2432 y 2433.

Se propone la nueva Ley del trabajador porteador, trabajador que presta servicios de transporte de carga.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la comisión, hasta por 10 minutos.

Congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).— Gracias, señora Presidenta, por su intermedio a toda la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 725/2021CR fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el 18 de noviembre de 2021.

El Proyecto de Ley 1456/2021, el 10 de marzo de 2022.

Y, los proyectos de Ley 2432 y 2433/2021CR entraron el 30 de junio de 2022.

En todos los casos, señora Presidenta, se enviaron a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como única comisión dictaminadora.

De tal manera, con fecha 4 de julio de 2022 en la Cuarta sesión descentralizada de la comisión del período 2021-2022, se acordó por unanimidad y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen que recomienda la aprobación de los proyectos de ley antes señalados.

El objeto de estas iniciativas es otorgar una adecuada proyección social, laboral y económica a los porteadores. Los porteadores son trabajadores que usualmente viven en zonas muy cercanas a recintos turísticos, como el Santuario de Machu Picchu, por ejemplo.

Los porteadores aprovechan la ruta turística de Caminos del Inca para incrementar sus ingresos trabajando como cargadores contratados por las agencias de turismo y agencias de viaje

entre otros lugares; el trabajo de los porteadores consiste en cargar sobre sus espaldas los utensilios necesarios para realizar una expedición que suele ser de cuatro días, cargan carpas, bolsas de dormir, implementos de cocina, balones de gas, víveres, mesas, bancos y demás.

Asimismo, eventualmente pueden ayudar con mochilas aliviar la caminata de los visitantes, es decir, es un trabajo que demanda esfuerzo físico, pues a pesar de que llevan pesadas cargas suelen adelantar el paso de los turistas, de manera que cuando estos llegan a la zona de pernocte encuentran ya el campamento implementado con la comida cocinándose.

Según el MINAM, y esta es una cifra importante, señora Presidenta, existen más de 70 000 porteadores en el Cusco, a pesar que el MINCETUR reconoce que se trata de un motor importante de desarrollo socioeconómico hasta antes de la regulación de su trabajo en el 2001, sufrían ya abusos al llevar cargas de más de 40 kilos y no se compartía con ellos refugio, ni comida, ni se daban los pagos que correspondían.

En la Décimo Quinta sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del período 2021-2022, los representantes de los porteadores estuvieron presentes y manifestaron: Primero, que trabajan con diferentes agencias de turismo o agencias de viaje y dependen de la demanda que exista con ellas, no tienen ni siquiera un contrato temporal y en cualquier momento pueden ser reemplazados por otro porteador que cobre menos.

En segundo lugar, manifestaron no recibir ningún equipamiento para su protección. Las agencias de turismo no invierten en vestimenta, calzado, equipo de protección personal, fajas, carpas u otros implementos de seguridad que ellos puedan necesitar, todo corre por cuenta de ellos mismos. Llevan equipos difíciles de cargar, como equipos de filmación, fotografía, incluso camas de masajes.

Muchas veces no reciben una adecuada alimentación, ni hidratación, no tienen protección social en pensiones, ni en salud, ni seguros de vida y cuando alguna vez se ha producido un fallecimiento mientras han estado contratados, sus familiares no han contado con una protección social.

Esta situación que es denunciada incluso por otras empresas de turismo, que sí muestran preocupación por la situación de los porteadores es insostenible.

El Congreso debe mostrar su preocupación frente al trato inhumano que se viene produciendo con muchos de estos porteadores. Ese trato está incentivado por la dinámica de competencia descarnada que se genera como consecuencia de reconocer que esa relación, es una relación de tipo contractual,

por lo tanto, resulta de vital importancia que en primer lugar se reconozca la naturaleza laboral de la relación, entre portadores y agencias de viaje; de esa manera, se puede reconocer a favor de los portadores mínimas garantías para que reciban un trato humano.

Así, por ejemplo, se puede regular la jornada que realizan los portadores tomando en cuenta la especialidad de la tarea que realizan que supone expediciones de varios días de duración, se reconoce, por lo tanto, la posibilidad de establecer jornadas atípicas, pero reconociendo el máximo de 48 horas semanales considerando el exceso como horas extras, y poniendo un descanso mínimo de cinco días entre cada expedición.

Se considera también, que además de caminatas, hay actividades que se realizan antes y después de las expediciones, tales como lavar los utensilios que empleaban en sus labores de cocina, el tiempo que dedican a realizar las compras de alimentos e insumos, la preparación de los alimentos, el alistamiento de los materiales de la expedición, entre otros.

El reconocimiento de una relación laboral, permitirá que los portadores accedan además, a una protección social, tanto en salud como en pensiones; el considerar a los portadores como trabajadores independientes, no solo era absurdo, porque no se trata de trabajadores que ejerzan alguna actividad con vida propia, sino que dependen del conjunto de las actividad turística de la expedición, sino que además, condenaba a los portadores a dejarlos sin cobertura de seguridad social, ya que el sistema de afiliación voluntaria que existe para los independientes, ha mostrado en la práctica que equivale a negar la cobertura.

La mayoría de trabajadores independientes en el país opta por no acogerse a la afiliación voluntaria, porque el nivel de competencia que existe en casi en todas esas actividades es tan alto que obliga a mantener márgenes de mera subsistencia que lleva a la gente hipotecar su salud, incluso su vejez, para poder sostenerse en el día a día.

Por lo tanto, el reconocimiento de la relación laboral de los portadores no sólo se ajusta a la realidad, sino que logrará también el reconocimiento de su derecho a la seguridad social, tanto en salud como pensional.

Esta propuesta normativa, señora Presidenta, también busca establecer que la edad mínima para el trabajo del porteador sea de 18 años y ya no de 16 años, lo que es adecuado conforme a los derechos fundamentales contenidos en la declaración de la OIT, que propugna la abolición efectiva del trabajo infantil.

Se propone también reconocer estándares mínimos para asegurar la

seguridad y salud en el trabajo, tales como la dotación de alimentos nutritivos, una vestimenta adecuada, una faja lumbálgica, equipos para pernoctar en zonas adecuadas, entre otros. Asimismo, se exige un límite de peso en la carga de 20 kilos para los hombres, y 15 kilos para las mujeres, y en general cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

Se reconoce también que, por la naturaleza riesgosa de la actividad, es obligatorio contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo. Se establece una remuneración mínima diferenciada debido al desgaste energético y físico que supone realizar actividades de alto rendimiento que suelen ser entre 12 a 16 horas al día, por lo que se propone también el pago de un 6% de la UIT por cada día de trabajo como único pago a percibir, y que en el caso de los cocineros se incrementa en un 30% adicional dado que realizan un mayor desgaste al tener que armar la carpa, cocina y encargarse de preparar los alimentos. Debe tomarse en cuenta que esta actividad no suele extenderse por más de cinco o siete años, dado que por el gran desgaste físico muchas veces se llega a padecer de afecciones lumbálgicas o hernias.

Se recomienda a las organizaciones de porteadores a nivel nacional debidamente registradas y constituidas como tales, la creación e implementación del registro oficial de trabajadores porteadores, pero recogiendo sí las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, se retire el carácter de autorización administrativa para el desempeño de la actividad.

También se ha dispuesto que el Ministerio de Cultura permita el ingreso de los porteadores a la Red de Caminos del Inca de manera gratuita; si bien esto fue observado por el Ejecutivo, la comisión ha considerado que eso corresponde para los porteadores en igualdad de condiciones con las que funcionarios públicos, como por ejemplo el personal de Sunafil, de SERPAR, entre otros, acceden también de igual forma de manera gratuita. Ello, además, porque en las tasas que se cobran a los turistas, se puede considerar ya también el costo que supone el desgaste del camino que se podría producir por el tránsito de los porteadores.

Se prevé que se habilite al Ministerio de Cultura y al Sernanp, a realizar capacitaciones gratuitas para los porteadores sobre conservación, preservación, cuidado y protección de la Red de Caminos del Inca y otros lugares arqueológicos, así como facultar al Ministerio de Cultura y al Ministerio del Ambiente, la habilitación de campamentos de pernocta y descanso de los porteadores.

Todo ello, señora Presidenta, redundará en una mejora de la calidad de vida de estos trabajadores, y por lo expuesto la Comisión de Trabajo recomienda la aprobación de estas

iniciativas legislativas dictaminadas con el texto sustitutorio que acabo de explicar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista presidenta de la Comisión.

Señores parlamentarios, según lo dispuesto en el tercer párrafo inciso b) del artículo 55 del Reglamento, lo que corresponde es un debate de dos minutos por bancada dado que es un dictamen presentado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, en primer lugar, como bancada por dos minutos; después congresista.

Ah, perdón, discúlpeme, la congresista es autora, le corresponde, por favor, congresista, hasta cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, Presidenta.

Muy buenos días, colegas.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Perdón, congresista Luque, discúlpeme usted.

La congresista Katy Ugarte es autora, le estoy dando la palabra por cinco minutos.

Gracias.

¿Usted también? Perfecto, entonces tenemos varias autoras.

Señora congresista Luque, cinco minutos; y luego la congresista Ugarte, por cinco minutos.

Gracias.

Muy bien, vamos a ponerle en lista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Muy buenos días, Presidenta, muy buenos días, colegas; esta es una iniciativa en realidad en las cuales somos efectivamente coautores varios congresistas de la región de Cusco, que en realidad hemos presentado esta iniciativa con la necesidad no sólo de fortalecer los derechos laborales de los portadores que desarrollan una labor importante en toda la ruta del camino inca, sino porque, además, lamentablemente las condiciones laborales que consisten en salarios justos, trato igualitario y mejores condiciones son inexistentes.

Esta iniciativa, además, ha permitido que se desarrolle un conjunto de reuniones, que en su momento el expresidente de la Comisión de Trabajo desarrolló, y permitió ajustar el dictamen

que hoy se ha dado cuenta, con un conjunto de alcances que me permito destacar.

Una primera cosa que quiero señalar es que los porteadores en mi región —y seguramente también en otras que existen— no son un número pequeño, son un número significativo, y se trata principalmente de personas de comunidades indígenas originarias, integrada también por hombres y mujeres, que lamentablemente desarrollan un conjunto de labores que no ha permitido, digamos, un reconocimiento explícito en el marco de la ley. Y es por esa la razón de por qué nosotros presentamos esta iniciativa, para visibilizar y permitir un trato no solamente justo en términos de salarios, sino también las condiciones laborales en la que cualquier trabajador, porteador, debería desarrollar.

Una primera cosa que quiero destacar es, por ejemplo, la entrega de implementos adecuados para la labor de porteador. Cosa que no se cumple actualmente.

Segundo, la habilitación de espacios óptimos para refugiarse, porque los porteadores se desplazan y no existen estos espacios adecuados donde pernoctar. Muchas veces lo hacen a la intemperie, y cuando existen ocasiones de lluvia, lamentablemente su salud es afectada.

Tres, el reconocimiento de la relación laboral, porque no es un servicio cualquiera que se hace, sino hay una relación laboral y contractual que tiene que ser reconocida y eso significa el respeto de una jornada laboral; pero además que esté vinculada además a los alimentos, porque ellos no disfrutan de los alimentos, y ellos tienen que llevar sus propios alimentos. Lo mismo con un seguro contra trabajo de riesgos, porque el tipo de labor que desarrollan está obligado a que se genere esta condición necesaria para un trabajo seguro.

El otro tema tiene que ver con la fijación de kilos. Lo que se propone es que los hombres lleven como máximo de kilos veinte kilos y las mujeres quince, porque no existe un control sobre el tema de kilos, pese a que esto hace tiempo fue denunciado, incluso se denunció el tipo de discriminación y que eran objetos, incluso, digamos, en condiciones sumamente deplorables; pero lamentablemente esto no ha mejorado.

De la misma manera el ingreso a la red de Camino Inca. Pese a que ellos cumplen esta labor importante, ellos no tienen acceso gratuito y tienen que pagar cada vez que hacen uso de esta red de Camino Inca. Y si eso es parte del trabajo que hacen, consideramos que ellos deberían tener acceso como parte de la jornada laboral que ellos están desarrollando.

Y, de la misma manera, se ha incorporado en esta propuesta que tanto el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente,

construyan y habiliten y articulen acciones para generar espacios seguros y suficientes para el pernocte y el trato adecuado de este conjunto de trabajadores; y lo mismo, enfatizar las labores de fiscalización que debería estar a cargo, en este caso, de Sunafil.

Con esto, colegas, quiero agradecer un poco el respaldo que se pueda brindar a esta iniciativa, porque creemos que se trata de una propuesta que permite no solamente asegurar mejores condiciones laborales, sino además visibilizar un conjunto de trabajadores importantes en términos numéricos en mi región, que permite además reconocer que efectivamente el desarrollo turístico también tiene que ir de la mano del respeto de los derechos laborales y especialmente de un sector que trabaja tantos años, que brinda servicio y que creemos que además es parte también de la economía nacional y regional, que muchas veces está invisibilizada.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista,.

Le toca el turno a la congresista Katy Ugarte, como autora también del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BMCN).— Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenos días a todos mis colegas, por su intermedio.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley N 725, de mi autoría, fue presentado el 15 de noviembre del año 2021 y propone otorgar un nuevo marco legal para los trabajadores porteadores, en atención a las debilidades que presenta la Ley 27607.

Por ello, señora Presidenta, debido a que en mis actividades de semana de representación, en mi región Cuzco, me he reunido con todos los trabajadores porteadores, a quienes desde hace varios años han demandado mejores condiciones de trabajo.

Señora Presidenta, es necesario señalar que los trabajadores porteadores son aquellas personas que, mediante su propio esfuerzo físico, transportan los implementos necesarios, tales como víveres, equipos y enseres de uso personal, necesarios para la actividad recreativa con fines de turismo.

Por lo que es necesario para apoyar este servicio turístico se ha desarrollado en las zonas declaradas para tal fin, las cuales en su mayoría son de difícil acceso poniendo en riesgo su integridad física y hasta sus propias vidas, de las cuales tenemos e incluso informes donde han fallecido realizando este tipo de trabajos los porteadores en mi región Cusco y ninguna autoridad, ni siquiera las empresas que los contratan, han

reconocido por lo menos algún incentivo para poder enterrar y trasladar a los trabajadores porteadores que merecen ser reconocidos como tal.

Señora Presidenta, que la mayoría de los porteadores trabajan en condiciones inadecuadas ¿Por qué? Porque ellos arriesgan sus vidas para poder tener un sustento y llevar a sus familias ¿Cómo las arriesgan sus vidas? Porque ellos a veces cargan excesivamente el material que deben llevar para que los turistas tengan el servicio donde es un abuso total que ellos viven y así lo han planteado en estas mesas de trabajo que hemos realizado en el Cusco.

Por lo que, el servicio brindado por el porteador es muy particular y sumamente necesario para la actividad turística, ya que permite el desplazamiento de zonas poco accesibles como restos arqueológicos o lugares turísticos de geografía accidentada, entre las cuales tenemos el Camino Inca, es muy importante ir porque a los turistas nacionales e internacionales les encanta realizar este tipo de turismo como Camino Inca, para ello el porteador lleva toda la indumentaria para brindar todo ese servicio, pero sin embargo, ellos no tienen, pues, las condiciones para poder hacer este servicio y no las brindamos desde una ley que ellos están ansiosos esperando hasta la fecha.

Sin la labor de los porteadores sería imposible que los turistas puedan trasladarse a estas zonas agrestes, por lo que, constituye una pieza clave del sector turismo en mi región Cusco.

Señor Presidente, solicito que en el inciso b del artículo 6, el siguiente texto:

El límite de carga para los varones es hasta 20 kilogramos y en el caso de las mujeres hasta 15 kilogramos, esto exceden, es por eso que han perdido vidas e incluso por tener que llevar su canasta familiar ganándose este tipo de trabajo nuestros hermanos de la región Cusco.

En ese sentido, señora Presidenta, pido a mis colegas congresistas apoyar con su voto esta iniciativa legislativa de mi autoría para brindarles a los porteadores una mejor protección a sus derechos humanos y derechos laborales.

Muchas gracias, señora Presidenta .

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Aragón Carreño, como autor, también, del proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero destacar la participación de tres colegas, incluido mi persona de la región del Cusco, que aunamos esfuerzos para que nuestros hermanos porteadores que trabajan, no solo en la región Cusco, sino en otras regiones turísticas, también, del país, como Cajamarca, Áncash, Puno y otras, pero especialmente en nuestra región Cusco, tengan una nueva ley del porteador, pero una nueva ley del trabajador porteador con derechos y beneficios en favor de ellos.

Estas personas son seres humanos sacrificados, que si bien es cierto tenían una ley, pero una ley muy genérica que no planteaba el reconocimiento de algunos beneficios en favor de ellos, estas personas son personas que realizan en el caso de la región Cusco su trabajo en la ruta turística Camino Inca en el Valle Sagrado de los Incas, en el acceso al Santuario Histórico de Machu Picchu.

De tal manera, que, para incrementar sus ingresos, ellos trabajan como cargadores contratados por las agencias de viaje, agencias de turismo y, obviamente, en dicha ruta está prohibido el ingreso de animales de carga, entonces ellos hacen ese trabajo, ellos hacen esa actividad, realmente, muy sacrificada.

No se puede permitir el ingreso de animales de carga ni de mulas ni de llamas, porque existen prohibiciones legales para conservar el camino original.

Ese camino, por ejemplo, en el caso del "camino inca" hacia el Santuario Histórico de Machu Picchu son tres días o hasta cuatro días de caminata y, obviamente, ellos son los que cargan todos los bultos, los bienes, la comida, los baños. Incluso a los mismos turistas los cargan porque no pueden caminar muchos de ellos y se cansan, y son personas que no tiene el físico necesario para estar en altura. Existen muchos turistas que también tienen problemas de salud.

En tal sentido, señora Presidenta, las iniciativas legislativas tienen como objetivo reconocer el trabajo del porteador como uno que dignifica a su persona como ser humano y protege el desarrollo de la comunidad al prestar servicios principalmente en zonas montañosas donde los senderos son complicados, el esfuerzo físico, reitero, es considerable y la retribución económica es poca.

En tal sentido, la retribución no es equitativa al servicio que ellos brindan en sus actividades diarias.

Otra problemática es la falta de capacitación en cuanto al servicio para los porteadores, muchos de ellos son hermanos que viven en las comunidades altoandinas la gran mayoría, como Huilloc, por ejemplo, en Ollantaytambo. Entonces, para ellos no es rentable. Sabemos bien la agricultura, la ganadería y se

dedican a estas actividades.

Básicamente, la propuesta de fórmula legal busca garantizar una adecuada protección de los derechos laborales, así como ha sustentado la colega Sigrid Bazán, presidenta de la Comisión de Trabajo, una adecuada protección de los derechos laborales de los portadores haciendo referencia a un pago que vaya acorde con la labor que desarrollan, fijar límites de edad y el reconocimiento de derechos sociales. Y lo que ha manifestado la congresista Ugarte, también esos límites que tienen que existir de carga para varones y para mujeres

Creo que, en suma, las tres iniciativas legislativas tienen como objetivo fundamental reivindicar el derecho de los hermanos portadores que hoy en día nos están viendo, nos están mirando, y que hay que reconocer ese trabajo que realizan para subsistir.

La agricultura muchas veces ya no es negocio y tampoco es la salida a la pobreza por las pésimas condiciones, y todo un problema que existe, es materia de otro debate, y estos hermanos se dedican sacrificadamente.

Pedimos, colegas congresistas, de otras bancadas, apoyar estas iniciativas legislativas en favor de...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Jorge Flores Ancachi, como autor también. ¿Ya no está? Okay.

Señores congresistas, ustedes saben que este es un dictamen por unanimidad, corresponde, según el Reglamento, la intervención por cada grupo parlamentario de solo dos minutos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (I y D).— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de ley es muy importante. Quienes hemos viajado al Cusco y quienes hemos tenido la suerte de ir por algunos parajes importantísimos, hemos visto cómo estos ciudadanos, básicamente varones peruanos, no son tratados como tales.

De verdad, hay imágenes que parecen de la época de la esclavitud, son tratados como pongos, cargan hasta a los mismos turistas.

Alguna vez he oído las denuncias, porque estuve presente cuando vinieron los portadores a la Comisión de Trabajo y decían que tenían que cargar inclusive los desechos humanos de los turistas.

Entonces, esto no puede ser, porque está muy bien recibir con todas las facilidades a nuestros visitantes que nos dejan ganancias económicas, que reactivan la economía, pero nada justifica que a estos trabajadores se les explote, se les trate indignamente, porque son, además, las personas de las comunidades cercanas a los lugares donde se originó la cultura Inca y las culturas anteriores a la cultura Inca. Ellos son el testimonio vivo de nuestra herencia cultural.

Por eso, con absoluta convicción, con afecto y como un homenaje a estos señores trabajadores que le hacen tanto bien a la economía de nuestro país, voy a votar a favor de esta ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista Susel.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quito, hasta por dos minutos.

Por favor, les hago recordar que no hay ampliación y tampoco interrupciones.

Congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta, y por intermedio suyo a todos los colegas parlamentarios.

Son cerca de setenta mil personas o sobrepasan a ese número en el que hoy, en pleno siglo XXI, en el que consideramos que este tipo de prácticas laborales se habían desterrado, pero, sin embargo, continuamos viendo la explotación del hombre por el hombre.

Creo que es no solamente de justicia, sino reconocer a estos hombres y mujeres que trabajan para poder también llevar un pan a casa; sin embargo, este tipo de maltrato o este tipo de explotación no puede seguir procediendo. No se puede, en nombre de la inversión; no se puede, en nombre de incentivar el turismo, de incentivar la cultura, tener ninguneado a hombres y mujeres que hoy están explotados en pleno siglo XXI.

Por eso, con toda convicción y firmeza, nosotros les decimos, desde este espacio donde debe reconocer el derecho de todos los seres humanos, que tenemos que votar a favor de ellos, que tenemos que darles las condiciones laborales mínimas, ¿y dónde están las 8 horas de trabajo que hace más de cien años se conquistaron en este país? Que tienen que laborar 14, 15 horas sin ningún tipo de condiciones de trabajo. Eso se tiene que erradicar en nuestro país.

Con términos bonitos y rimbombantes, a veces trata de ocultar lo

que es explotación en su nombre concreto. Así es que reivindicamos a estos hombres y mujeres que vienen trabajando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Toca el turno a la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a la Mesa Directiva por haber agendado a debate este importante dictamen.

Quiero también recordar en este pleno que el 20 de febrero de este año, mi persona y mi colega Ruth Luque nos reunimos con los trabajadores de la Federación Regional de Porteadores Camino Inca, en el coliseo de Urubamba, en la región Cusco.

En este encuentro fuimos testigos de las penurias y vulneraciones que sufren nuestros compañeros porteadores del Camino Inca de la región del Cusco, penurias alejadas de la dignidad humana, que antecede a toda norma y que corresponde también a nuestros hermanos porteadores.

Este dictamen devuelve la dignidad a nuestros hermanos porteadores, que hace existir en un sistema laboral que tiene que reconocer las características particulares en las cuales se desenvuelven los porteadores.

Esta no es una ley con nombre propio, es una ley con nombres de seres humanos sedientos y hambrientos de derechos. Este dictamen, que esperamos sea ley, otorga a los trabajadores porteadores un mejor nivel remunerativo por la actividad que realizan, un límite más prudente a las cargas que se les da a nuestros compañeros, una reivindicación respecto al derecho que tienen ellos para ingresar al Camino Inca, un espacio que es suyo.

Así todas las modificaciones que sean propuestas a la Ley del Porteador están motivadas, por lo que todos aquí debemos de reconocer como justos el derecho fundamental a un trabajo digno.

Insto y exhorto a todos mis colegas congresistas a votar a favor de aquellos trabajadores porteadores.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Toca el turno al congresista Eduardo Salhuana, hasta por dos minutos. Recordando, sin tiempo adicional ni interrupción.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Un saludo cordial a los colegas.

Yo estoy de acuerdo con el propósito de mejorar las condiciones del porteador que brinda sus servicios al sector turístico no solamente en Cusco, sino en todo el país.

Sin embargo, tengo algunas observaciones porque creo que hay que tener en cuenta la naturaleza del servicio, la forma en que se presta, quiénes son los que demandan este servicio, la estacionalidad del mismo, etc.

Por ejemplo, la propuesta incrementa en 400% la remuneración del porteador, además de ello establece un Seguro de Riesgo adicional, establece un Registro de Porteadores, que, en mi concepto burocrático e innecesario además de ello solamente se podrá prestar el servicio porteador a través de empresas, ya no se va a poder hacer de manera individual de locación de servicios, lo cual evidentemente va a limitar el trabajo del porteador.

Entonces, yo lo que me pregunto es y consulto, obviamente, a los autores, distinguidos colegas, representantes de una región tan importante como Cusco, si este proyecto es con el propósito de ayudar al porteador; al contrario, ¿no vamos a afectar la actividad, no vamos a desincentivar la misma, vamos a limitar la actividad, la vamos a encarecer? A veces sobre regular resulta siendo perjudicial y logramos resultados totalmente contrarios a los que de buena fe y seguro muy buena voluntad, queremos realizar.

Esas observaciones, Presidenta, y obviamente en el debate nos esclarecerán, espero, para poder respaldar o en todo caso que retorne a comisión para que sea revisada y plantear una norma objetiva que realmente apoye al porteador y a los trabajadores de este servicio del departamento del Cusco, a quienes tenemos muchísimo afecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Salhuana.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, hasta por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM-CN).— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

Qué bueno que nuestros colegas de la Región Cusco hayan tenido esta buena iniciativa, a fin de que podamos reivindicar a

quienes trabajan en la promoción del turismo.

Cuando hablamos del turismo, el Perú sería un país atractivo no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional cuando nosotros organizáramos cuando corresponda en lo que podamos tener buenos guadores y también esos guadores tengan bien reconocidos sus derechos.

En ese sentido, estoy seguro cuántas cosas podemos hacer y el Perú sería potencia en turismo. Esos aspectos reivindicativos tenemos que tener mucho en cuenta, nosotros a qué autoridades hemos tenido que a veces no han sabido valorar, estamos en estos treinta años de marginación, de explotación. Esos aspectos tenemos que corregir.

Hoy estamos en un nuevo escenario en la que podemos dar lo que corresponde a quienes hacen un bienestar, a quienes trabajan por el bien en promocionar el turismo, en ser guadores. Y esos aspectos son bastante valorables.

Entre nosotros no podemos mirarlos en forma distinta, es momento de reconocer como corresponda y estoy seguro, sobre esa base, podamos construir un país atractivo al Perú. Y de esa manera ser grande y esa debe ser la meta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, hasta por dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Una propuesta con un buen enfoque que me parece correcto, y más no me parece correcto el pensar en la cadena o la forma cómo se opera este tipo de servicio de porteador. Todos los porteadores que están en Cusco, yo he hecho Camino Inca dos veces, ellos van siempre con empresas, no van solicitando o, perdón, no van ofreciendo sus servicios individualmente, ellos van siempre de la mano o subcontratados por empresas.

Entonces, yo pienso que estas personas deberían formalizarse con las empresas que venden los paquetes turísticos, deben ser formalizados por estas empresas, pertenecer a una planilla, en esas empresas, porque forman parte del *core business* de esas empresas, que es la ruta turística y, por consiguiente, portear el peso que llevan los turistas en sus mochilas.

Regir el peso de lo que deben de llevar, pues, sí también no pueden cometerse cosas inhumanas y dándoles un montón de peso, como hacen en el Himalaya los sherpas, que llevan cantidades altas de kilos a sus espaldas.

Pero, yo creo que el tema debe pasar, primeramente, por formalización, por formalizar, estas personas a las cuales queremos ayudar con esta legislación ¿cómo van a pagar sus impuestos?, ¿cómo se van a manejar? Yo, creo que eso va a ser un poco más difícil y creo que más práctico sería que fueran contratadas por las empresas operadoras de servicios turísticos y se debe de hablar a estas empresas para que formalicen y creen...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Señores parlamentarios ha concluido el debate.

Tiene el uso de la palabra la presidenta de la comisión, la congresista Bazán Narro.

Discúlpeme, señora Presidenta.

El congresista Anderson, por No Agripados tiene dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Qué maravilloso sería que pudiéramos realmente cambiar la realidad con una simple Ley. Si fuera ese el caso, yo propondría que de inmediato los 13 millones de informales que existen en el Perú, pudieran tener, por ejemplo, una unidad impositiva tributaria al día, son 276 soles más o menos. Y así todos viviríamos súper bien.

Me parece importante, fíjense, por supuesto reconocer que hay ciertos sectores de la economía donde hay abusos y, en este caso, probablemente los haya, y esos abusos tienen que ser corregidos. Pero también hay que entender un poco la dinámica de la industria particular del Turismo, que es una industria que tiene estacionalidad, es una industria que tiene costos que a veces son medio invisibles para quienes los estamos observando desde fuera.

Yo, me pregunto, por ejemplo, desde el punto de vista técnico cómo así llegaron a la conclusión de que en lugar de 1.2 -a ver déjame ver exactamente- 1.2% de la UIT, se pasara a 6% de la UIT. Me pregunto ¿por qué no 10% de la UIT? O 20 % de la UIT. O sea, dónde está el análisis técnico que nos diga que este aumento, porque, finalmente, cuando uno lo lee, de lo que se trata es de aumentar las remuneraciones; y ya existe una Ley de esta naturaleza y quizás, lo que deberíamos hacer es simplemente

cambiar ese aspecto específico de la Ley ¿no? Pero tiene que ser con un cálculo que, en lugar de generar un beneficio, es decir, mejorar las condiciones de las personas que están en esta actividad ¿no? Termine simplemente cerrándole la puerta y haciendo que en lugar de 70 mil personas que se dedican a esta actividad haya 20 mil personas formales y otras 50 mil, o más, en la informalidad.

Ese tipo de análisis me gustaría saber si ha sido hecho en la Comisión de Trabajo, donde la verdad, es que veo que hay poco análisis.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva expresa su saludo a los alumnos y profesores del Colegio Santo Domingo Apóstol del distrito de San Miguel, quienes se encuentran en las galerías del hemiciclo.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Bazán Narro, tiene usted el uso de la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).— Gracias, Presidenta. Y, habiendo recogido las observaciones y comentarios de los colegas.

Vamos a pasar a aceptar incluir en el texto que se está remitiendo a la mesa, la propuesta de la congresista Katy Ugarte, sobre el límite de carga de la trabajadora porteadora, señalándola en 15 kilos.

Y, recogiendo también la preocupación del congresista Salhuana, se está planteando reducir del 6% al 3% de la UIT el límite de la remuneración diaria, siendo este porcentaje el límite inferior.

Luego de estas observaciones recogidas plantearía también a la mesa someter a voto y, por supuesto, dar lectura al nuevo texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Nueva Ley de Trabajador Porteador.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la nueva Ley del Trabajador Porteador, para fortalecer y garantizar sus derechos laborales.

Artículo 2.- Finalidad de la ley.

La finalidad de la ley, es reconocer la naturaleza del trabajo del porteador y proveerle de derechos para que su trabajo se realice en un entorno de protección de su vida y de su salud.

Artículo 3.- Definición del trabajador porteador.

El porteador es el trabajador que, con su propio cuerpo y esfuerzo físico transporta vituallas, equipos o enseres de uso personal y otros bienes necesarios para expediciones con fines turísticos, recreacionales, deportivos o de otra índole durante la jornada laboral establecida por la normatividad nacional, por lugares donde no pueden ingresar vehículos motorizados.

Artículo 4.- Relación laboral.

El porteador es un trabajador subordinado a su empleador, empresa o agencia de viaje o turismo, bajo el régimen privado conforme al Decreto Legislativo 728 para cubrir los servicios de transporte de carga de manera permanente, pero discontinua.

Artículo 5.- Jornada de trabajo.

El trabajador porteador realiza una jornada atípica, la jornada de trabajo se entenderá como efectivamente laborada mientras el trabajador porteador esté prestando servicios al empleador hasta por un máximo de 48 horas semanales, a partir de la cual se contabilizará como horas extras.

El descanso del trabajador porteador, debe ser de cinco días antes de realizar una nueva jornada laboral.

Artículo 6.- Condiciones de trabajo.

El porteador tiene derecho a las siguientes condiciones laborales mínimas:

- a) Dotación de alimentos basada en una dieta nutritiva, vestimenta adecuada, equipo de protección personal, faja lumbalgia, elementos de protección solar, equipo para pernoctar en zonas de descanso adecuados, garantizados y

suministrados por el empleador y regulados por la autoridad competente. El porteador cuenta con el seguro complementario de trabajo de riesgo y el seguro de vida garantizados por el empleador, empresa o agencia de viaje o turismo.

- b) El límite de carga para los varones es hasta 20 kilogramos y en el caso de las mujeres es hasta 15 kilogramos. Dicha carga es supervisada por la autoridad inspectiva de trabajo competente.
- c) El período de descanso debe garantizar la recuperación del trabajador después de la jornada de trabajo, a fin de evitar la acumulación de fatiga.
- d) El pernocte debe realizarse en ambientes adecuados, bajo techo y durante los días de prestación de sus servicios que garanticen el cuidado de la vida y la salud del trabajador frente a fenómenos climatológicos o eventos de la naturaleza.

Artículo 7.- Obligaciones del porteador.

Son obligaciones del porteador las siguientes:

7.1. Estar a disposición del empleador en el punto inicial de la expedición para realizar el transporte de la carga contratada con el peso establecido por ley.

7.2. Contar con la vestimenta adecuada, los equipos de protección personal y la faja lumbalgia entregados por el empleador.

7.3. Transportar la carga asignada durante la expedición bajo las condiciones establecidas en la presente norma.

Artículo 8.- Remuneración.

8.1. El trabajador porteador percibe como único pago por el servicio brindado una retribución mínima no menor del 3% de una Unidad Impositiva Tributaria, por jornada diaria.

8.2. Las horas adicionales a la jornada de 48 horas semanales, se consideran como horas extras y pagadas conforme a las normas labores vigentes.

8.3. El porteador que cumpla la función de cocinero percibe el 30% adicional de la retribución mínima.

Artículo 9.- Protección de los derechos fundamentales laborales.

En las actividades laborales que realizan los trabajadores porteadores debe existir respeto a los derechos fundamentales laborales. Se prohíbe la contratación de personas por debajo de los 18 años, edad mínima para realizar estos trabajos.

Los trabajadores porteadores realizan sus actividades en igualdad de oportunidades y sin discriminación; se debe respetar

el derecho a la libertad de trabajo y los derechos laborales colectivos.

Artículo 10.- Seguridad Social y Régimen Pensionario.

Los trabajadores porteadores son incorporados o beneficiarios del Seguro Social de Salud EsSalud, de acuerdo con lo señalado por la Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, el aporte está a cargo del empleador.

Conforme a su elección, el trabajador porteador puede ser afiliado al Sistema Nacional de Pensiones ONP o al Sistema Privado de Pensiones AFP; el empleador retiene los aportes sociales y los deriva a la entidad previsional correspondiente bajo responsabilidad.

Artículo 11. Actividad de Riesgo.

La actividad que realiza el trabajador porteador, se enmarca dentro de la ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo como una actividad de riesgo, por lo que las empresas o agencias de viajes y/o turismo o las que hagan sus veces, realizarán el pago del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo por lo que dure la jornada.

Artículo 12. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las empresas o agencias de viajes o turismo o la que hagan sus veces, están obligadas a garantizar e implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores porteadores a su disposición, evaluando las condiciones físicas, psicológicas y geográficas.

La Autoridad Nacional que tenga competencia directa con el ingreso a las zonas y lugares donde se realizan esas actividades, es la responsable administrativa de dar cumplimiento a esta disposición.

Artículo 13. Registro Nacional de Trabajadores Porteadores.

Las organizaciones de porteadores a nivel nacional debidamente registradas y constituidas como tales, tendrán a su cargo la creación e implementación del registro oficial de los trabajadores porteadores.

Disposiciones Complementarias.

Primera. Derogatoria de la Ley 27607 Ley del Porteador.

Se deroga la Ley 27607 Ley del Porteador.

Segunda. Ingreso libre de los porteadores por la Red de Caminos Inca.

El Ministerio de Cultura, permite el ingreso del trabajador porteador a la Red de Caminos Inca de forma gratuita, de la misma forma en que lo hace el trabajador de las entidades públicas siempre y cuando preste sus servicios conforme a la presente ley.

Tercera. Fiscalización por la Autoridad Inspectiva de Trabajo.

La Autoridad Inspectiva de Trabajo en el marco de su competencia, vigila y exige el cumplimiento de la presente norma.

Cuarta. Campamento de pernocte y descanso para el porteador. Facúltese al Ministerio de Cultura y al Ministerio del Ambiente, la habilitación de campamento de pernocte y descanso para los porteadores sin demandar gasto al Estado.

Quinta. Capacitaciones gratuitas.

El Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP, conforme a sus competencias y programación, tienen a su cargo las capacitaciones periódicas, gratuitas a los trabajadores porteadores sobre la conservación, preservación, cuidado y protección de la Red de Caminos de Inca y los lugares arqueológicos.

Sexta. Facultades de fiscalización del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Salud.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Salud, supervisan y fiscalizan el cumplimiento de la ley en cuanto les compete.

Séptima. Actualización del Reglamento de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud aprobado por Decreto Supremo 00997-SA.

Se encarga al Ministerio de Salud, la inclusión del trabajo de porteador como un trabajo de riesgo en el anexo 5 del Reglamento de la Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, referido a las actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Octava. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el plazo de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigencia.

Congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Gracias, relator.

Ya finalizó el debate, vamos a marcar asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señores, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, cero en contra y una abstención el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 725, 1456, 2432 y 2433, que propone la nueva Ley del trabajador porteador, trabajador que presta servicios de transporte de carga.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Votación cerrada.

A favor, 100 parlamentarios; en contra, cero; y una abstención.

Ha sido aprobado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley 2970...

(Intervenciones fuera de micrófono)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Disculpe, señor relator.

Sí, congresista, tiene usted el uso de la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).— Sí, Presidenta, disculpe, pero con el breve tiempo no he podido solicitarle, por favor, que con la misma votación pediría se someta a la exoneración de la segunda votación.

Le agradecería mucho.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a marcar asistencia o con la misma asistencia, vamos a votar a hacer la segunda votación del dictamen.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Mientras estamos marcando esta votación de segunda votación, disculpen la redundancia, queremos decirle a las congresistas parlamentarias que en la sala Grau se está dando inicio a un diálogo de alto nivel consolidando la participación política plena de las mujeres, construyendo consensos, organizado por ParlAmericas y el Congreso, en el marco de la 52^a Asamblea General de la Organización de los Estados Unidos, la OEA y les invitamos a las parlamentarias mujeres que, por favor, por un breve tiempo pudieran participar de este evento, las que deseen, por supuesto.

Mientras, vamos a continuar con el Pleno y en el momento de la votación, por favor, ustedes conocen el llamado a la votación que es el sonido de la chicharra.

Vamos a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 100 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 725, 1456, 2432 y 2433, que propone la nueva Ley del trabajador porteador, trabajador que presta servicios de transporte de carga.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Votación cerrada.

A favor 100, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación, por lo tanto, tenemos dictamen.

Señor relator, siguiente tema.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Constitución.

Proyecto de Ley 2970.

Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

La Junta de Portavoces en sesión del 5 de octubre 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Este es un proyecto aprobado por mayoría y propone modificar la Ley de Organizaciones Políticas.

¿Qué es lo que quiere incorporar?

Quiere incorporar la necesidad, la obligación en realidad del Banco de la Nación a abrir cuentas para los partidos políticos.

Actualmente, y debido a la transparencia que se tiene que tener con cualquiera de los fondos de los partidos, en muchos partidos no pueden abrir cuentas, los bancos se protegen, las corporaciones dicen que tienen sus normas, y debido a esto hemos buscado que en la ley se señale que el Banco de la Nación debe abrir estas cuentas bancarias, que se destinen exclusivamente al financiamiento privado que solicitan las organizaciones políticas.

Esta iniciativa, fue aprobada la Comisión de Constitución y fundamenta su propuesta en el artículo 35 de la Constitución Política, sobre el financiamiento de los partidos políticos que se lleva a cabo de manera privada y pública, y exige, como no podría ser de otra manera, que las organizaciones políticas reciban los denominados aportes de financiamiento privado por vía bancaria, sin embargo, en realidad, como he dicho, muchos bancos no abren cuentas a los partidos, y por tanto, en esta norma se propone que en la Ley Orgánica de Partidos se incorpore que el Banco de la Nación deba aperturar estas cuentas.

Esto ayudará a la transparencia, hay que señalar que ONPE ha comentado, también, a favor de esto, diciendo que toda medida que coadyuve al mejor manejo y transparencia de los fondos públicos o privados resulta viable, pues, coadyuvará a un mejor control de las actividades financieras de los partidos.

Por esa razón, señora Presidenta, le pido que pasemos a votar este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, se abre el debate sobre este dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Si ningún parlamentario va a intervenir en el debate.

El congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Gracias, Presidenta.

Distinguidos colegas, el dictamen recoge una iniciativa presentada por Fuerza Popular, la bancada de Fuerza Popular.

El dictamen, Presidenta, como es de observarse, obliga al Banco de la Nación abrir cuentas para las organizaciones partidarias que la solicitan, y establece que la denegatoria del pedido constituye falta grave y acarrea sanciones para los funcionarios del banco.

Los fundamentos del dictamen, así como de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa, que las razones de hecho justifican esta medida, afecta. No se señala el número de organizaciones políticas, que tiene problemas con la banca privada para abrir cuentas, para recibir fondos partidarios ni tampoco se recoge la opinión del Banco de la Nación sobre la idoneidad de dicha medida.

La propuesta, señora Presidenta, plantea dos problemas:

La primera, la compatibilidad de la medida con lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución respecto a la subsidiariedad de la intervención del Estado en actividades empresariales, cuáles son las deficiencias del sistema privado o las razones de conveniencia nacional para que justifique este dictamen.

Y b), de acuerdo con la redacción propuesta en el dictamen, el banco en ningún caso puede negar la solicitud de creación de cuenta, porque la denegatoria del pedido constituye falta grave. La redacción impide que los funcionarios del banco evalúen que la solicitud cumpla con los requisitos que establece la ley que regula el sistema financiero y las exigencias que se derivan de los estatutos de las organizaciones políticas, lo que puede acarrear indudablemente responsabilidades para el banco y problemas de organización para los partidos políticos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí,

continúe, congresista. Treinta segundos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP)..- Muchas gracias.

El proyecto fue presentado el 8 de setiembre, puesto a debate en la comisión el 26 de setiembre y en menos de un mes de su presentación, agendado en el Pleno y, bueno, ahora estamos a punto de votar.

Lo que yo sugiero al presidente de la comisión un cuarto intermedio, de repente, para consensuar algunos criterios y para darle viabilidad, porque también es una realidad objetiva que existe esta problemática y solamente habría que mejorar algunas cosas, y por lo cual...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Denle unos segundos, por favor.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP)..- Sí, señalaba que solicito un cuarto intermedio para poder, de repente, de ser el caso, y si así a bien lo considera el presidente de la Comisión de Constitución, mejorar o recoger algunas de las propuestas que le voy a hacer.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Tiene el turno el congresista Víctor Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP)..- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, brevemente quiero destacar que esta iniciativa legislativa desarrolla el artículo 35 de la Constitución, de modo que fortalece en aspectos puntuales a los partidos y organizaciones políticas, ya que estas organizaciones definitivamente no pueden subsistir ni cumplir sus fines sin contar con financiamiento privado.

Y sabemos por imperio de la ley, ya vigente, que la recepción de aportes dinerarios debe ser en general bancarizado, y sabemos que no hay bancarización sin el presupuesto o requisito evidente, que es tener cuentas bancarias para recibir en ellas los aportes.

Por ello, como dije, estamos de acuerdo con el dictamen.

Sin embargo, Presidenta, desde mi grupo parlamentario consideramos necesario que la habilitación o apertura de cuenta sea legislada lo más claro posible y, además, dentro del plazo más breve, porque los partidos políticos necesitan tener claras

las reglas de juego con la mayor celeridad.

Siendo el plazo de 30 días, que ha considerado el dictamen, 30 días para abrir una cuenta, innecesario un plazo tan amplio.

Por ello, proponemos y alcanzamos al presidente de la comisión una propuesta de texto sustitutorio solo respecto de la Disposición Complementaria Final Única para cambiar el plazo de emisión de los procedimientos internos necesarios para la ejecución de la ley por parte del Banco de la Nación y de la ONPE, de modo que se abrevie sustancialmente a un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la entrada en vigor de la ley, una vez que esta sea publicada.

Concluyo dando lectura a la fórmula legal que proponemos para la única disposición complementaria final:

“La Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, y el Banco de la Nación, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, aprueban los procedimientos necesarios para la ejecución de la ley, bajo responsabilidad de los funcionarios correspondientes”.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Flores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buenos días, Presidenta y, por su intermedio, a todos los presentes.

Todo aquello que camine en dirección a la salud moral y ética de nuestro país bienvenido sea. Pero sí, como hacía mención el congresista Reymundo, envidia ajena cuando los proyectos caminan tan rápido, ojalá todos caminaran igual y no estuvieran algunos desde el año pasado.

Pero en este proyecto de ley lo que se encuentra es que se han pedido opiniones, y no hay ninguna opinión. Yo no sé si es tan indispensable, de vida o muerte, que no se pueden esperar las opiniones mínimas del Banco de la Nación, de la Superintendencia de Banca y Seguros y otras instituciones.

En tal sentido, yo planteo una cuestión previa para que se esperen estas opiniones y tengamos elementos de mejor juicio para decidir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores parlamentarios, habiéndose planteado una cuestión previa, vamos a someter al voto la cuestión previa.

Asistencia, señores parlamentarios.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor Paredes, por favor, puede usted precisar el sentir de su cuestión previa, porque planteó paralizar el debate para esperar opiniones. ¿Lo puede precisar?

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, he solicitado una cuestión previa a fin de que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento para que se vuelva a analizar, teniendo en cuenta la opinión del Banco de la Nación, de la Superintendencia de Banca y Seguros y de las otras.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señores Parlamentarios se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 107 Parlamentarios.

Al voto.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señores congresistas se va a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se rechaza por 41 votos a favor, 52 en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Votación cerrada.

41 a favor, 52 en contra, 4 abstenciones. Ha sido rechazada, continuamos con el debate.

El Parlamentario va a seguir haciendo el uso de la palabra; entonces, señor presidente de la Comisión, congresista Guerra García, tiene la palabra usted.

Congresista, presidente de la Comisión de Constitución. Ahí viene.

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Disculpe usted, estaba conversando con otros congresistas sobre el tema.

Señora presidenta, se ha hecho una objeción señalándose que deberíamos de ver la responsabilidad de los funcionarios del banco y lo que la propuesta señala es que existan esas responsabilidades, sino nosotros añadimos una palabra, eso fue lo que nos sugirió el congresista Reymundo, una denegatoria injustificada es lo mismo que no hacerle ninguna norma porque el Banco de la Nación puede dar cualquier justificación.

Entonces, nosotros creemos que hay que insistir en cómo está el texto de la norma en ese aspecto e incorporar sí lo que el congresista Flores señaló.

Y, acá voy a leer el texto sustitutorio:

En este sentido, a fin de remediar dicha situación, la situación de que no hay un plazo, señalamos que existe un plazo planteado en el dictamen a 5 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Esto es lo que estamos señalando como texto sustitutorio.

Quiero volver a señalar, señora Presidenta, que los partidos políticos son entidades que tenemos que fortalecer desde aquí. Tenemos que darles todas las vías posibles, legales para que no existan temas de que no sabemos de donde provienen los fondos para financiar a los partidos.

Qué mejor institución que el Banco de la Nación para hacer eso porque no podemos obligar a los bancos privados a que lo hagan, sino aprobamos una ley como esta, lo que va suceder es que no vamos a poder tramitar fondos privados y eso atenta contra los partidos políticos.

Gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, vamos a recibir las modificaciones del texto para que el relator le de lectura.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas para consolidar el financiamiento...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, señor relator, disculpe que lo interrumpa.

Voy a dar por, simplemente, excepción para que usted intervenga, señor congresista.

Pero, recuerden, señores parlamentarios, que cuando el presidente de una comisión termina de hablar acabó el debate.

Pero por excepción, señor Reymundo, le voy a dar 30 segundos ¿le parece?

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Muchas gracias, Presidenta, por su talante democrático.

Yo, nuevamente, invoco al señor presidente de la Comisión de Constitución, porque previamente habíamos conversado, como muy bien lo ha señalado, respecto a que no era pertinente, ni conveniente agregar la palabra "injustificada", pero al mismo tiempo también, dentro de la conversación democrática, se señaló que no sea "injustificado", sino "arbitraria".

En todo caso, en honor a las conversaciones y a esa...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Para que culmine, señor.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— ...a esa necesidad de encontrar un consenso bastante positivo, le pido de manera muy especial, al presidente de la comisión, pueda recoger la propuesta que hemos hecho para lograr consensos que son necesarios para nuestro Parlamento.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista presidenta de la comisión.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Sí, efectivamente, hemos conversado este tema, pero si ponemos la palabra "injustificado" o "arbitrario" allí irá, la burocracia dirá "No podemos abrirlo por a, b, c, d motivos". Lo que hay que señalar es que ya los partidos políticos cuando abren cuentas, recién en ese momento pueden tener fondos; y, qué mejor que hacerlo en las cuentas del Banco de la Nación, porque repito, la banca privada no está dando facilidades a esto. Es importante y si dejamos una puerta abierta pequeña, por muy

pequeña que sea que diga "injustificado" o "arbitrario" va a poder utilizarse eso y vamos a generar el tema de que las cuentas no se puedan abrir, eso es un tema.

En cuanto al tema de lo que señaló el congresista Paredes, quiero decirle que estamos poniendo mucho, mucho énfasis, estamos poniendo el pie en el acelerador para los proyectos presentados en la Comisión de Constitución, de los proyectos pasados estamos saliendo ya de casi todos, y por esa misma razón estamos haciendo sesiones extraordinarias, no hay pedidos ni proyectos de Ley que no vamos verlos, vamos a ver todos y de manera acelerada.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, Presidente.

Señor relator, continúe.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2970

Ley que modifica la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

Artículo único. Modificación del artículo 32 de la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas

Se modifica el artículo 32 de la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas en el que queda redactado en los siguientes términos.

Artículo 32. Administración de Fondos del Partido

La recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia y responsabilidad exclusiva de la Tesorería, a tales efectos, las organizaciones políticas están obligadas a abrir las cuentas necesarias en el Sistema Financiero Nacional, debiendo las entidades financieras atender dicha solicitud, conforme a la normativa correspondiente.

Asimismo, el Banco de la Nación tiene la obligación de abrir las cuentas que soliciten las organizaciones políticas para fondos partidarios provenientes del financiamiento privado, bajo responsabilidad de los servidores y funcionarios del Banco de la Nación correspondientes. La denegatoria de esta obligación constituye falta grave.

Los fondos provenientes del financiamiento público son inembargables. La Oficina Nacional de Procesos Electorales

(ONPE) tiene acceso a las cuentas para que ejerza su función supervisora, en el marco de sus competencias.

Disposición Complementaria Final

Única. Implementación de la Ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Banco de la Nación en el plazo máximo de cinco días hábiles contados de la entrada en vigor de la presente ley, aprueban los procedimientos necesarios para la ejecución de la Ley, bajo responsabilidad de los funcionarios correspondientes.

Congresista, Guerra García Campos, Presidente de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señores congresistas, vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 105 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Al voto.

Vamos a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, 24 en contra, tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad privada.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Votación cerrada.

A favor, 77, 24 en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad privada.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Mujer y Vivienda. Proyecto de Ley 1359, se propone el acceso...

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Congresista Nano.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Presidenta, solicito que con la misma asistencia o con nueva asistencia marquemos, hagamos una segunda votación, que se nos exoneren de segunda votación.

Quiero solicitarlo.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Vamos a marcar asistencia, señores congresistas.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada

Han registrado asistencia 104 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores parlamentarios, se va a cerrar la votación.

-Efectuada la consulta, se acuerda, por 72 votos a favor, 30 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad privada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Votación cerrada.

72 a favor, 30 en contra, una abstención.

No alcanzó el voto para exonerar de segunda votación; por lo tanto, se verá dentro de siete días.

Gracias.

Siguiente tema, señor relator.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Mujer y Vivienda, Proyecto de Ley 1359, se propone el acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Mujer y al respecto de la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen por unanimidad.

La presidenta de la Comisión de Vivienda es primero, ¿no?

La presidenta de la Comisión de Mujer.

Congresista, tiene usted uso de la palabra.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN).— Sí.

Buenos días, Presidenta. Por su intermedio, a los colegas congresistas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1359/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley de acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Señora Presidenta, señores congresistas, en la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del período anual de sesiones 2021-2022, realizado el 11 de abril de 2022, se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1359/2021-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley de acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

El dictamen fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el pasado 11 de mayo del presente año, debiendo precisar que la iniciativa legislativa fue presentada por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero.

La propuesta legislativa consta de un artículo único, cinco disposiciones complementarias finales y una disposición

complementaria modificatoria, busca el acceso a la vivienda y refugio temporal a las mujeres víctimas de violencia.

En este contexto, la iniciativa legislativa, en su artículo único, busca la modificación de los artículos 27 y 29 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, realizando las siguientes incorporaciones:

Artículo 27.- Servicios de promoción, prevención, sanción y recuperación de víctimas de violencia.

Se incorpora las entidades de la administración pública que administran bienes muebles e inmuebles del Estado.

Priorizan el otorgamiento de dichos bienes a los hogares de refugio.

Artículo 29.- Implementación y registro de hogares de refugio temporal.

Se incorpora las entidades de la administración pública que administran bienes muebles e inmuebles del Estado.

Priorizan el otorgamiento de dichos bienes para los hogares de refugio.

En las disposiciones complementarias finales, dispone que las entidades de la administración pública son las señaladas en el artículo 1 del título preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, dispone que los gobiernos regionales y locales, previo cumplimiento de los requisitos, deben otorgar prioritariamente a las mujeres que hayan sufrido cualquier forma de violencia, independientemente de su estado civil y cargo o grupo familiar, los certificados de posesión de lotes ubicados en los asentamientos humanos y posesiones informales bajo su competencia.

También dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento adecue los procedimientos y reglamentos operativos de sus productos y servicios a lo dispuesto por la presente ley, en el plazo de 60 días, y que los gobiernos locales y regionales adecuen sus procedimientos administrativos por otorgar el certificado de posesión de lotes ubicados en asentamientos humanos y posesiones informales.

Además, el Poder Ejecutivo debe adecuar el Reglamento de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar.

Finalmente, la única disposición complementaria modificatoria

establece que la modificación del artículo 3 de la Ley 28579, Ley de Conversión del Fondo de la Vivienda (Fondoviviendas S.A.), el cual estará facultado a realizar y ofrecer productos y servicios dentro del marco establecido en su objetivo social.

Incorporar en el artículo k), se tomara en cuenta a aquellos familiares, cuya jefa de hogar sea mujer víctima de violencia.

Corresponde señalar que la iniciativa legislativa, materia de dictamen, ha sido elaborado en el marco de lo establecido por la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En el artículo 27 establece que, el Estado es responsable de promover la prevención contra dichos actos de violencia y la recuperación de las víctimas; asimismo, señala que es política del Estado la creación de servicios de atención y prevención contra la violencia, por lo que se dispuso la creación y gestión de hogares de refugio temporal.

Además, señala que la Ley 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar.

En el artículo 1, indica que, los hogares de refugio temporales son para las personas que son víctimas de violencia familiar y que se encuentran en situaciones de abandono, riesgo o peligro inminente sobre su vida, su salud física mental o emocional a causa de la violencia familiar.

Asimismo, el Decreto Supremo 007-2005-Mindes, que aprobó el reglamento de la Ley 28236, ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar. Establece que la población beneficiaria serán las personas afectadas por cualquier manifestación y violencia familiar, cuya situación de riesgo ponga en peligro su integridad y/o salud física mental, emocional y/o moral, además señalan que corresponderá a los gobiernos locales promover la instalación, implementación y funcionamiento de los hogares en virtud a lo establecido en el literal f) del artículo 3 del texto único ordenado, de la Ley 262260, ley de protección frente a la violencia familiar, aprobado por el Decreto Supremo 006-97-JUS, y modificado por la Ley 28236, pudiendo para dichos efectos suscribir convenios de cooperación entre sí con los gobiernos regionales u otras instituciones públicas o privadas.

Finalmente, debo señalar que muchas posesiones son informales porque contravienen normas técnicas de habitaciones por encontrarse en zonas de riesgo, según Defensa Civil, y en propiedades estatales que son de dominio público, otras están judicializadas o en procedimientos de materia de recuperación extrajudiciales.

Por ello se ha considerado lo establecido en el artículo 26 de

la Ley 28687, ley de desarrollo y complementación de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, dispone que: Los certificados o constancias de posesiones son documentos extendidos por las municipalidades distritales de la jurisdicción y exclusivamente para los fines a que se refiere el presente título, sin que ello constituya reconocimiento alguno que afecte al derecho de propiedad de su titular.

La Comisión de Mujer y Familia ratifica su firme compromiso de bienestar y defensa de las mujeres que son y vienen siendo víctimas de todo tipo de violencia.

Señores congresistas, invoco a apoyar con su voto esta iniciativa legislativa en beneficio de las mujeres víctimas de violencia a nivel nacional, debiendo precisar que el texto propuesto recoge criterios de técnicas legislativas.

Solicito que sustente también la Comisión de Vivienda su texto sustitutorio.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

La congresista, presidenta de la Comisión de Vivienda, María Acuña Peralta, tiene la palabra hasta por diez minutos para sustentar.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Buenos días, señora presidenta y, por su intermedio, saludar a la representación nacional.

La Comisión de Vivienda y Construcción tiene el dictamen aprobado por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 1359/2021-CR, Ley que promueve el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de la violencia e incorporar a otras instituciones públicas para asignar bien inmueble a los Hogares de Refugio Temporal.

Señora presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1359/2021-CR con texto sustitutorio, Proyecto de Ley 1359/2021, Ley que promueve el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia e incorpora a otras instituciones públicas para asignar bienes inmuebles a los Hogares de Refugio Temporal, fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 27 de junio de 2022. La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista Kira Alcarraz Agüero.

El dictamen propone incorporar, modificar el artículo 4 de la Ley 28236, Ley que crea Hogares de Refugio Temporal para las

víctimas de la violencia familiar, estableciendo que las entidades de la administración pública, que administran predios e inmuebles estatales, priorizan el otorgamiento de dichos bienes para implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias.

Asimismo, el segundo artículo propone la modificación del inciso K) del artículo 3 de la Ley 28579, Ley de conversión del fondo hipotecario de vivienda al Fondo MiVivienda.

En el artículo 3 establece la modificación del artículo 29 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, estableciendo... Es política permanente del Estado la creación de Hogares de Refugio Temporal.

Las entidades de la administración pública, que administran predios e inmuebles estatales, priorizan el otorgamiento de dichos bienes para la implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias.

Finalmente, la Disposición Complementaria Única establece la adecuación del reglamento de las leyes modificadas es un plazo de 60 días.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate.

Señores congresistas, esperando su valiosa opinión, sometemos a debate el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a dar inicio al debate del texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer.

Tienen la palabra los congresistas que quieren intervenir sobre el texto de la Comisión de la Mujer.

No, señora presidenta, todavía nadie se ha inscrito.

Congresista Alcarraz, como autora, tiene usted cinco minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, Presidenta.

Estimados colegas, como todos saben, la violencia contra la mujer es un mal endémico que carcome nuestra sociedad y nos condena al subdesarrollo.

Pese a que hemos avanzado en construir un marco jurídico de protección de las mujeres en el país, las cifras actuales demuestran que la violencia machista sigue violándonos,

matándonos a sangre fría y sin piedad. Eso sin contar con las desaparecidas, mujeres desaparecidas que hasta el día de hoy no hallan justicia.

No podemos, señores congresistas, quedarnos de brazos cruzados y ser indolentes ante tanto sufrimiento. Todavía tenemos mucho trabajo por hacer para erradicar toda forma de violencia, y uno de los aspectos a fortalecer es la prevención de la revictimización de la mujer agredida.

Cuando una de nosotros ha sufrido violencia, además de la activación de todos los mecanismos de protección, el Estado debe garantizar que la víctima no vuelva a padecer violencia por el mismo sujeto.

En ese sentido, el rol que juegan los Hogares Refugio es de vital importancia. Este espacio permite una acogida temporal para mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o que peligre su integridad física o salud, así como para sus hijos e hijas víctimas de violencia en su entorno familiar.

Los Hogares de Refugio, brindan protección, albergue, alimentación y atención especializada totalmente gratuita. Por ello, urge una política mucho más agresiva para la implementación de mayores Hogares Refugio a nivel nacional.

Además, esta política debe estar emparejada con la posibilidad de otorgarles a las mujeres que sufren violencia y que son jefas de familia, el acceso a una vivienda digna a través del Fondo MIVIVIENDA que les permita ejercer su pleno derecho a una vida libre de violencia en compañía de sus hijos.

En este contexto, presenté el Proyecto de Ley 1359/2021-CR, Ley de Acceso a la Vivienda de Refugio Temporal para las Mujeres Víctimas de Violencia con la finalidad de hacer frente a esta problemática en beneficio de los miles de mujeres que sufren violencia a nivel nacional.

Hoy como Congreso podemos dar una señal clara y contundente contra la violencia machista y recordarles, insistentemente, a todos los agresores que si tocan a una tocan a todas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, Presidenta.

Bueno, mi único pedido sería a la Comisión de la Mujer que sería bueno que creen un grupo de trabajo, porque el proyecto en sí tiene un bien, pero hay un problema que varias veces aquí se ha señalado.

Somos un país que tiene más de treinta y un mil leyes o treinta mil leyes, pero falta una que diga: *Cúmplanse todas las que están vigentes.*

En este tema, con toda seguridad que es bien recibida por todas las personas que son materia de la justificación de este proyecto, pero esto quedaría más satisfecho si se hace un seguimiento.

Entonces yo plantearía a la presidenta, que plantee un grupo de trabajo de seguimiento al cumplimiento de esta ley, sino pasaremos a la letanía de siempre, una ley muy buena, pero que no se respeta ni se cumple. Cada quien asumirá desde su lado lo que corresponda también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

No habiendo más oradores, tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda, la congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora Presidenta, está pidiendo la palabra la primera comisión, que es la Comisión de la Mujer.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí.

Corresponde a usted y después le va a corresponder a la primera comisión. Usted es la segunda comisión.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias.

Teniendo en cuenta las valiosas opiniones recibidas que van en esa línea de este dictamen y no existiendo discrepancias, solicito someta a votación, señora Presidenta, agradeciendo el apoyo de todos los parlamentarios para ser aprobado este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, presidenta de la Comisión de Vivienda.

Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer como primera comisión.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN)..- Gracias.

Como presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, suscribo un texto sustitutorio conjuntamente con la Comisión de Vivienda, que corresponde al dictamen elaborado por la Comisión de Vivienda.

Pido a Relatoría dé lectura al texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias.

¿El texto ya lo envió, señora presidenta?

El texto no lo tenemos en Relatoría.

Por favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN)..- Es el texto de la Comisión de Vivienda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Okay.

¿Tienen el texto? No nos han traído el dictamen de la Comisión de Vivienda.

Señora Presidenta, el dictamen de la Comisión de Vivienda es el que se va a someter a votación, sin modificaciones, ¿de Vivienda o de Mujer?

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN)..- De Vivienda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- El de Vivienda, ¿sí, señora Presidenta?

Okay, el texto de la Comisión de Vivienda, por favor. La parte pertinente, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que promueve el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia e incorpora a otras instituciones públicas para asignar bienes inmuebles a los hogares de refugio temporal

Artículo 1.- Modificación del artículo 4 de la Ley 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar

Se modifica el artículo 4 de la Ley 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar, en los términos siguientes.

"Artículo 4. Implementación.

Los hogares de refugio temporal se implementan sobre la parte de los bienes inmuebles materia de asignación, a cargo de la Comisión de Administración de Bienes Incautados y Decomisados-Comabid, como lo prescribe el Decreto Supremo 029-2001-JUS, y con apoyo de la Cooperación Técnica Internacional, captada conforme lo estipula el inciso j) del artículo 24-B del Decreto Supremo 008-2001-PROMUDEH.

Las entidades de la administración pública que administran predios e inmuebles estatales, priorizan el otorgamiento de dichos bienes para la implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias.

Los gobiernos locales se encargan de coordinar con los colegios profesionales a fin de que los abogados, médicos, psicólogos, asistentes sociales brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios de los hogares de refugio temporal para víctima de violencia familiar".

Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley 28579, Ley de conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda, Fondo Mivivienda a Fondo Mivivienda S.A.

Se modifica el literal k) del artículo 3 de la Ley 28579, Ley de conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda Fondo Mivivienda a Fondo Mivivienda S.A., en los términos siguientes:

"Artículo 3. Actividades y funciones

El Fondo Mivivienda S.A. estará facultado a realizar todas las operaciones y ofrecer productos y servicios dentro del marco establecido en su objeto social. Entre sus actividades y funciones principales se encuentran las siguientes:

(...)

k) Optimizar los mecanismos para que las familias de menores recursos y aquellas familias cuyo jefe de hogar sea una mujer víctima de violencia puedan obtener un crédito complementario para tener acceso a una vivienda de interés social de tipo prioritaria, mejoramiento, reforzamiento o remodelación de estas viviendas, sean nuevas o de segundo uso.

El Fondo Mivivienda S.A. desarrollará las actividades y funciones comprendidas en el presente artículo, sin requerir para ello las autorizaciones de organización y funcionamiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores".

Artículo 3. Modificación del artículo 29 de la Ley 30364, Ley

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Se modifica el artículo 29 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contral las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los términos siguientes:

“Artículo 29. Implementación y registro de hogares de refugio temporal

Es política permanente del Estado la creación de hogares de refugio temporal. Las entidades de la administración pública que administran predios e inmuebles estatales priorizan el otorgamiento de dichos bienes para la implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Adecuación del Reglamento

El poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar; y el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar aprobado por el Decreto Supremo 009/2016MIMP a las modificaciones dispuestas en la presente Ley, en el plazo de 60 días, contados a partir de su vigencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor relator.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar el texto de la Comisión de Vivienda que han concordado con la Comisión de Mujer.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar la votación.

Votación cerrada.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Proyecto de Ley 1359, que propone el acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– A favor 104, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda de acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señora presidenta, tiene usted el uso de la palabra.

Cerramos la votación, por favor.

Su audio.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).– Gracias, señora presidenta.

Y, asimismo, agradecer a la Representación Nacional por el respaldo a este proyecto.

Pido la exoneración, señora presidenta, de la segunda votación, teniendo en cuenta el gran respaldo que ha tenido este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Muchas gracias.

Tomando en cuenta lo solicitado por la presidenta, vamos a someter a votación con la misma asistencia para exonerar de la segunda votación del dictamen de Vivienda.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).– Al voto.

Se va a cerrar la votación.

–Efectuada la consulta, se acuerda, por 104 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley 1359, se propone el acceso a la vivienda y refugio temporal para las víctimas de violencia contra las

mujeres e integrantes del grupo familiar.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Votación cerrada.

Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación, por lo tanto, tenemos dictamen.

Felicitaciones congresistas.

Señor relator, siguiente tema.

SUMILLA

El RELATOR da lectura.— Proyecto de Ley 1143 y 1265, se propone modificar el numeral 67.7 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señores congresistas, se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado también un dictamen por unanimidad.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene usted el uso de la palabra, hasta por diez minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1143, 1265, referidos a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

La iniciativa legislativa tiene como objeto, facultar a los ministerios, gobiernos locales y regionales del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, a cofinanciar los proyectos de inversión que no fueron culminados en su totalidad, y que se modifique el artículo 67 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto, mediante la Ley 30556 se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios como una Unidad Ejecutora adscrita a la PCM, de carácter excepcional y temporal y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esta Unidad Ejecutora está encargada de liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, en 13 gobiernos regionales del país, las cuales son: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque,

Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

Su finalidad, es reponer la infraestructura dañada que generó el fenómeno de El Niño Costero de 2017, y tiene un marco presupuestal estimado de veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco millones de soles.

Para el Año Fiscal 2022, el presupuesto es de ocho mil noventa y dos millones, de los cuales, gran parte está siendo destinado a la ejecución de obras realizadas en el marco del acuerdo de gobierno a gobierno con el Reino Unido.

Según proyecciones de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, al cierre del año fiscal del 2022, el 100% del plan de reconstrucción estaría financiado. Es decir, con los 25 mil 659 millones.

En ese contexto, se ha identificado que existe la preocupación por la culminación de las obras previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

En tal sentido, valorando las iniciativas presentadas, se ha creído por conveniente modificar el numeral 67.7 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

La finalidad es que durante el Año Fiscal 2022 los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, puedan cofinanciar los proyectos de inversión del citado plan, que no fueron culminados en su totalidad, con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales distintos a los recursos que se les hubieran asignado por el fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Señor presidente, solicito que se someta al debate el presente dictamen, para las consideraciones de los señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Muchas gracias, señor presidente.

Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en su tercera sesión del 14 de setiembre del presente.

El punto central de esta norma se encuentra en lograr que efectivamente las obras que han sido priorizadas en el Programa de Reconstrucción con Cambios, sean culminadas en beneficio de los pueblos afectados por el desastre y que exista un protagonismo por parte de los gobiernos regionales y locales en el cofinanciamiento de las mismas.

Esto, a fin de evitar retrasos y cargas administrativas, especialmente en aquellos casos donde se requieran realizar adecuaciones que irroguen necesidades presupuestarias adicionales.

La propuesta modifica el numeral 67.7 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a fin de incorporar el cofinanciamiento de los proyectos por parte de los gobiernos regionales y locales con sus recursos propios, así como generar las condiciones para que estas entidades puedan fortalecer sus capacidades, generando un impacto en el mediano y largo plazo en cuanto a su capacidad de articulación intergubernamental y ejecución de proyectos.

El camino inicialmente propuesto de desactivar este programa a través del Proyecto de Ley 1265/2021-CR, no era posible, conforme a la normativa vigente de la LOPE y la Ley Marco de Modernización, ya que la disolución o desactivación de los organismos del Poder Ejecutivo requiere de una iniciativa que provenga del propio Ejecutivo.

En este sentido, de manera consensuada con el autor y conociendo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República acumuló esta propuesta con el Proyecto de Ley 1143, a través de su texto sustitutorio, el cual superar posibles objeciones de iniciativa de gasto y viabilice el cofinanciamiento de gobiernos regionales y municipalidades, sin irrogar gastos en el erario nacional, se coincidió en tomar como viable esta alternativa.

Así, la Comisión tomó en cuenta el criterio de adecuar las responsabilidades con la carga en la gestión de las unidades ejecutoras, especialmente en un esquema alternativo de cofinanciamiento, utilizando recursos materiales, recursos humanos y tiempo para ejecutar las obras, especialmente cuando la magnitud de las mismas supere largamente a la capacidad de gestión de **(35)** la entidad y se requiera cumplir con el beneficio esperado para la población necesitada de las mismas.

Con ello, al mantener como principal ejecutor a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, se garantiza la continuidad del seguimiento de la ejecución de las obras, manteniendo el control de calidad a nivel nacional y respetando la duración de los proyectos y su sostenibilidad.

Tenemos la confianza que la experiencia de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios y la existencia de un acuerdo gobierno a gobierno con Gran Bretaña seguirá permitiendo agilizar los proyectos, la cual será complementada a través de esta ley con el cofinanciamiento de las capacidades necesarias, especialmente en los gobiernos locales.

Por tales razones, solicito el voto favorable de la Representación Nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento de la República.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo ahora.

Sí, adelante, congresista.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente.

Creo que es importante que la Representación Nacional apruebe la modificación del artículo 67.7 de la Ley del Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2022, en razón de que se ha creado la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en 13 regiones y el gobierno le ha asignado un presupuesto de 25 645 millones de soles. Muchas de estas obras no van a poder concluirse a diciembre del año 2022.

Entonces, ¿qué se tiene que hacer? Hay que darle una solución al problema, y la solución es crear un marco presupuestal para que los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan concluir esas obras, que la autoridad denominada Reconstrucción con Cambios no lo va a poder hacer a diciembre de este año. Y por eso es necesario aprobar esta modificación de la norma presupuestal del año 2022.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Otro congresista que desee hacer uso de la palabra?

Entonces, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P)..- Gracias, señor Presidente.

Una vez más solicitar el voto de la Representación Nacional considerando que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP)..- Presidente, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pido se proceda al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- *Asistencia cerrada.*

Hay una congresista que no puede marcar, continúa todavía.

Vamos a solucionar el problema de la congresista Echaíz que no está funcionando su...

Vamos a considerar como presente a la congresista Echaíz.

Ahora sí, ya, asistencia cerrada.

El número de congresistas presentes es 111, la mitad más 1 es 56.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, el Proyecto de Ley 1143 y 1265, que propone modificar el numeral 67.7 del

artículo 67 de la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 103 congresistas, tres en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el numeral 67.7 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto, Proyecto de Ley 2168.

Se propone establecer la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto, que presido, aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2168, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación.

La iniciativa legislativa fue presentada por el Poder Ejecutivo y tiene como objetivo que el Ministerio de Educación proceda a

convertir 41 138 plazas eventuales de especialistas en educación, directivos de instituciones educativas, jerárquicos, docentes y auxiliares de educación básica, técnica y productiva, y programas educativos, en plazas orgánicas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que las plazas eventuales se encuentren presupuestadas al 31 de diciembre de 2021.
2. Que las plazas eventuales hayan contado con financiamiento durante un periodo de dos años consecutivos.
3. Que no se encuentren excedentes y se justifique la necesidad de servicio en la entidad o en la institución educativa.
4. Que las plazas eventuales se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en los sistemas de información del Ministerio de Educación, en lo que corresponda.

Es así como la mencionada iniciativa, en base a los fundamentos expuestos en su exposición de motivos, sostiene la necesidad de un marco legal que habilite que las plazas eventuales de docentes o de auxiliares de educación que durante un periodo de dos años consecutivos que ya contaban con financiamiento, puedan convertirse en plazas orgánicas, a fin de brindar la oportunidad para que un mayor número de docentes y auxiliares de educación se puedan nombrar o desplazar mediante reasignaciones.

Además, se sostiene que la norma permitirá una mayor flexibilidad al Ministerio de Educación en posibles procesos de ordenamiento o refocalización de recursos que suponen las plazas eventuales y que esto no implica permanencia indefinida de plazas que no sean necesarias para el servicio, dado que estaría regulado por el segundo párrafo del numeral 8.5 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Finalmente, señor Presidente, he presentado un texto sustitutorio al texto legal del dictamen, como recomendación del área técnica legislativa del Congreso de la República, en lo que se hacen unas precisiones formales al texto aprobado en la comisión y que se encuentran en negrita para mejor visualización de las modificaciones.

En tal sentido, señor presidente, solicito se someta a debate el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2168/2021, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su aplicación, en consideración al Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Flavio Cruz.

Adelante, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente. Saludos a la Representación Nacional.

En realidad, respecto a este tema, se estuvo esperando bastante tiempo, y planteábamos nosotros —no lo habíamos dicho todavía— que como ocurrió algunos años atrás, en razón de que el Congreso de la República se iba demorando y demorando en el tema, porque el proceso de nombramiento está en camino, por ejemplo, y muchas de estas plazas o mejor si todas pueden ser cubiertas por personal que van a ingresar por concurso público y por sus propios méritos, y para darle estabilidad y garantizar realmente una formación integral a los estudiantes en el país.

Pero decía yo que tanto se iba demorando, alguna vez el Ejecutivo tomó la decisión de aprobar las plazas por decreto de urgencia, porque, efectivamente, son urgentes. Le tomó la delantera al Congreso de la República, y estaría justificado, porque el Congreso se iba demorando.

Pero, bien, se agendó, se está poniendo a consideración del pleno, y esperemos sea aprobado.

Realmente faltan plazas en el sector educación, sobre todo en lugares donde uno podría pensar menos que faltase.

Cada ocho secciones en educación secundaria, cada ocho aulas necesitan un auxiliar de educación, y en algunos casos ellos están atendiendo más de lo debido, más de diez, porque tienen quince solo le dan uno, o sea, no hay un criterio de razonabilidad, porque faltaría uno para que corresponda dos. Entonces, se han ido generando estas plazas con el nombre de eventuales, y la eventualidad es incertidumbre.

No hay nada mejor para garantizar un buen servicio educativo que la estabilidad en el profesor. El contratado es, la mayor parte son contratados, son profesionales que trabajan con mucha actitud, le ponen corazón, se preparan, se capacitan, pero siempre están con la zozobra de qué va a pasar conmigo cuando termina diciembre, y luego todo el proceso de enero y febrero. Es gente que durante años no vive las vacaciones, no tiene las vacaciones, unas vacaciones con el estrés y la zozobra si podrán tener acceso a una plaza para el siguiente año. Esa es la realidad.

Lamento que el Ministerio de Educación no esté haciendo un trabajo en otros aspectos, por ejemplo, respecto a las plazas administrativas. Aquí se está abordando solamente a auxiliares de educación y profesores de la 29994, de la reforma magisterial, pero en el caso de los administrativos, la carencia es realmente increíble.

Para 24 horas que hay que custodiar una institución educativa solo tenemos un personal administrativo, y tiene que trabajar las 24 horas.

El Ministerio de Educación en estos tiempos te exige la sociedad, la realidad, los tiempos, te exige que tengas aulas de innovación, aulas de computación, talleres, herramientas, maquinarias. Sin embargo, te da un solo personal para que custodie las 24 horas, eso es abuso laboral. Yo creo que ahí le corresponde trabajar sus ocho horas, las siguientes ocho, y las tres... como se estaba haciendo en los colegios de jornada escolar completa, donde se hizo también recorte de plazas CAS.

Entonces, es hora de que podamos pensar en este tema y ya poder aprobar esta necesidad que tiene en este momento el ministerio para seguir impulsando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas esta mañana, así como también a todos los ciudadanos peruanos que nos están viendo.

En cuanto a este proyecto, señor Presidente, es uno de los proyectos donde debemos dejar en claro que nos estamos poniendo de acuerdo tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo y que es un bien para el sector Educación.

Por muchos años han vivido docentes, como también auxiliares de educación en estas plazas eventuales que prácticamente tienen un presupuesto constante y desde hace muchos años atrás, por lo que, en la exposición expuesta por el presidente de la Comisión de Presupuesto, deben pasar a ser plazas orgánicas.

Al pasar estas plazas orgánicas, el Congreso de la República está dándole la facilidad al Poder Ejecutivo para que puedan estas plazas orgánicas ejecutar el nombramiento a los docentes y también a los auxiliares de educación.

Y aproximadamente, si nosotros aprobamos que, de hecho, lo vamos a hacer, vamos a darle la oportunidad a muchos docentes para que puedan presentarse al concurso público y puedan ser nombrados y también tenemos que dejar en claro que más o menos van a ser como cincuenta mil plazas que van a tener para ser nombrados los

docentes.

Se va a dar algo que nunca se ha dado hace muchos años atrás, donde el docente postulaba a una plaza casi veinte a uno o diez a uno, hoy van a postular y van a quedar tres a uno; es decir, va a ser atendido el sector de Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, disculpe, pero no se ha estado dando los treinta segundos.

No podemos hacer la excepción, porque sino seguiríamos con lo mismo.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina Hermosilla.

Adelante, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Y, colegas congresistas, reciban un cordial saludo.

En ese sector público y en especial de Educación, el tema de los recursos humanos es un mal programado y esta mala gestión, justamente genera un relevante maltrato hacia nuestros docentes a lo largo del país.

Debemos recordar que los docentes son profesionales, en su mayoría que provienen de clases medias y bajas, que en esa base a los valores de honradez y esfuerzo se forjan un proyecto de vida llevando adelante sus estudios superiores y forjan a sus familias con estos ideales, convirtiéndose en grandes en gran personaje que son ejemplo para nuestra sociedad.

Pero como trata el Estado a estos profesionales de Educación con maltrato económico, psicológico, porque cuando empiezan a laborar, sus contrataciones son muy complicadas, porque las plazas que son recurrentes cuando la necesidad de realce tiene que estar año tras año postulando con la gran inseguridad de saber si el próximo año podrán acceder a estas plazas.

En este escenario de incertidumbre se agrava, porque como saben, en los sistemas administrativos del país, la corrupción campea y a veces estas plazas eventuales no se brindan con meritocracia específicamente, sino que algunos malos funcionarios hacen uso de su poder para cometer muchos maltratos.

Es necesario resaltar que las plazas eventuales son plazas presupuestadas y vacantes dentro del Presupuesto Analítico de Personal, y conocido como PAP en las diferentes UGEL. Es decir, no se está creando nada, es una realidad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, quiero agregar a lo ya señalado por los colegas parlamentarios, que esta iniciativa del Ejecutivo recibida con mucha satisfacción por, creo, todas las bancadas parlamentarias, hace justicia a 42 mil profesores a nivel nacional, presidente.

Durante muchos años hemos permitido que la eventualidad se haga una norma corriente en el sector Educación, pese a que son plazas orgánicas, pese a que son plazas que tienen presupuestos y podemos ver a nivel nacional a los profesores reclamando, exigiendo, muchas veces implorando nuevamente ser contratados, teniendo recursos presupuestarios, no solamente para su contratación, sino también para su nombramiento.

Por eso, consideramos que esta iniciativa del Ejecutivo, respaldada, estoy seguro, de manera unánime por el Parlamento, es una norma que va a fortalecer al sector Educación y, sin duda alguna, lo fortalecerán a nivel nacional, porque vemos cada una de nuestras regiones los problemas que tenemos en febrero, en enero, marzo cuando se abren las matrículas y los maestros y los directores nos señalan que no hay profesores, que los contratos no están saliendo aún, que las Ugeles demoran los trámites, que el Ministerio de Educación no autoriza; y sin duda alguna que esta norma va a ayudar y va a contribuir a fortalecer el sector Educación que es un sector vital para el desarrollo nacional.

Y, por eso de APP, vamos a respaldar esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, presidente, y, por su intermedio, saludar a todos los congresistas que ahora están participando de este Pleno.

Efectivamente, señor presidente, estimados colegas, saludo esta iniciativa impulsada por el Ejecutivo, teniendo en cuenta que las plazas que hoy existen en condición de eventuales se encuentran presupuestadas.

Colegas, todos los años las instituciones educativas solicitan la asignación de estas plazas para que los docentes y auxiliares

de educación accedan a las plazas eventuales en condición de contratados, lo que crea inestabilidad laboral para ellos. Por ello, consideramos, que esta situación debe corregirse a través de la aprobación de esta iniciativa.

Con la aprobación de esta iniciativa legislativa se dará solución a la problemática que existe y se podrá lograr que un mayor número de personal docente y auxiliares de educación, no solo puedan nombrarse, sino también, puedan tener la oportunidad de participar en procesos de reasignación y destakes, con ello, se les dará mayor estabilidad a nuestros docentes y auxiliares; auxiliares quienes con su nombramiento las plazas que antes eran eventuales a orgánicas podrán desarrollarse profesionalmente, lo que también beneficia al Ministerio de Educación, porque permitirá una mayor flexibilización en el reordenamiento de los recursos presupuestales que tienen asignados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No hay más oradores.

Entonces, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidenta, presidente.

Pido que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia, 116 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Al voto.

Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, el Proyecto de

Ley 2168, que propone establecer la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 111 congresistas, no hay ninguno que haya votado en contra, tampoco hay abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que establece la conversión de las plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación. De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, este es un proyecto que nosotros los de Podemos, le llamamos la deuda social, es un proyecto esperado por miles de personas, es un proyecto que me trae recuerdo a mi madre docente, que con más de 40 años de trabajo docente al final se jubiló y le dieron ochocientos soles por 45 años de trabajo, este es un proyecto que tiene mucho sentido social y está siendo esperado; por eso le pido, Presidente, que se proceda a la segunda votación y se exonere.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda vuelta, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 111 votos a favor, en contra cero y cero abstenciones, exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley 2168, que propone establecer la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas, ninguno en contra, tampoco han habido abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación en la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalmente se va a dar lectura a la Moción de Censura a la Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República, señora Digna Calle.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 4171

De los congresistas Montoya Manrique, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez Aguayo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a la Segunda Vicepresidenta Digna Calle Lobatón, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la moción. Moción presentada el 6 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, para que fundamente la moción de censura en nombre de los autores, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, por su intermedio a toda la Representación.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo, se ha presentado la Moción de Censura contra la Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República, señora Digna Calle Lobatón.

En su intervención en la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, de fecha 6 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Digna Calle, ha indicado que el Congreso está yendo de denuncias por violación, por tráfico de influencias y contubernio con funcionarios del Ejecutivo, para obtener prebendas a cambio de blindar con sus votos al Presidente Castillo.

Estas expresiones constituyen un agravio a la Representación Nacional porque generaliza a todos los congresistas, siendo ciertas denuncias particulares que deben ser esclarecidas y, de ser el caso, procederse a investigar y proceder al protocolo que corresponda con los congresistas denunciados.

La intervención de la señora congresista Calle Lobatón no ha tomado en consideración que como miembro de la Mesa Directiva se encuentra en la obligación de guardar neutralidad e independencia, por cuando ella representa a los 130 congresistas y está en la obligación de salvaguardar la respetabilidad y majestad del Parlamento Nacional, Primer Poder del Estado y Titular de la Soberanía Nacional.

Asimismo, el 30 de setiembre de 2022 se ha tomado conocimiento, mediante un informe periodístico, la sospechosa visita del ministro del Interior, Willy Huerta Oliva, al domicilio de la segunda vicepresidenta del Congreso en el distrito de la Molina; situación que lastima gravemente la independencia y transparencia de todo legislador que tiene el deber de respetar, más aún tratándose de una integrante de la Mesa Directiva, cargo de alta responsabilidad y visibilidad pública.

Hasta la fecha, la actual integrante de la Mesa Directiva no ha sido capaz de brindar una explicación razonable sobre una reunión que debió ser pública y transparente por tratarse de dos altos funcionarios de la República.

El Estado nos brinda a todos los legisladores instalaciones oficiales para reunirnos con autoridades y ciudadanos, con estricto respeto de la norma de transparencia y publicidad que prima en todas las actividades de la función pública; sino caemos en situaciones como el cuestionado caso Sarratea, donde se establecen despachos paralelos que lindan con la ilegalidad.

Por ello, resulta inadmisibles que un ministro de Estado que ha sido sometido a un procedimiento de control político acuda al domicilio de una integrante de la mesa directiva, siendo así que cae de madura la pregunta, ¿a qué fue el ministro al domicilio de la congresista?, ¿a expresarle su agradecimiento por haberlo ayudado a mantenerse en el cargo con apoyo de su bancada? Es una interrogante. Incurrir en grave afectación de los principios constitucionales de transparencia y publicidad, sin los cuales es imposible el funcionamiento del sistema democrático.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción de censura, los grupos parlamentarios tiene un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

Adelante, congresista.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días con todos los colegas congresistas.

Quiero pedirle, señor Presidente, proyectar un vídeo antes de hacer el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

—Inicio de la proyección de vídeo

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— ...cómplice, cómplice del gobierno del señor Castillo. Se reúne un día antes con el ministro Willy Huerta, antes de que sea censurado.

Oh, coincidencia, Podemos Perú votó en abstención en la censura del ministro Huerta, y eso fue uno de los cinco votos que no permitieron alcanzar la mayoría para lograr censurar al señor Huerta.

Entonces, todo coincide, ¿no?

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Hay que entender la situación, hay que entender que fue previo, según la investigación periodística y eso tiene también que profundizarse el tema de la investigación, previo al tema de la censura.

Y hay que entender, vuelvo a repetir, el tema no es la reunión, el tema no es necesariamente el hecho de que se junten en algún lugar que no es la oficina, el tema es cómo se orienta el voto después y eso es de lo que nos venimos quejando.

Y hay que ser congruentes en esta vida, ¿no?

El periodista ORTIZ PAJUELO, Humberto.— El ampay ocurrió en la tarde del día jueves 29 de setiembre, jueves 29 de setiembre desde las cinco de la tarde estuvo nuestro equipo apostado frente a la casa de la congresista Digna Calle.

Aquí están las imágenes.

Y esto ocurre hacia el final de la tarde, entre las cinco y las seis y media de la tarde.

—Fin de la proyección del vídeo.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Bueno, señor Presidente y colegas congresistas, como ustedes pueden apreciar, esta moción de censura se basa en falsedades que dice el congresista Caveró, Bazán, ya que ellos mencionan que la reunión ha sido antes de la censura del ministro, que es totalmente falso, porque ahí se ve, se escucha, al periodista decir que la reunión se suscitó en mi domicilio el día 29.

Entonces, ahora nosotros, para poder emitir un voto, que yo

tengo entendido que es a favor, en abstención o en contra, tenemos que pedirle permiso al congresista Caverro, a la señorita Adriana Tudela, al señor almirante Montoya, tenemos que ir a preguntarle ¿Cómo es el sentido de nuestra votación? O sea, si es así, entonces ¿Para qué ponemos esos tres tipos de voto en el Reglamento? Esa es mi pregunta.

En cuanto a la reunión, que fue el día jueves, yo no pude dar mis descargos, porque el día jueves en la noche yo viajé a los Estados Unidos y regresé el día martes, y lo primero que hice al llegar a Perú fue venir al Congreso de la República a hablar con el Presidente del Congreso, a pedirle que haya una reunión de Mesa Directiva; y, luego, posterior a eso, una reunión con Junta de Portavoces para poder aclararle ese tema.

Conversé con el señor Presidente, le expliqué, que yo en ningún momento, en ningún momento, que quede bien claro, he pactado esa reunión, esa cita con el señor ministro, jamás, se ve mi casa, sí, se ve mi casa, porque en esa casa vivo yo y vive mi esposo, mi esposo es representante del CEN, él pertenece al CEN del Partido Político Podemos Perú, y como pertenece ahí, él tiene la libertad de reunirse con quien quiera y en mi domicilio, también se puede reunir, porque yo no le puedo prohibir eso, no se lo puedo prohibir.

Y, así, como se ha reunido en este día con el coordinador parlamentario, que es su amigo, porque la reunión tampoco fue pactada. Cuando yo, le pregunto a él ¿Por qué ha ido el señor Willy Huerta, me dijo: la reunión no ha sido con Willy Huerta, ha sido en un inicio con el coordinador parlamentario para poder ver temas que tienen que ver con el Ministerio del Interior, para ver sobre la Seguridad Ciudadana, porque nosotros estábamos seguros que el Partido Podemos Perú iba a ganar la alcaldía, entonces, eso era lo que se coordinaba, los temas de seguridad.

Y, así como fue, y fue circunstancialmente que llegó el ministro, porque el ministro tampoco tenía contacto con mi esposo, fue por intermedio de su coordinador parlamentario.

Y, después, dicen que fue clandestino, nada de clandestino ¿Quién hace cosas clandestinas a plena luz del día? ¿Quién va con su carro, con toda su parafernalia, con sus motos? ¿Qué clase de reunión clandestina puede haber en eso? Todavía para hacer un negociado ¿Qué tendría que negociar mi esposo? ¿Qué tendría que negociar con él?

Entonces, yo no entiendo como algunos colegas congresistas hablan y dicen que ha sido una reunión clandestina, a escondidas, yo no le veo nada de clandestino, yo no he estado en la reunión, lo voy a repetir mil veces, yo no he estado en esa reunión, yo no he participado de esa reunión, la reunión ha sido entre mi esposo y el coordinador parlamentario, que haya llegado

ahí el ministro Huerta, bueno, habrá que preguntárselo a él, a los tres que han estado sentados ahí ¿De qué han tratado? Porque yo no sé, yo no estoy detrás de mi esposo preguntándole que habla y que no habla.

Y, asimismo, como fueron esas personas, llegaron a mi casa, llegaron otros congresistas, también, a mi casa, conocen mi casa, y yo nunca los he invitado.

El Presidente del Congreso ha llegado a mi casa ¿Yo en algún momento lo he invitado? ¿En algún momento le he dicho vamos a tener una reunión? ¿En algún momento me he sentado a coordinar con él? No, el que ha invitado ha sido mi esposo, otro congresista Bazán, Bazán ha llegado a mi domicilio ¿Yo lo he invitado? No lo he invitado ¿Ha coordinado conmigo? No ha coordinado, el señor Burgos ha ido a mi casa ¿Ha coordinado conmigo? ¿Yo lo he invitado? Tampoco, entonces, ahora yo tengo que dar la lista de quienes han ido a mi casa, tengo que pedir permiso, ahora, quiénes pueden ir a visitar a mi esposo, porque él no me tiene que pedir permiso a mí, quién lo visita no.

Como les digo, la casa es de los dos, entonces, él tiene todo el derecho de recibir a quien quiera, entonces, señores congresistas, colegas congresistas, lo que yo les quiero aclarar es esta mala intención de estos colegas que tienen y dicen que yo he negociado mi voto, cuando está visita fue después, esa reunión fue después, incluso de la retira de la reconsideración de la señorita Adriana, fue después, entonces, díganme ustedes ¿Qué ministro va a ir a agradecer un voto en abstención, por Dios ¿Qué cosa yo podría negociar con un voto en abstención?

Y, ahora, dicen Podemos, por Podemos Perú se ha salvado Willy Huerta, son cinco votos de Podemos y en bancada, así como ustedes, también, se sientan en su bancada cada uno de ustedes y conversan, consensuan para ver si en una cosa o en otra cosa van a votar en abstención o a favor, en contra, igual nosotros nos hemos reunido ese día y hemos tomado la decisión de que se vote en abstención. Ese fue el acuerdo de bancada.

Fueron cinco votos. ¿Quiénes más se abstuvieron? Hay otras abstenciones. Entonces, ¿hay que ir tras esos votos de esas abstenciones también ahora?, ¿hay que decirles que han negociado para abstenerse?

Son como 10 votos en abstención, hay votos en contra.

Entonces, ¿a cada congresista nos tienen que decir cómo tenemos que votar ahora? Ese es el criterio de cada uno, por eso existen esos tres tipos de votación.

Eso es lo que yo les quería aclarar, colegas congresistas.

Yo creo que las imágenes ya lo dijeron todo. Ya les he dicho por

qué no he estado presente, ha sido por mi ausencia, por mi viaje.

También otra cosa dijo ese periodista, que yo los he sorprendido ayer en la Junta de Portavoces al decir que el día, jueves, 29 yo había salido de viaje y no estaba en casa. Totalmente falso.

Y cada portavoz es consciente de que yo ayer he dicho que he salido de viaje el día, jueves, 29 en la noche, porque yo me encontraba haciendo mis maletas en la tarde cuando se suscitaba esa dichosa reunión.

Entonces, ahora quieren decir que yo no he estado en el Perú, que he mentado. Yo no he mentado en ningún momento en la Junta de Portavoces.

¿Yo en algún momento al portavoz le he dicho que yo he salido antes? Jamás. Yo he dicho que he salido en la noche, eso quiero que quede totalmente claro.

Eso es todo, colegas congresistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

Adelante, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, colegas, el día de hoy, en realidad, siento que asistimos a un debate de una moción de censura a la Segunda Vicepresidenta, Digna Calle, y una moción, por cierto, verdaderamente censurable.

Sus autores, bien lo sabemos, viene de una bancada que se autoproclama "bancada democrática", pero cuyo único discurso en todo este tiempo y la práctica cotidiana que han tenido dentro de este Congreso ha sido una práctica de desestabilización del régimen político, una intolerancia, el caos y el desgobierno.

Es por ello, que considero necesario tener que mencionar que esta moción realmente no puede darse.

Desde aquí, personalmente, no voy a apoyar la moción de censura. Es prepotente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, luego el congresista Zeballos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, colegas, no ha

habido una decisión de bancada oficializada, es una posición personal.

¿Y por qué no ha habido decisión de bancada? Porque a las once y media de la mañana se ha presentado esta moción, o sea aproximadamente hace una hora y minutos. Parece que hay cierta celeridad para algunos temas y una velocidad de 'motelo cojo', como dirían en mi tierra, para otros temas.

Tomando en cuenta también lo que está pasando en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, dicho sea de paso, lo que presentan al último lo ponen primero, pero de nuestra amiga *woman* lo dejan para el final. Entonces, ahí hay un pequeño detalle también que ver.

Por otro lado, una observación, ¿desde qué momento la democracia se convirtió en *chismocracia*?, que de acuerdo a posiciones y opiniones de algunos periodistas tenemos acá que ponernos a debatir cosas, o sea no entiendo.

Señor presidente, para terminar, solicito formalmente un cuarto intermedio, en todo caso, para que los congresistas, en mérito a esta moción presentada, podamos, por lo menos, reunirnos con nuestras bancadas y evaluarla, porque se ha presentado hace un poquito más de una hora, entiendo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, esto sí como respuesta para el congresista Vergara.

El Reglamento dice que debe presentarse de inmediato, pero, sin embargo, nosotros pensábamos presentarlo en la tarde. Es ha pedido de la congresista Digna Calle que le hizo conocer al oficial mayor que la quería presentar ya de inmediato.

Es por eso que hemos atendido esa solicitud, pero no es porque la hayamos atropellado. Eso es lo que me ha informado el congresista.

Tiene la palabra el congresista Zeballos.

Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (I y D).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Moción 4171 no quisiéramos pensar que se viene cuestionando la votación de un congresista, porque eso sería inconstitucional.

Y en ese sentido, yo me opongo a esta moción por el tema de que se ha dicho bien claro que esto ha sido posterior a todo el proceso de censura. Ha sido el día 29, y el proceso ha terminado el 28, con el retiro de esta insistencia o de solicitar la

reconsideración de la votación.

En tal sentido, estamos preocupados porque se viene cuestionando la votación de los diferentes congresistas, y esto no debe darse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente. Saludos, colegas congresistas.

Realmente estamos atravesando en el Congreso una actitud intolerante, una actitud netamente irresponsable.

Yo hago un llamado acá, a los colegas que han firmado este documento, realmente que tengan la razón, la tolerancia, la medida para plantear las cosas.

Y también quiero hacer un llamado a la Mesa Directiva, realmente acá tiene que haber un ordenamiento. YO tengo la sensación como que ahorita el Congreso está tomado por un grupo y que no da ciertas libertades al resto. En ese sentido porque se realizan agendas a pedido. No está siguiendo los procedimientos de las opiniones técnicas de algunos sectores, y se está forzando acá por ampliación de agenda a nivel del pleno.

En ese sentido, yo llamo a la cordura, a la medida, señor presidente, y, por favor, a nivel de la Junta de Portavoces, tómense el tiempo suficiente para que no rechace el Ejecutivo, observen los proyectos de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, quiero reiterar, congresista Varas, que el Reglamento dice que la moción de censura se presenta de inmediato.

Ya también aclaré antes y creo que no vale repetirlo nuevamente.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, yo creo que esta moción expresa realmente una intolerancia expresa, una actitud de persecución a los congresistas, y por poco el canal Willax o el señor Beto Ortiz nos va a poner la agenda. Ya cuánto quisiera él sentarse donde está sentado usted, señor presidente, pero no lo va a estar porque no tiene el respaldo del pueblo.

Entonces, señor presidente, lo que yo indico en este tema... tenemos grandes discrepancias a nivel político, ideológico, pero en este caso creo que es un despropósito querer censurar por temas que no son fundamentados y que no hay razón.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, yo llamo a una reflexión.

Creo que esto se ha dado en un momento de elección y coyuntura, por eso es que quizás haya vehemencia y tomando un tema intrascendente, pero realmente debemos pensar cómo estamos debilitando la Mesa Directiva y cómo estamos debilitando a los congresistas.

No se le puede atacar a un congresista por su forma de votar. La Constitución nos protege, y el sentido de la democracia indica eso: cada congresista representa a su pueblo y va a defender. Este es un abuso contra una congresista. Que yo puedo decir que a ella no le importa mucho la política, es una empresaria honesta y trabajadora, que no ha invitado a nadie a su hogar en política, y se le achaca un tema que, definitivamente, no tiene nada que ver.

Por eso yo siento un abuso ya a extremo, que estamos llegando a una suerte de persecución por tu voto. Eso no se puede dar en ningún...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montoya, tiene un minuto para aclarar lo que usted ha solicitado.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Si me permite, señor presidente, estoy escuchando argumentos que no están en la hoja de moción de censura. No sé si están leyendo otra por equivocación o no están enterados. En ningún momento se ha cuestionado la votación de los congresistas, lo que se ha cuestionado es la visita de un ministro de Estado a la casa de una congresista, que genera sospechas, y así está puesto, y esto genera una mala imagen sobre el Congreso y la Mesa Directiva hacia el exterior.

No hemos entrado en ninguna discusión de si se reunieron, se sentaron a conversar, tomaron un té o hablaron de otras cosas. Eso no se ha dicho.

Lo que se ha hablado es de la visita de un ministro de Estado a la casa de la Segunda Vicepresidenta del Congreso. Por un lado.

Por otro lado, las acusaciones y la manera de expresarse de la congresista, ya varias semanas atrás, sobre el resto del Parlamento y se ha explicado que ahí debió haber sido hecho de manera individual con nombre propio, no se puede generalizar. Y así como la congresista Digna Calla, habla...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar inicio al debate.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción de censura a la Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República.

Para la admisión a debate se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 122, la mayoría es 62

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 58 votos a favor, 56 en contra y cero abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 4171.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

Han votado a favor 58 congresistas, 56 en contra, no ha habido abstenciones.

No ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 4171.

En consecuencia, pasa al archivo.

Señores congresistas...

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces en sesión del 5 de octubre, acordó la ampliación de agenda de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, en concordancia con lo dicho, con dicho acuerdo, anuncio que se someterá a consulta la elección del Defensor del Pueblo el día de hoy a las 5 de la tarde. La sesión se inicia hasta las 3 de tarde 15 horas.

Se suspende la sesión.

—A las 13 horas y 13 minutos, se suspende la sesión.

—A las 15 horas y 56 minutos, se reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cerrar asistencia.

Señores congresistas se ha registrado una asistencia de 104 parlamentarios.

Continúa la sesión.

Bien, señores congresistas se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 6 de octubre de 2022

Oficio 219-2022/2023-CR

Señor

José Cevalco Piedra

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.

De mi consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que al amparo del artículo 58 del Reglamento del Congreso, presento solicitud de reconsideración sobre la votación de la admisión a debate de la Moción 4171, por la que se procede a censurar a la Segunda Vicepresidenta del Congreso, Digna Calle Lobatón.

Sin otro particular, me permito testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Congresista Bazán Calderón.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Señor presidente. Congresista Bazán Calderón; pido el uso de la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras marcan asistencia; por excepción tiene la palabra el congresista Diego Bazán, autor de la reconsideración.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Muchas gracias, presidente.

He presentado una solicitud de reconsideración a la votación de censura de la segunda vicepresidenta, la señora Digna Calle, debido a que considero que el debate de la admisión no fue adecuadamente entendido por los colegas congresistas.

En primer lugar, no se ha presentado la censura por cuestiones ajenas a la reunión con el ministro del Interior. He escuchado a colegas mencionar que esta censura es por haber mencionado el adelanto de elecciones. Y eso, realmente no es cierto.

En segundo lugar, se ha dicho que esta moción se presenta por hablado mal del partido. Y eso, tampoco es cierto.

La verdadera razón de la censura es por mantener diálogos con el Poder Ejecutivo, sin la transparencia debida. Esa es la razón, y yo la considero fundamental. Además que, se ha intentado mellar el honor de algunas integrantes de este Parlamento, incluido mi persona. Y esto no puede utilizado, de ninguna manera, para defender lo que no se puede, finalmente, o está en cuestionamiento.

Así que, espero la responsabilidad y madurez política de la Representación Parlamentaria, para votar esta reconsideración.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúa la votación.

Cerramos asistencia.

Han registrado asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza por 43 votos a favor, 63 en contra y 6 abstenciones, la reconsideración de la votación de la

admisión a debate de la Moción 4171, por la que se procede a censurar a la Segunda Vicepresidenta del Congreso, Digna Calle Lobatón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 43 congresistas, 63 en contra y ha habido 6 abstenciones, la reconsideración ha sido rechazada.

Siguiente tema, señor relator.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto.

Proyecto de Ley 2573.

Se propone garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por 10 minutos.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 de Reglamento.

Tiene la palabra el congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas, la comisión que presido aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de Ley 2573/2021, Ley que permite garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional.

La iniciativa legislativa tiene como objeto principal garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional, financiando la creación de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación y personal administrativo.

Para ello, se autoriza una transferencia de partidas de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales

por la suma de 140.8 millones de soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Este financiamiento permitirá contar con 11,011 plazas docentes y auxiliares de educación y 4,196 plazas para personal de limpieza y mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Para plazas auxiliares de educación, se requiere 51.1 millón de soles, para financiar 6,487 plazas distribuidas en Educación Básica Regular Inicial y Educación Básica Regular Secundaria.

2.- Para plazas docentes, se requiere 52 millones de soles para el financiamiento de 4,524 plazas de profesores.

3.- Para personal de limpieza y mantenimiento se requiere 27.6 millones de soles para el financiamiento de las plazas e incluye carga social y beneficios.

En la proyección de la ejecución del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, se evidencia que en la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, no se cuenta con saldo proyectados al cierre del ejercicio presupuestal y se financiará con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del decreto legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En este sentido, la propuesta legislativa está financiada y el presupuesto público se mantiene en equilibrio.

La exposición de motivos del proyecto de ley, señala que en los últimos años los esfuerzos del sector han sido dirigidos para atender las necesidades de plazas del personal docente, lo cual debido al carácter dinámico de la matrícula de estudiantes no llega a dar la atención a todas las instituciones educativas que incrementan la matrícula o presentan requerimiento en distintos momentos del año.

Se considera que dicha situación se ha incrementado debido a las nuevas condiciones identificadas como consecuencias del retorno a la presencialidad, en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022. En instituciones y programas educativos de la Educación Básica ubicados en los ámbitos urbano y rural, generados como consecuencia de la emergencia sanitaria por la Covid-19, cuya magnitud y consecuencias están teniendo un impacto negativo en las familias más vulnerables, cuyos hijos han tenido que migrar a colegios estatales, sumando a ello la migración de estudiantes extranjeros.

Con relación a lo anterior, las condiciones del personal que labora en las instituciones educativas del Ministerio de Educación aumentaron producto de la matrícula de estudiantes en el año 2022, la cual si bien en condiciones normales existían

brechas de atención, estas se han agudizado este año ya que no se podía prever, sino hasta antes de las matrículas.

Por ello, el Ministerio de Educación considera necesario e imprescindible garantizar la creación y contratación de plazas en las instituciones educativas, no solo de personal docente, sino también del personal auxiliar de educación y personal administrativo en el puesto de personal de limpieza y mantenimiento, los cuales no pudieron preverse en el proceso de racionalización del año 2021 y, por lo tanto, tampoco se obtuvo el financiamiento oportuno.

Quiero indicar que estas nuevas contrataciones son a nivel nacional, incluye zonas rurales y docentes bilingües, incluye la selva, Cusco, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Amazonas.

Finalmente, señor presidente, he presentado un texto sustitutorio al texto legal del dictamen, como recomendación del área técnica legislativa del Congreso de la República, en la que se hacen unas precisiones formales al texto aprobado en la comisión y que están en negrita para mejor visualización.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, le solicito iniciar el debate del texto sustitutorio del dictamen y, posteriormente, someterlo a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a someter a debate el proyecto de ley presentado.

Para ello, cada grupo parlamentario tiene el tiempo de dos minutos. Inicia el debate el congresista Luis Aragón, luego el congresista Alex Flores.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, en primer lugar, queremos saludar a la delegación que está en el segundo nivel de esta calería del Congreso de la República, los hermanos que están alzando sus manos que vienen directamente del VRAEM, de los distritos de Pichari, Kimbiri, Villa Virgen, Villa Ashaninka. Nos están visitando desde el VRAEM, pido un voto de aplauso para ellos.

(Aplausos).

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, ese traslado desde el VRAEM hacia la ciudad de Lima implica varios días, horas, esfuerzos, de caminatas y transporte en bus, en carro. Ellos han venido, porque este dictamen del proyecto de ley y, saludamos a la Comisión de Presupuesto, es un proyecto de ley que propone, que permite garantizar la prestación de servicio educativo en las instituciones educativas públicas de educación básica a nivel nacional.

Es necesario e imprescindible su aprobación a fin de garantizar la creación y contratación de plazas en las diferentes

instituciones educativas identificadas, no solo del personal docente, sino también del personal auxiliar de educación y personal administrativo en el puesto de personal de limpieza y mantenimiento, los cuales lamentablemente no pudieron preverse en el proceso de racionalización 2021, para su financiamiento oportuno.

Esta importante iniciativa busca disminuir las brechas en plazas administrativas que muchos de los casos en las diferentes instituciones educativas del País, su costo es cubierto por los padres de familia.

Así mismo este proyecto tiene que contribuir al cierre de brechas, de plazas docentes y auxiliares.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista como es uno solo por Bancada, vamos a darle 30 segundos a los que van a participar, adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias presidente.

El objetivo es cerrar las brechas de plazas docentes y auxiliares en las diferentes instituciones educativas de nuestro País.

Si bien es cierto estamos *Ad portas* de culminar el año y recién se va destinar un presupuesto que debió preverse, señor presidente, al inicio del presente año, pero también esto tiene que ser tomado en cuenta ahora en la Ley de Presupuesto de la República para el año 2023.

Pedimos al presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, luego el congresista Alex Paredes.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente.

Qué duda cabe que una de las brechas sociales que con urgencia hay que cerrar, es el de educación, y es totalmente injusto presidente que, en los pueblos más alejados, más recóndito de nuestro País. Los padres de familia, tenga que hacer una colecta para pagar la educación de sus hijos.

Esto tiene que ir terminando y por ello, yo saludo esta iniciativa que garantiza que se le pueda dar estos servicios educativos como bien a manifestado el colega que me ha antecedido, no solamente en el personal docente, sino también en los administrativos y en los auxiliares.

Y, como bien ha manifestado, están presente con nosotros los pobladores del VRAEM del distrito de Kimbiri, de la convención Cusco. Que han hecho una marcha de sacrificio para que este Proyecto de Ley pueda ser debatido y aprobado.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo exhorto de que tenemos que apoyar a este Proyecto de Ley para que se apruebe y en el menor tiempo posible se pueda poner en vigencia porque la

educación de los niños del pueblo no puede esperar.

Por lo tanto, colegas congresistas, necesitamos aprobar esto por unanimidad, igualmente también saludar la labor, el sacrificio que han hecho los padres de familia algunos docentes, algunos funcionarios de las municipalidades y de las Ugeles.

Y, esto señor presidente, debe ir terminando en la cual, el Estado tiene que garantizar el derecho a la educación de todos los hijos del pueblo.

No es posible, siendo la educación básica regular gratuita que no se garantice completamente que esto sea así. Por lo tanto, el día de hoy debemos hacer justicia con este sector, con el pueblo y tenemos que votar to..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a todos los congresistas y a nombre del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, expresar nuestro saludo a toda la comunidad educativa aquí presente, formada por padres de familia y por docentes. Nuestro aprecio y nuestra gratitud por el trabajo que hacen en bienestar del ejercicio del derecho humano a la educación que merecen los estudiantes de su zona.

Qué duda cabe, que esto tal vez no termine de cerrar la brecha porque este es un tema que obligaba a ser el tratado con la celeridad del caso por cuanto, es hartó conocido que, durante este proceso de pandemia ha habido un traslado de estudiantes del sector privado al sector público y esto también se ha visto abonado, porque normalmente en cada año, muchas instituciones educativas en muchas zonas de nuestro país crecen las instituciones educativas, pero el requerimiento del personal que necesitan no es atendible, no está atendido.

Nos referimos al personal docente, al personal administrativo, al personal, por qué no decirlo, directivo y que ahora con este presupuesto de ciento cuarenta millones en alguna medida va a subsanar, pero la tarea está en considerar en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2023 la continuidad de la atención porque esto va a seguir en *in crescendo*.

Esto ya es de conocimiento de muchas regiones y hay un sector, que es bueno darle una mirada porque ante el cierre del Decreto Legislativo 276, aquel personal que hace las funciones de guardanía, limpieza, no están siendo coberturas las plazas de ese personal y no solamente con el sector educación, sino en todo el sector del Estado, pero en específico en lo que es educación, lo que se tiene que buscar es que no se traslade a nuestros estudiantes de primaria o secundaria la situación de hacer una limpieza, no solamente de sus aulas, sino de los

servicios higiénicos, cuando eso es una responsabilidad que tiene que asumir el sector a través de los niveles de gobierno.

En ese sentido, no me cabe ninguna duda que la línea del Congreso seguirá siendo rectilínea cuando se trata de derechos.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Treinta segundos congresista.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Lo que está en juego es la atención del derecho humano que le corresponde a los estudiantes que están en costa, sierra y en selva.

Si hay una deuda todavía que asumir y es el tema de la situación de los propios docentes que trabajan en zona de selva y en zona sierra, donde inclusive hay que apoyarlos con el tema de la vivienda magisterial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo, por supuesto a los amigos de Pichari y Kimbiri del Cusco, pensaba mientras escuchaba a alguno de mis colegas que a veces la discusión de temas presupuestales puede ser un tema evidentemente árido, de repente numérico, de repente aburrido, porque a veces nos olvidamos que detrás de esos números hay personas y, en este caso hay por lo menos 17,000 niños estudiantes en la zona de Cusco del Vraem.

Y es importante que pensemos siempre, sobre todo para quienes tenemos esta desviación de pensar mucho en números, que efectivamente hay seres humanos detrás y que son en este caso, realmente las personas que van a definir el futuro de este país y nosotros vamos a ayudar a definirlo si creamos los recursos y los recursos para hacer cosas tan básicas como, por ejemplo, ir a su clase y tener, no solamente un maestro, sino también alguien que asista, alguien que limpie, porque esa situación que sean los propios padres de familia, lo que tienen que organizar esas tareas que le corresponden al Estado, es algo que no podemos permitir en pleno Siglo XXI, no podemos realmente hablar de la importancia de la educación, de la importancia que le damos al tema de los niños si estas medidas tienen que ser medidas de excepción.

Efectivamente es importante, desde ya tengamos una medida clara de las necesidades para que el presupuesto del próximo año, realmente pueda servir para poder darles a los estudiantes, a sus familias, este servicio tan esencial para el presente, pero, sobre todo para el futuro del país.

Así que, muchísimas gracias, sé que todos vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Soto de Alianza para el Progreso.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a los hermanos de Pichari y Kimbiri de la región del Cusco, que son de mi región.

Señor Presidente, esta iniciativa busca garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de educación básica a nivel nacional, financiando la creación de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación, bolsas de horas y personal administrativo, para lo cual considera una transferencia de 140.8 millones del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo de recursos de la reserva de contingencia a favor del Ministerio de Educación; pero cuál es la distribución.

A ver, de los 140 millones, 51 millones para contratación de nuevas plazas de auxiliares; para contratación de nuevas plazas docentes, 59 millones; contratación de personal administrativo, 28 millones; bolsa de horas, 3 millones; y para mi región del Cusco, 8 millones. De los cuales, para auxiliares, 2.7 millones; para docentes, 3.8 millones; y para personal administrativo, 1.5 millones, que en total hace 8 millones.

Entonces, este presupuesto es totalmente discriminatorio con la región del Cusco. Yo espero que en el próximo presupuesto del año 2023 se considere un mayor presupuesto para los cusqueños que vienen a reclamar a este Congreso.

Y por eso aprobaremos, sí, pero haciendo esa observación. El Cusco también merece la atención del Estado, y 8 millones es poco para mi región.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Antes de continuar dando la palabra, saludamos la presencia de los alumnos de la institución educativa Santa María, del departamento de Arequipa, que se encuentran en las galerías en el tercer piso. Un aplauso para ellos.

(Aplausos.)

Chicos, gracias por su visita.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, de Perú Democrático.

Adelante, congresista.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, presidente; muy buenas tardes, queridos colegas.

Para mí es un placer el escuchar proyectos que favorecen a los hombres que trabajan día a día en el sector Educación: y modificar un presupuesto, para ellos, a buena hora. Pero también es conveniente precisar que las leyes no solamente es para una

región, sino para todo el Perú.

Siendo así las cosas, cada vez que se aprueba un presupuesto a favor del sector social, llámese educación o salud, se perfora el presupuesto de la nación. Y esto es lo que tenemos que tener en cuenta, para que en próximas oportunidades cuando se apruebe este tipo de proyectos de ley, no solamente sirvan para beneficiar a las personas que tienen este tipo de problemas, sino también aprobar leyes en beneficio de los ingresos económicos del país; como, por ejemplo, leyes que puedan normar la gravedad de los corredores mineros cuando hay violencia social.

Las empresas mineras y petrolíferas son aquellas que dan ingreso al país, y lamentablemente cuando tratamos estos temas nunca se aprueba a favor de las grandes empresas ni de las medianas empresas para que tributen más.

Por esa razón, los proyectos de ley que perforan el presupuesto deben ir también acompañado de proyectos de ley que favorezcan mayor ingreso al tributo nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, de Integridad y Desarrollo.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, así como mis colegas señalar el total acuerdo con este proyecto de ley, algo que ha ocurrido en nuestro país es que casi medio millón de estudiantes que estaban en la educación privada, han pasado a la educación pública a raíz de la pandemia por limitaciones económicas, definitivamente eso genera en el sistema educativo la necesidad de plazas.

Y este proyecto de ley trata de superar esa situación de déficit. Pero tengo acá un par de consultas y de repente ahí podemos ver cómo se mejora, cómo se puede ayudar.

Este proyecto plantea para seis meses, claro, porque fue planteado en el mes de julio, y ahora ya no hay seis meses para el término del año fiscal. Entonces, vale también por seis meses o ¿hay que hacerlo por un tiempo menor o que va a haber un pago retroactivo? Esa es una de las primeras consultas.

Y luego lo otro es que, efectivamente, hay que poner alguna disposición que permita que el siguiente año sea considerado este presupuesto, porque el otro año los niños no van a irse de la escuela y el proyecto lo que plantea solamente es por seis meses la asignación adicional de este recurso, y en realidad debiéramos hacer que este recurso sea un recurso permanente, para poder atender con plazas para que puedan tener maestros, auxiliares y otro personal para el desarrollo del servicio educativo.

Esas serían mis dos consultas, observaciones, en el ánimo de mejorar la fórmula legislativa que ha sido propuesta por el Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Concluido el rol del oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con respecto al pedido del congresista Aragón, será considerado en el debate de la Ley de Presupuesto para el año 2023, para garantizar los recursos para las comunidades del VRAEM, comunidades y zonas rurales en el país.

El proyecto contempla hasta el monto, o sea, que no hay problema que sean seis meses o cinco o cuatro meses, es hasta.

Y con respecto a la previsión, se está considerando en el presupuesto, el nuevo presupuesto que estamos aprobando. Con ello, Presidente, pido que pase al voto este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Presupuesto hoy a las 11 y 56 horas, el cual ha sido incluido en agenda documentada y publicada en la plataforma de sesiones.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se está votando, voy a dar lectura a un saludo.

Extender un fraternal saludo a los hermanos y hermanas del valle de Kimbiri, Pichari y Villa Asháninca del VRAEM, que se encuentran en las galerías del segundo nivel del Hemiciclo del Congreso de la República.

(Aplausos).

Gracias por visitarnos, señores.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, el texto

sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que permite garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 111 congresistas, ninguno en contra y ha habido 4 abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que permite garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa que autoriza al señor presidente de la República para salir del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2022, para efectuar visitas de trabajo a Bruselas, Reino de Bélgica, Santa Sede y a los organismos internacionales con sede en Roma, República Italiana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 5 de octubre de 2022.

Oficio 314-2022-PR

Señor José Daniel Williams Zapata, presidente del Congreso de la República.

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, a fin de solicitar por intermedio de su digna presidencia, que el Congreso de la República autorice al señor presidente de la República a salir del territorio nacional del 12 al 18 de

octubre de 2022, para efectuar visitas de trabajo a Bruselas, Reino de Bélgica, Santa Sede y a los organismos internacionales con sede en Roma, República Italiana.

La visita a Bruselas, sede de la Unión Europea, se ha programado en atención a la invitación formulada al señor presidente de la República, por el presidente del Consejo Europeo, señor Charles Michel.

En el contexto de su visita a la mencionada capital europea, el jefe de Estado Peruano será recibido también por la presidenta de la Comisión Europea, señora Úrsula von der Leyen, dado que el relacionamiento con el Bloque Comunitario constituye un objetivo estratégico de la política exterior del Perú, se ha trabajado el reforzamiento de esta vinculación mediante la negociación de dos instrumentos que se suscribirán durante esta visita presidencial, un memorándum de entendimiento para vigorizar el diálogo político y ampliar las áreas de cooperación y un acuerdo marco para la participación del Perú en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea.

Posteriormente, en su visita a la Santa Sede, en Ciudad del Vaticano, el señor presidente de la República sostendrá una audiencia privada con el Santo Padre, Papa Francisco, luego del cual se reunirá con el Cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado de la Santa Sede.

Asimismo, será testigo de honor en la ceremonia de entrega de tres momias peruanas, que actualmente se encuentran en los museos vaticanos.

Esta visita constituye un reconocimiento del Estado peruano al relevante papel que la Iglesia Católica ha desempeñado como fuente de ayuda y cooperación, así como en la formación histórica, cultural y moral del Perú. En esa misma línea, se ha concertado también un encuentro con el secretario general de Caritas.

Finalmente, se tiene prevista una visita a los organismos internacionales con sede en Roma, República Italiana, donde el señor presidente de la República participará como orador principal en la sesión de apertura del Foro Mundial de la Alimentación 2022, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, evento que reviste singular gravitación en la actual coyuntura internacional dado que buscará abordar soluciones para garantizar la seguridad alimentaria.

En su disertación sobre la transformación inclusiva de los sistemas agroalimentarios del Perú, el señor presidente de la República hará una invocación a la comunidad internacional hacia la transformación de los sistemas alimentarios con miras a cumplir la agenda 2030.

En ese marco, se tiene previsto un encuentro entre el señor presidente de la República, con el director general de la

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señor Qu Dongyu.

Asimismo, se ha concretado una reunión con el presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), señor Álvaro Lario.

El propósito de estas entrevistas es estrechar la cooperación con dichos organismos especializados, en un contexto en que la inseguridad alimentaria se ha agravado en el mundo, y en el que el Gobierno peruano impulsa la implementación de políticas agrarias sostenibles, enfocadas en el desarrollo de la agricultura familiar y el ámbito rural en su conjunto.

Asimismo, se espera impulsar las gestiones ya iniciadas, para concretar el envío de una misión técnica de la FAO al Perú, seguida de una visita del director general de dicho organismo.

Se adjunta al presente, el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza la salida temporal del señor presidente de la República, del territorio nacional, del 12 al 18 de octubre de 2022.

Atentamente;

José Pedro Castillo Terrones

Presidente de la República

Aníbal Torres Vásquez

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor presidente de la República, para salir del territorio nacional, del 12 al 18 de octubre de 2022.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito 102, inciso 9 y 113, inciso 4 de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j) del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor presidente de la República; y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional, del 12 al 18 de octubre, a fin de efectuar visitas de trabajo a Bruselas, Reino de Bélgica, Santa Sede, en la ciudad del Vaticano; y a los organismos internacionales con sede en Roma, República italiana.

1. A la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para sostener reuniones con el presidente del Consejo Europeo, señor Charles Michel, y la presidenta de la Comisión Europea, señora Úrsula

von der Leyen.

2. A la Santa Sede, en ciudad Vaticano, para sostener una audiencia privada con el santo padre, papa Francisco; y una reunión con el cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado de la Santa Sede.

3. A la Ciudad de Roma, República italiana, para visitar a los organismos internacionales y participar como orador principal en la sesión de apertura del Foro Mundial de la Alimentación - 2022; y sostener reuniones con el director de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y con el presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con el fin de estrechar la cooperación con dichos organismos especializados.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, que el ministro de Relaciones Exteriores ha remitido dos oficios sobre la materia; uno de ellos incluye un oficio del arzobispo de Trujillo, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

Ambos documentos han sido publicados en la plataforma de sesiones; y los mismos, obran con ustedes.

En el debate de proyecto de resolución legislativa leído, se ofrece la palabra.

Congresista Montoya, tiene la palabra.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, por su intermedio, a la Delegación.

Considero que se mantiene las mismas condiciones para la vez anterior. Siguen las seis carpetas de investigación fiscal, y sin respuesta del presidente a las interrogantes de la Fiscalía de la Nación.

Nuestra Bancada considera que debe continuarse con lo mismo; no darle la autorización para salir del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Algún congresista desea el uso de la palabra?

Nadie...

Congresista Dávila, primero, luego congresista Marticorena.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Señor presidente, colegas congresistas, es algo lamentable escuchar de un militar, seguramente que hay sido el ejemplo del país, que hay tenido una trayectoria, que hoy tenga un espíritu de venganza, es un espíritu personalista, que todos los días sale a los medios a críticas a cuestionar. Seguramente, tiene buenos ejemplos que ha

dejado, ojalá no me entere de las acciones negativas que haya tenido, ojalá que no haya firmado como subalterno un acta de sugestión.

Si yo tengo méritos, si puedo cuestionar a alguien, pero mucho cuidado. También, nosotros somos peruanos, si tenemos rasgos de inca, somos muy andinos, con mucho orgullo, pero eso no significa que aquellos que toda la vida han controlado los poderes hoy se incomodan. El presidente es elegido por millones de peruanos y hay que respetar, así sea por los rasgos que tiene, pero no significa decir ¡No! Estamos en un país globalizado, tiene esa invitación especial y hay que respetarla.

Somos un congreso en el que sacamos conclusiones importantes en nuestro análisis, no podemos ser vengativos. Hay que autorizarla, porque eso le corresponde, es un presidente de la República elegido por la mayoría de los peruanos, no son miles, sino millones.

En ese sentido, agradeceré a toda la representación nacional..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Marticorena.

Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

Nuevamente, invoco a los congresistas, no dar una imagen de intolerancia y hasta cierto punto de odio, porque más de un año nos hemos pasado en censuras, interpelaciones, invitación a renunciaciones, vacancias. Ahora hemos empezado con censuras de congresistas, o sea, ¿En que estamos?

Yo creo que esto no es lo que el Perú quiere, lo que el Perú quiere es que nos sentemos a discutir, hay temas tan álgidos en el país, para que estemos preocupándonos en esto. Con todo respeto, al almirante Montoya, le pido que ya paremos esto, dejemos que el Poder Judicial haga su trabajo y establezca responsabilidades, para que al llegar el momento tomemos una posición. Pero, no podemos dar una imagen de intolerancia hasta cierto punto, coincido con el congresista Pasión, es como si hubiera una situación predeterminada de odio el no aceptar el reconocimiento de la población que eligió al presidente. Esperemos que el Poder Judicial establezca responsabilidades de manera objetiva, ahí tomaremos una decisión objetiva sin apasionamiento, sino con una realidad.

Nuevamente, yo le pido, señor presidente, ya basta de estar impidiendo que el presidente pueda viajar. Le pido a los congresistas a reflexionar, congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montoya, por alusión, luego el congresista Alex Paredes.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, no me anima ningún espíritu de venganza, ni de odio, lo que estoy señalando es una situación de honestidad.

El presidente está acusado con seis carpetas fiscales y no ha respondido ni una sola vez a las interrogantes de la fiscalía. Eso no es odio, ni venganza, eso es una realidad y esa realidad lo marca el de cuerpo entero por lo que está haciendo. Cuando uno es culpable o tiene síntomas de responsabilidad evade las respuestas.

Vamos por partes, acá estamos protegiendo la imagen del país hacia afuera. No soy intolerante y jamás he pensado que el presidente no debería de salir del país, yo siempre he dicho lo contrario, debería salir. Pero, ante las situaciones que se vienen presentando, ya estamos entrando a otro nivel, está tan mal este asunto que a todos les parece normal que nos olvidemos de esas acusaciones, es natural que existan y no hay ningún problema en que salga ¡Así no es!

Estamos tratando de arreglar el país, de que las cosas mejoren, de que las cosas cambien, de que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Que la población se sienta segura y orgullosa de sus mandatarios, pero no puede estarlo cuando tiene una acusación de esa naturaleza y no hay respuesta.

Así que señores colegas les pido que mediten realmente esto y no cambien la narrativa porque ya veo que tienen ahora una narrativa de odio, de venganza y van a tratar que eso quede y eso es falso. Yo no tengo, ni odio, ni venganza con nadie.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes y luego el congresista Edwin Martínez.

El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).— Gracias, presidente.

Creo que cuando se vive en institución y se tiene que tener relaciones de esas características se hacen procedimientos que son insalvables, o porque tienen toda la legalidad.

Entonces el presidente tiene que venir porque así está determinado por ley, la objeción para otorgar ese permiso no se puede hacer sobre presunciones.

El Ministerio Público no sentencia, investiga y lo que está demostrado no siempre toda investigación del Ministerio Público, termina con una acusación.

También termina en archivo, lo lamentable es que muchas veces esas investigaciones talvez por la carga o por la poca complejidad de los casos se alargan, pero eso no puede ser motivo hartos y suficiente como para tomar decisiones que luego puedan convertirse en irreparables.

Entonces si aquí hay una actividad de carácter País, que pretende desarrollar el Presidente de la República con otros países o en este caso con la Santa Sede, que no es, no veo ninguna justificación.

De tal manera que yo espero que actuemos dentro de ese marco de institucionalidad o de objetividad, pero creo yo que no se puede seguir actuando sobre las suposiciones hasta que no se demuestre lo contrario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Bueno yo quiero dirigirme al almirante Montoya con todo el respeto que él se merece. Creo que seguir con esto de que no viaje el presidente, no le está haciendo ningún beneficio al País.

El presidente nos guste o no nos guste es el presidente de todos los peruanos y si alguno se siente orgulloso de que viaje el presidente y hable lo que el habla, pues hay que aceptarlo.

Si algunos no les gusta lo que hable el presidente cuando sale al extranjero, igual tenemos que aceptarlo, pero nos guste o no -vuelvo a repetir- suena redundante, él es el Presidente de la República.

Por lo tanto, tiene todas las facultades para viajar, es más yo considero que el Pleno del Congreso, no debiera autorizar el viaje del presidente, pues sino cual es la autonomía o la jerarquía de un presidente si tiene que estarse sometiendo a una votación del Congreso de la República, para que le den posibilidades de viajar o no.

Con esto estamos generando cierto resentimiento, porque mucha gente que si quiere ver a su presidente fuera del País y si se va ir a la Santa Sede con mayor razón, creo que hasta el Cardenal y hay mucha gente que no pueden prohibir al presidente que viaje a la Santa Sede, va recibir la bendición del Papa.

Yo espero que el presidente nos traiga, una biblia al Congreso de la República, para que arrepentidos hermanos, verdad empezamos a corregir errores encomendemos nuestras vidas para que dios nos ilumine y pensemos en el País, no hay ideologías, no hay resentimientos, tampoco en vanidades, el Perú quiere hombres valientes que estén dispuestos a darlo todo por que salga adelante nuestro País.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

El tema no es la posición de uno u otro congresista, ni que tal o cual Parlamentario tenga cargado en su discurso odio o revancha. Creo que no debemos personalizar el tema del colega Montoya, que merece el respeto al igual que todos los demás colegas parlamentarios.

El tema es la pertinencia o no del viaje del Presidente, y lo que estamos haciendo aquí es ejercer una facultad y una atribución constitucional.

El Congreso autoriza el viaje del Presidente y el debate es precisamente para evaluar la pertinencia o no del mismo, es decir, en el Perú y en un mundo globalizado, obviamente no puede aislarse, pero necesitamos un presidente que vaya y que difunda un mensaje positivo, que transmita la real esencia de los peruanos.

Este no es un país plagado de corruptos, hay casos individuales, obviamente, en todas las instancias del gobierno, incluido el Poder Ejecutivo, pero no por eso vamos a generalizar.

Ir a Estados Unidos a una reunión con empresarios y en vez de promover la inversión, en vez de difundir que el país se adhiere a las ideas de modernidad, que nos adherimos a los paradigmas del mundo contemporáneo, a la libertad privada, a la libertad de empresa, a la democracia, es decir, aquello que ha generado desarrollo en el mundo, repetimos a veces frases y conceptos que no nos ayudan y que dan en realidad, en algunas circunstancias una pésima imagen del país.

Eso es lo que tenemos que reflexionar, y si va al Vaticano y si logra el permiso, ojalá que lo bendigan, que haya harta agua bendita y de esa manera viene con nuevas ideas, un nuevo pensamiento para sacar al país adelante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias congresista.

Bien, no hay más ponentes.

Finalizando en debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Mientras se registra asistencia, señores congresistas, voy a leer una nota importante.

Ha ocurrido un accidente en República Dominicana, fue un accidente de autobús, ha muerto una compatriota nuestra y hay cuatro personas heridas en la posta médica, ese autobús llevaba a sudamericanos y todos son de los países vecinos.

La cónsul se encuentra con los heridos y les está haciendo seguimiento, no son de gravedad. La embajada está al tanto de

todo, así como del personal de República Dominicana, congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

Gracias, continuamos.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se rechaza, por 54 votos a favor, 55 en contra y seis abstenciones, el Proyecto de Resolución Legislativa, que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 54 congresistas, 55 en contra y han habido 6 abstenciones. No ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa, que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 12 al 18 de octubre de 2022.

Congresista Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).- Gracias, Presidente.

Estamos presentando una reconsideración, porque creemos que este mensaje no se le debe dar a la población con lo ya señalado por los congresistas. Creo que la autoridad que tenemos amerita tratar con la verdadera dimensión las repercusiones que pudiera tener este viaje para el país, Presidente.

Por lo tanto, estamos presentando en este momento la reconsideración para que sea sometido a votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se va a dar lectura a una reconsideración llegada a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Proyecto de viaje 3217, reconsideración al viaje del Presidente. Congresoista Paredes Gonzales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 116 congresistas.

Al voto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Registrar mi asistencia, por favor, congresista Muñante.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se rechaza por, votos a favor, 58 en contra y una abstención, el Proyecto de viaje 3217, reconsideración al viaje del Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 56 congresistas, en contra 58, una abstención.

La reconsideración no ha sido aprobada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Elección del Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se procederá a la elección del Defensor del Pueblo.

Se va a dar lectura a las normas que regulan el procedimiento de elección del Defensor del Pueblo, así como a la parte pertinente del informe que presenta la Comisión Especial.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Constitución Política del Perú

Artículo 161.— El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso, con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.

Para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere haber cumplido 35 años de edad y ser abogado. El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los vocales supremos.

Reglamento del Congreso de la República

Funciones Especiales

Artículo 6.— Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520.
Designación.

Artículo 2.— El Defensor del Pueblo, será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los 35 años de edad y ser abogado y que goce de reconocida reputación de integridad e independencia.

El Defensor del Pueblo será elegido por cinco años y podrá ser reelegido solo una vez por igual período. Finalizado el período para el que fue designado, el Defensor del Pueblo continuará en funciones hasta que asuma el cargo su sucesor.

Artículo 3.— La designación del Defensor del Pueblo, se efectuará dentro de los 60 días naturales anteriores a la expiración del mandato. Para tal efecto el Pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad para encargarse de conocer del procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1.— Ordinaria. La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos. Publica en el Diario Oficial El Peruano la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas, a fin que se puedan formular las tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno o más candidatos, se convocará en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

2.— Especial. La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos, efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces, cualquiera que sea la

modalidad de selección adoptada, la comisión especial presenta la propuesta de uno o más candidatos.

Presentada la propuesta el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal.

La votación se efectuará candidato por candidato, en el orden que presente la comisión especial.

En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la comisión procederá en un plazo máximo de 10 días naturales a formular sucesivas propuestas.

Una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada.

Parte pertinente del informe:

Conclusión.

Habiendo realizado la comisión especial las sesiones antes referidas y habiéndose adoptado el acuerdo en mérito a la votación efectuada por los integrantes colegiado, la propuesta que se formula al Pleno del Congreso de la República, es la siguiente:

Número de orden: candidato apto, primero, Castro Barriga, Carlos David Alberto. Segundo, Rioja Vallejos, Jorge Luis. Tercero Ramírez Huaroto, Beatriz May Ling.

Recomendación.

Elevar el presente informe al Pleno del Congreso de la República para su consideración y acuerdo respectivo.

Firmado por: Idelso Manuel García Correa, presidente, Comisión Especial encargada de la selección de candidatos para la elección del Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, vicepresidenta de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Adelante, congresista Susel, está solicitando una cuestión previa.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, presento cuestión previa en este momento a fin que vuelva a las comisiones para tener un proceso más calmado.

Ahora solamente tenemos dos candidatos, porque hay una candidata que ha renunciado.

Entonces, tenemos una acción de amparo con una medida cautelar ¿Queremos tener un defensor del pueblo o una defensora del pueblo en un proceso espurio? Es... o sea, ya más mensajes malos no podemos dar desde el Congreso.

Yo, solicito que vuelva a las comisiones y tengamos un proceso transparente, un proceso más de acuerdo a la ley y que convoque el consenso de la mayoría de las bancadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, vamos a votar la cuestión previa.

Señor relator, pasar lista.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, mientras pasamos, marcamos asistencia, tiene la palabra por el congresista Alejandro Caveró.

Adelante.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, muy breve, es sobre la naturaleza de la cuestión previa.

Quisiera que, por favor, nos pudieran aclarar desde Oficialía ¿Qué es lo que ocurre cuando esto regresa a la comisión? ¿Se forma una nueva comisión con una proporción distinta? ¿La misma condición tiene que deshacer su propia decisión? ¿Qué cosa es lo que ocurre? Digamos, porque aquí, si la comisión ya tomó una decisión y nos ha elevado al Pleno su decisión con los candidatos ¿Qué es lo que ocurriría? Digamos ¿Esta comisión tiene que empezar todo de cero con una composición distinta y formamos una nueva comisión? ¿No se toma por decidido lo que ya se decidió?

Quiero, por favor, Presidente, a ver si nos pueden aclarar ese tema para que podamos votar esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Gracias, congresista.

Por información del Oficial Mayor, la situación se soluciona con la misma comisión, no se activa otra comisión, esta misma procede a desarrollar el proceso, el procedimiento, el proceso.

Continuamos.

Congresista Cueto tiene la palabra.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

Tengo entendido que la comisión ya venció su mandato, ya hizo su informe final, ya tomó una decisión con un grupo, se haya retirado uno, eso ya no depende de la comisión.

En verdad, perdone, pero no tengo idea de qué significa esto de la cuestión previa de un informe que ya cerró, ya, una comisión que acabo ¿Qué vamos a hacer? Le doy la razón a lo que dice el

congresista Alejandro Cavero ¿Se va a armar una nueva comisión? ¿Eso es lo que quiere decir? ¿Qué estamos votando, señor?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán, por favor, a la Mesa Directiva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo solicitaría igual —aunque ya se ha explicado antes y creo que lo ha hecho muy bien el colega Cavero— esta es una comisión especial, no funciona como una comisión ordinaria, ahí no va a haber, ha habido ya una terna que se ha enviado al Pleno, inclusive esta comisión está suspendida, porque en el caso de que se elija el día de hoy, se activa nuevamente ¡Perdón!, no se elija, se activa nuevamente.

Sin embargo, yo sí pediría, solo para aclarar que se pueda ir al voto esta cuestión previa, finalmente no tiene ningún sustento que retorne a una comisión, porque ya hay una terna que se han mandado al Pleno. O sea, el Pleno tiene que decidir; no la comisión.

La terna de aptos la tiene el Pleno, y finalmente ellos van a tener que tomar la decisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada ¡Perdón!, asistencia cerrada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 38 votos a favor, 76 en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Votación cerrada.

Han votado a favor de la cuestión previa 38 congresistas, 76 en contra y 1 abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continuamos.

Por favor, señores congresistas, prestemos atención, sobre todo quienes están en los corredores.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, vicepresidenta de la Comisión Especial, encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo pediría que vaya al voto la terna que se aprobó dentro de la comisión. Por favor, para que le den lectura en el mismo orden que finalmente se entregó.

Eso sería todo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por protocolo, si no hay ningún congresista que va hacer uso de la palabra..

¿Hay alguien que esté pidiendo la palabra?

La señora Ugarte tiene la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Dos minutos, señora congresista.

Adelante.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Bien, todo Estado democrático debe tener una elección del Defensor del Pueblo, transparente, pública y con vigilancia ciudadana, para evitar lo que hemos visto, negociaciones por debajo de la mesa. La elección del titular de la Defensoría del Pueblo es de mucha importancia para la vida democrática de nuestro país.

De tal modo, este alto funcionario defiende cabalmente los intereses de la población con objetividad e imparcialidad, sin presiones políticas, ni económicas y sin que deba favores políticos a determinado grupo.

Entonces, señor presidente, siendo que existe una medida cautelar que dispone la suspensión de la elección del Defensor del Pueblo en el congreso, hasta que se resuelva la acción de amparo no deberíamos continuar con esta elección, más aún cuando en el Pleno del congreso acordó interponer una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional, para definir si el Poder Judicial estaba interfiriendo en las funciones del Parlamento.

En ese sentido, quiero mostrar mi rechazo a continuar con este proceso de elección del Defensor del Pueblo. Considero que el congreso no está exento de control constitucional, tal como ha señalado el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Existen al momento tres procedimientos, creo que es importante recordar. Un proceso de amparo que está en trámite, listo para emitir una sentencia, una medida cautelar, que ha ordenado de manera concreta la suspensión.

Finalmente, aquí en el Pleno quiero recordar. Además, se acordó presentar una demanda competencial, una demanda de competencia, para definir quién tenía o no la razón con relación a este tema de la elección. Entonces, hay tres procedimientos en curso, insistir con una elección, con estos procedimientos en curso,

significa imponer una elección que a los ojos del país no se le está generando la legitimidad que tanto se insiste, que varios congresistas velamos para que esto prevalezca y se insista.

Segundo, ya lo mencionó la congresista Susel Paredes, también. Este procedimiento, digamos, cuando hay un procedimiento en curso de manera judicial que se ha presentado y, además, ha observado sobre los procedimientos de transparencia y un conjunto de temas que han acompañado el proceso de elección, han hecho un llamado de atención.

Entonces, no podemos, por encima de procesos que están en curso, pretenden hoy día definir, porque hay dos temas, colegas, y quiero ser muy transparente en esto. Uno, hoy día, no sé si hayan los votos necesarios para lograr los 87, porque entiendo bajo el reglamento que se ha formado en la comisión de elección del Defensor del Pueblo, si no se logra, entonces, subiría a la siguiente terna.

Entonces, lo que se pretende quizá, es más bien que esta terna que ha subido quede sin efecto y, más bien seguir la siguiente terna. Entonces, creo que hay que sincerar las cosas ¿No es cierto? No poner al atropello una decisión que en realidad no solo no tiene legitimidad sino que además está por encima de las decisiones judiciales y creo que ya hemos insistido en otros Plenos, que no puedan haber islas o cosas aparte y nadie este exento de las decisiones judiciales.

Acá necesitamos cumplir lo que ya se ha dispuesto el Poder Judicial, hay una orden de suspensión, una medida competencial.

En todo caso debería...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Martínez, luego el congresista Cavero.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchísimas gracias presidente, pareciera que algunos miembros del Congreso de la República no nos damos cuenta que somos el primero poder del Estado y no podemos someternos ante el Poder Judicial que constantemente o el Ministerio Público, están atropellando las funciones del Congreso de la República.

Es el Congreso quien elige al Defensor del Pueblo y debemos hablar las cosas claras, no a medias tintas. Si es que hay un grupo de Parlamentarios que, dicen que negocian por la, por debajo de la mesa, eso lo hará pues, de repente, este, los congresistas que se han manifestado de esta manera.

Lo que nosotros queremos es elegir al verdadero Defensor del Pueblo y hacerlo ya y darle las atribuciones que realmente se merece para que defienda y cautele los intereses del ciudadano.

Simple, yo no sé por qué le ponen tanta traba a una elección que nos pertenece, que son nuestras funciones.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista. Tiene la palabra el congresista Caverro. Luego, congresista Bellido.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, para mí es lamentable que se esté diciendo aquí que, esta elección no tiene legitimada y cosas de esa naturaleza.

O sea, para algunos Parlamentarios es legítimo cuando le gustan sus candidatos y cuando no le gustan sus candidatos entonces es ilegítimo ¿no? Es una violación al debido proceso, etcétera, etcétera, etcétera.

Como bien ha dicho el congresista Martínez, presidente, este es el primer poder del Estado y frente a un juez prevaricador, este Parlamento no puede bajar la cabeza y dejar de tomar sus acciones que Constitucionalmente le corresponde, presidente.

Entonces, decir que es legítimo, que no es legítimo, es absolutamente subjetivo de parte de una Parlamentaria que quiere manipular políticamente esta elección.

Es verdad que de repente los candidatos que se han escogido, en una Comisión además que ni siquiera es proporcional al número de votos de este Parlamento.

Cada representante de cada Bancada tiene un representante en esa Comisión, presidente, lo cual diluye evidentemente la proporcionalidad que está representada en este hemiciclo y que quizás es la razón de los malos candidatos que tenemos en este momento.

Entonces, presidente, yo sugeriría que vayamos al voto, que decidamos si es que estos, estos candidatos si tienen o no tienen 87 votos y si no los tienen votamos por los siguientes y si tampoco los tienen, reconfirmemos la Comisión, presidente, y volvamos a empezar el proceso de cero.

Nadie le tiene miedo a empezar el proceso de cero, presidente, pero ha habido candidatos acá que merecen, creo por respeto, estén en la primera o en la segunda terna que su candidatura, sea votada y si no se aprueba porque no se tienen los votos, se hace todo de cero y respetando la proporcionalidad, colega, la proporcionalidad que ha sido elegida por el pueblo en este hemiciclo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista. Tiene la palabra congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

No sé hasta cuando no vamos a tener un Defensor del Pueblo elegido y el Poder Judicial, en este caso, se va pasar el tiempo que le da la gana.

Si realmente quiere resolver, en todo caso debería resolver en 15 días, a lo mucho ¿Qué tenemos que esperar? Años porque lo que pasa es que quieren mantener la actual Defensora del Pueblo y eso es lo que les interesa, pero la actual Defensora del Pueblo no es elegida, no le corresponde.

Por tanto, el Congreso, al no poder elegir, está quedando en una irresponsabilidad.

Señor presidente, pasemos a elegir y tengamos un Defensor del Pueblo elegido por los congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista, tiene la palabra le congresista López. Luego, el congresista Reymundo.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted muy buenas tardes.

Quiero expresar por este medio antes de referirme al, a la elección del Defensor del Pueblo, a un ilustre peruano que el día de hoy se cumple 110 años de su natalicio, el presidente Fernando Belaunde Terry.

Que un día como hoy, nació y a través de su legado ha dejado importantes lecciones de democracia y sobre todo de trabajo por el Perú.

Respecto a este tema, señor Presidente y colegas, por nuestro intermedio de nuestro Presidente, recuerdo que acá en el Pleno hemos votado por una demanda competencial, además de una medida cautelar, solamente a manera de consulta yo quisiera solicitar a la Mesa que nos digan ¿en qué proceso está eso?

En segundo término, toda vez que se debe votar por el Defensor del Pueblo, sugeriría, si tienen a bien todas las fuerzas representativas de este país invitar a los tres candidatos para que puedan exponer en este Pleno y se pueda con esa exposición tomar una decisión. Se ha esperado un determinado tiempo, como dijo algún congresista que me antecedió, hay que votar, si bien es cierto, la Comisión ha tomado una decisión, pero estoy seguro que a los que no han sido parte de la Comisión, que son la mayor cantidad de congresistas, les gustaría escuchar los argumentos que tienen estos candidatos para tan importante pueblo.

Entonces, espero, señor Presidente...que se pueda...

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista.

Congresista, son dos minutos por congresista, si le doy la palabra, voy a tener que darle a otras personas.

Lo lamento.

El señor .— (fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias congresista, gracias por su comprensión.

Congresista Reymundo Mercado, tiene la palabra.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JP).— Gracias, Presidente.

Bueno, hay que empezar señalando que si es una necesidad elegir a un defensor del pueblo.

Creo que coincidimos todos en que es perentorio que el Congreso tome una decisión, pero resulta, Presidente, que tenemos una medida cautelar vigente que dispone la suspensión del procedimiento.

Ante esto, el Congreso ha tomado el acuerdo de interponer una demanda de competencial ante el Tribunal Constitucional, pero quiero decir con el máximo respeto, Presidente, el Congreso está actuando con una negligencia inexcusable, ¿Por qué? ¿Ya se interpuso la demanda competencia, Presidente, de parte del Congreso?

Yo pediría previamente, Presidente, de que informe, si es que realmente se interpuso la demanda competencial, o todavía nosotros estamos esperando.

En consecuencia yo les puedo adelantar que de acuerdo con la información y haber entrado al sistema no existe ninguna demanda que haya interpuesto el Congreso.

Entonces, eso es una negligencia inexcusable. Entonces, Presidente, en ese sentido, tampoco, tampoco, como algún congresista quiere hacer algún tipo de aspavientos desde su bancada.

Entonces, en ese sentido Presidente, es que hay que actuar con bastante prudencia y dando los pasos seguros.

Entre tanto ¿de qué vamos a estar eligiendo? Primero cumpla la Mesa Directiva de interponer la demanda competencial que respecta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La demanda competencial ya fue firmada, ya está en trámite, pero no impide que nosotros podamos seguir nuestro trámite.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón; luego, el congresista Zea.

Adelante congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente.

El Poder Legislativo, se ha dicho bien, el Congreso de la República es el primer Poder del Estado.

En mérito a las competencias y atribuciones que tiene y en mérito al mandato constitucional que tiene, es el encargado de

elegir al Defensor del Pueblo.

Yo creo que todos sabemos ello. Sin embargo, existe una medida cautelar presentada ante el Poder Judicial. Pero el proceso de Acción de Amparo debería ya ser resuelto a la fecha.

Entonces, nosotros nos preguntamos que está faltando, pues, también celeridad en el Poder Judicial. Este es un tema de interés público. Estamos con un defensor o defensora del Pueblo interino ya desde hace varios meses. El Perú, la población requiere tener ya un defensor del Pueblo titular.

Y en mérito a eso, nosotros como congresistas tenemos que elegir o no elegir, de acuerdo a eso, con los 87 votos a aquellos que están en la terna respectiva.

Entonces, considero que siendo una atribución del Congreso de la República, que se llegue a votar. Finalmente, veremos si alcanzan o no los 87 votos y luego con el procedimiento que sigue.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zea, luego congresista Alex Paredes.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, presidente.

Y saludar también a la Representación Nacional y a cada uno de nuestros compañeros congresistas.

Ha sido importante la participación de cada uno de los compañeros, otros en el sentido de respaldar que se continúe con la votación, y otras no, como la compañera Susel Paredes.

Sin embargo, creo que hay una conclusión, incluso un compañero preguntaba el voto que se dio en el Congreso para la demanda competencial, en qué estado se encuentra. Pero hay otra participación en donde dice que simplemente no se ha realizado.

Bien claro la comisión nos dice que se continúe con la votación, y se ha dicho hasta cuándo no vamos a contar con el defensor del Pueblo.

Entonces, para solicitar algo tiene que haber un sustento válido, lo cual no hay. Entonces no hay motivo razón alguna, o de repente no está nuestro candidato. Eso no significa que no se tiene que continuar.

Aquí estamos en un Congreso democrático en donde tenemos que continuar; y si hay los votos suficientes, ya contaremos; y si es que no hay, no. Pero no podemos perder más tiempo y estar sin esta autoridad importante.

Entonces, mi pedido es que se continúe con el procedimiento, vayamos a la votación, y si se alcanza o no con los votos necesarios para estos candidatos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes, luego el congresista Waldemar Cerrón.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, presidente.

Creo que la tarea que se inicia se termina, y esta tarea ha estado a cargo de una comisión que en su última sesión terminó eligiendo una terna, que está siendo presentada; y si somos democráticos y coherentes, como lo que ocurrió con el Tribunal Constitucional, donde hubo una comisión, donde los grupos parlamentarios estuvieron representados, diríamos que ya está elegido el defensor del Pueblo, si hablamos de elección democrática; porque nadie dijo lo que hoy está diciendo durante esta votación última donde se eligió a esa terna. Porque de lo contrario, entonces, no manejemos doble discurso, pues.

El que hoy día dice no, en su momento debió eximirse de estar en la comisión; pero, sin embargo, hemos llegado, conforme a ley, con esa conformación de esa comisión, hay un resultado, hay tres propuestos.

Yo creo que lo que queda, presidente, es simplemente terminar la tarea, y suponemos que hoy día hay humo blanco con nuevo defensor del Pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, distinguidos colegas, muy buenas tardes.

Por su intermedio, señor Presidente, quisiera que el relator lea el artículo 93 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 93.— Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

Los magistrados del Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo gozan de las mismas prerrogativas que los congresistas.

El procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a congresistas de la República durante el ejercicio de su mandato es de competencia de la Corte Suprema de Justicia.

En caso de comisión de delitos, antes de asumir el mandato, es competente el juez penal ordinario”.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Queridos colegas, es así pues que debemos darnos cuenta que sobre toda intención de detener el trabajo del Pleno, el trabajo del Congreso por algunos jueces, que quizás sean prevaricadores, tratan de obstruir el trabajo legítimo del Congreso de la República. Y no lo digo yo, colegas, ahí está la Constitución Política, que debemos respetar, sobre todas las normas.

Y hoy en día, señor Presidente, con mucho cariño le digo, no debemos, colegas, retroceder en el trabajo que vamos haciendo de manera limpia, transparente y honesta.

Ya son varias oportunidades en que se está interviniendo de esa manera y no creo que sea justo, colegas, que por algunos intereses y porque tienen algún alcance sobre algún poder del Estado estén, pues, trabajando y deteniendo nuestro trabajo.

Nuestra prerrogativa como congresista debe estar siempre, colegas, inmanente, latente, presente en el corazón de todos los peruanos, hasta más allá de la victoria.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, hemos terminado el rol de oradores, entonces..

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Señor Presidente, colegas, la Junta de Portavoces, en realidad, en un flagrante desacato a un mandato judicial, acordó el día de ayer ampliar la agenda de este Pleno para incluir ahora la elección del Defensor del Pueblo.

Quien les habla ha formado parte, efectivamente, de la Comisión Especial de la Elección del Defensor del Pueblo y una vez que el Tercer Juzgado Constitucional de Lima amplió los alcances de la medida cautelar, mi persona exigió a la comisión acatar el mandato judicial. Sin embargo, este Pleno aprobó autorizar a la entonces Presidenta del Congreso interponer una cuestionable demanda competencial, que hasta la fecha el Tribunal Constitucional no la resuelve.

Hoy la Mesa Directiva pretende consumir este desacato a las sentencias judiciales sometiendo a votación la elección del Defensor del Pueblo. Esto, Presidente, es inaceptable tratándose de un poder estatal que hace leyes y que debería de ser el primero en cumplirlos.

Yo, Presidente, particularmente no voy a ser cómplice de esta prepotencia autoritaria de un Poder del Estado, que siempre lo dicen acá, ser el primero y que no acepta que un estado

constitucional de derecho todos los poderes están sujetos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Tengo 20 segundos todavía, Presidente. Me han cortado el micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene razón, le vamos a dar los 20 segundos, señor relator.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Tenía 19 segundos cuando me cortaron.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Presidente, reitero, yo no voy a ser cómplice de esta prepotencia autoritaria de un Poder que dice ser el primer Poder del Estado y que no acepta que en un Estado constitucional de derecho, todos los poderes están sujetos a la Constitución y a la Ley.

Es por eso, presidente, que mi voto va a ser en contra, no de los candidatos, sino del desacato de este Poder del Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, solo para hacer una precisión, porque se ha comentado mucho y muchas de las personas que se han levantado a dar su exposición, han sido parte y miembro de esta Comisión Especial.

Y en su momento, el mismo debate que acaba de señalar la congresista que nos ha antecedido y yo, en su momento también, pediría que seamos respetuosos de las decisiones democráticas, porque hablar de autoritarismo, cuando ella ha sido parte y además ha votado por los candidatos que el día de hoy se van a presentar, sí me parece una falta de respeto al Congreso de la República, como institución.

Entonces, yo pediría, presidente, que si bien podemos tener diferencias, eso no quiere decir que uno generalice y le falte el respeto a la institución a la que pertenece, institución a la que representa y a la institución que además, presidente, es la que nos tiene el día de hoy aquí debatiendo una función que nos corresponde.

El Congreso de la República, presidente, no es un espacio para que cada vez que se venga al Pleno, se intente despotricar de la institución a la que somos miembros.

Entonces, en ese caso, presidente, yo le pediría que se considere o que continúe con la votación de cada uno, bueno de los candidatos que se han presentado y que finalmente sea el Pleno del Congreso quien tome la decisión y no la Comisión

Especial que ha hecho el trabajo que ustedes nos han confiado dentro del Pleno.

Solo eso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El congresista Muñante, tiene el uso de la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Justamente, por el principio de separación de poderes, por el respeto irresoluto de nuestra Constitución y de nuestra institucionalidad democrática, debemos hacer un voto consciente el día de hoy.

No es desacato, es más bien colocar a la Constitución por encima del criterio de un juez provisional, quien prevaricadoramente ha extendido los alcances de su fallo de una manera insospechada, insólita, nunca antes visto en nuestro ordenamiento jurídico.

Esto, presidente, es una abierta prevaricación, que no puede ser ni siquiera materia de respeto o de algún tipo de obediencia, lo que tiene que ser materia, presidente, de una denuncia penal contra este juez que ha hecho tremenda barbaridad, aberración jurídica, le llaman los abogados.

Por eso, presidente, creo que es importante que se someta hoy a votación y dejemos una clara muestra de respeto hacia nuestro fuero. La demanda competencial justamente tiene como materia el resolver este insólito hecho, y no solamente de este juez, sino también de otros quienes están abusando de su poder para entrometerse en la función del Congreso de la República.

Así que, nosotros votaremos, presidente, a conciencia, sin miedo, sin temor y con la convicción firme de que estamos siendo enteramente democráticos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, el debate se ha extendido, las posiciones van a ir por el mismo lugar.

Yo voy a darle la palabra, ya al último congresista, que es el congresista Revilla, para poder continuar con el procedimiento.

Adelante, congresista.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Muchas gracias.

Es importante, presidente, reconocer que hace muchos años al Congreso de la República se le quiere limitar sus funciones. Es así que por algún poder oscuro se ha logrado limitar y evitar la elección del TC, en distintas ocasiones y varios congresos

legítimamente elegidos no han podido hacer uso de sus facultades para renovar el TC.

Y este Congreso, con todo lo criticado que puede ser, es el que ha logrado renovar el Tribunal Constitucional.

Por esto, señor presidente, invoco a la representación nacional, seguir sus funciones, respetar el fuero y continuar con la elección. No podemos estar sometidos a otro Poder del Estado, tenemos que mantener la independencia y eso tiene que verse con defender el fuero, independientemente del color político.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Por excepción, la señora Hilda Portero, 30 segundos, señora Portero, por favor.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Le cedo la palabra, señor presidente, muchas gracias, a mi colega.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, solamente, señor presidente, era en el sentido, gracias, gracias a los colegas democráticos, en el sentido de la petición que hice.

Yo pedí, solicité, en tal caso interpongo una cuestión previa ante su presidencia, para poder traer a los candidatos en una próxima sesión para que puedan exponer ellos y nosotros poder elegir y escuchar la propuesta de tal manera que pueda ser una decisión consensuada.

Muchísimas gracias, interpongo la cues...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Barbarán, tiene usted la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— No. Presidente, solo para precisar que la cuestión previa que han solicitado no procede, porque no es parte de lo que indica mucho menos el Reglamento, entonces, pediría por favor que vaya a votación lo que se ha solicitado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, el proceso de elección se iniciará con el candidato cuyo nombre se encuentra en primer lugar en la propuesta de la comisión especial, publicada en el Portal del Congreso.

Si el primer candidato alcanza el número de votos que la Constitución Política del Perú exige, será elegido, señor congresista, estoy leyendo, déjeme terminar, por favor.

Señores congresistas, por favor, yo voy a pronunciarme. Lo que la señora congresista Barbarán ha dicho, es exactamente lo que me acaban de decir los asesores al respecto de eso, señor

congresista, entonces ha confirmado, sí me faltó certificar eso. Sí, tiene razón en ese sentido, pero sí es lo que me acaban de decir.

Gracias, no, no procede la cuestión, congresista.

Repito entonces, si el primer candidato alcanza el número de votos que la Constitución Política del Perú exige, será elegido Defensor del Pueblo y el proceso se dará por concluido.

Solo se llevará a cabo la votación del segundo candidato en el caso de que el primer candidato no alcance el número de votos requeridos y así sucesivamente.

Bien, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la candidatura a Defensor del Pueblo del señor Carlos David Alberto Castro Barriga.

Marcar asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 112 congresistas.

Señores congresistas, la Presidencia recuerda que para la elección del defensor del Pueblo, se requiere que voten a favor dos tercios del número legal de congresistas; es decir, 87 votos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se rechaza, por 30 votos a favor, 40 en contra y 41 abstenciones, la elección del señor Carlos David Alberto Castro Barriga, como defensor del Pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor, 30 congresistas; en contra, 40; ha habido 41 abstenciones.

Como consecuencia, el señor Carlos David Alberto Castro Barriga, no ha sido elegido defensor del Pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, señores congresistas, se va a proceder a votar la candidatura a defensor del Pueblo, del señor Jorge Luis Rioja Vallejos.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la candidatura a defensor del Pueblo, del señor Jorge Luis Rioja Vallejos.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-

Ya estamos en votación, pero tiene la palabra el señor congresista; por excepción.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Señor presidente, solamente para; he utilizado hace un momento la palabra de una manera inadecuada, he hablado sin que me cedan la palabra. Quiero solicitar las disculpas del caso a su Presidencia y a la Mesa. Pero, además de eso, nada más la referencia que le hice mención personalmente.

Solo para eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Continuamos.

-Los señores congresistas continúan con el registro de su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

Se encuentran presentes 114 congresistas.

Señores congresistas, la Presidencia recuerda que, para la elección del defensor del Pueblo, se requiere que voten a favor dos tercios del número legal de congresistas; es decir, 87 votos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se rechaza, por 39 votos a favor, 27 en contra y 47 abstenciones, la elección del señor Jorge Luis Riojas Vallejos como Defensor del Pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley 26520 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 39 congresistas, en contra 27 y ha habido 47 abstenciones.

Como consecuencia el señor Jorge Luis Riojas Vallejos, no ha sido elegido Defensor del Pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley 26520 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Congresista Barbaran, tiene uso de la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente me alcanzaron un documento que creo que ha ingresado a su despacho. Quisiera por favor que precisen la hora en que ha ingresado dirigido a su persona por parte de la candidata que estaba en tercer lugar. Por favor si nos podrían precisar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, dé cuenta de la hora de ingreso.

El RELATOR da lectura:

Ha ingresado el día de hoy 6 de octubre a las 14:21

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, hemos recibido esta carta que es bastante ambigua en el texto, en donde indica que expresamente no se considere la candidatura en la votación.

Sin embargo, luego hace la exhortación de que se reconsidere el anuncio realizado contra la decisión y al no hacer constituiría una infracción Constitucional, de la que ella no podría ser parte, pero ya hemos aclarado en todo el debate que esta es una acción legítima del Congreso de la República, por lo que pediría que vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, en consecuencia, se va a proceder a votar la candidatura de la Defensora del Pueblo, de la señora Beatriz May Ling Ramírez Huaroto.

Los señores congresistas, se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la candidatura, defensor de la señora Beatriz May Ling Ramírez Huaroto.

Bien, sí, adelante congresista, un minuto por favor, congresista.

La señora .- Ya, gracias presidente.

La carta en realidad no es ambigua, la carta es bastante clara. La candidata Beatriz Ramírez ha declinado porque considera que este proceso tiene un conjunto de vicios, así de simple.

Ha hecho pública y por eso ha presentado. Nosotros fuimos uno de los quienes postuló a la candidata y la candidata a desistido porque considera que este proceso no tiene la legitimidad.

En ese sentido, solicito no se someta a votación porque ella está declinando su candidatura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene, por favor señores congresistas, orden.

Tiene la palabra la señora congresista Barbaran.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- [...] la candidata de que presentó el, la Bancada de Juntos por el Perú, sabía de la decisión que ha tenido la Comisión Especial desde hace muchas semanas atrás y recién ha presentado el documento el día de hoy en medio de que ya se conocía la agenda del Pleno.

Entonces, yo si le pediría que, por favor, vaya a votación, porque, el documento que se le envió al Pleno ha sido hace muchísimo tiempo y no me parece, respetable que la candidata el día de hoy se aparezca en medio del Pleno para presentar una carta como esta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, continuamos con la asistencia.

Bien, congresista tiene el uso de la palabra, 1 minuto por favor.

La señora .- Si, presidente, solamente muy breve

¿En qué lugar se vota por alguien que no es, ni quiere ser candidato ya en la práctica? Esa sería mi pregunta para que la Mesa Directiva porque ustedes moderan el debate, con todo respeto señor presidente, por su intermedio al resto de integrantes de la mesa.

Es imposible votar, cual sea el resultado, imaginemos que gana la candidata que no quiere ser candidata cómo va asumir una función o una responsabilidad alguien que ha retirado su candidatura.

Eso no se hace ni para la elección de la mesa, ni para la elección de un delegado de aula de clases.

Así que, con mucha responsabilidad, presidente, le pediría se reconsidere esto que se está realizando ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Valer, adelante.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, presidente.

Simplemente para recordarles que la terna no ha venido propuesto, por una Bancada, sino por una Comisión. Por tanto, la terna, ha llegado al Pleno y un candidato no puede retirar cuando se le viene en gana.

Debe continuar conforme usted está, conduciendo el Pleno, señor presidente.

Ese es mi posición, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos.

Bien, señores congresistas, quiero poner en su conocimiento lo siguiente.

Conforme a lo que ha manifestado; o ha sido manifestado por la vicepresidenta de la Comisión Especial, la candidata no ha presentado una renuncia expresa. Por lo tanto, nosotros vamos a continuar con el procedimiento.

Continuamos.

Cerramos asistencia.

Están presentes 110 congresistas.

Señores congresistas, la Presidencia recuerda que para la elección del Defensor del Pueblo, se requiere que voten a favor los dos tercios del número legal de congresistas, es decir 87 votos.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

La señora.— Presidente, quiero registrar mi voto en contra, ya que no he podido marcar la asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Bien congresista, lo hace por escrito, por favor, vamos a registrarlo.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por cinco votos a favor, 49 en contra y 52 abstenciones, la elección de la señora Beatriz

May Ling Ramírez Huaroto como defensora del pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor cinco congresistas, 49 en contra y ha habido 52 abstenciones.

Como consecuencia, la señora Beatriz May Ling Ramírez Huaroto no ha sido elegida como defensora del pueblo por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo al no haber alcanzado ningún candidato el número de votos necesarios para ser elegido como Defensor del Pueblo, la Comisión Especial tiene un plazo de hasta 10 días naturales para que formule sucesivas propuestas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación de la Comisión de Economía, proyectos de ley 78, 1014 y 1353, se propone el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrado el 1 de septiembre de 2022.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Muy breve, al ser la segunda votación. Con fecha 1 de setiembre de 2022 el Pleno del Congreso aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley 78, 1014, 1353, que propone la ley de fortalecimiento de las Cajas de Ahorro y Crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

El presente dictamen por objeto, posibilitar el ingreso de los organismos multilaterales para fortalecer el patrimonio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y promover una verdadera

inclusión financiera.

Habiéndose cumplido el plazo de reglamento, Presidenta, solicito que se somete a la segunda votación.

-Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra en ese momento.

No habiendo parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra, por favor, sírvase marcar asistencia a pedido de la presidenta de la comisión.

Mientras vamos... Perdón, es segunda votación, señor congresista.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 106 congresistas.

-Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Al voto.

La señora HERRERA MEDINA (RP).- Señora Presidenta, quiero consignar mi voto a favor, soy Noelia Herrera, haré...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señora congresista Herrera, por favor, por escrito.

La señora HERRERA MEDINA (RP).- Sí, Presidenta, haré la formalidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a cerrar la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, los Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, que proponen el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Votación cerrada.

95 congresistas han votado a favor, cero en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobado.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite y aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se da por aprobado.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).–Aprobado.

Seguimos.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Ciencia y Agraria.

Proyectos de Ley 2272, 2341 y 2391. Se propone modificar la Ley 31460, ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, a fin de incorporar al departamento del Cusco para contar con sede del Instituto Nacional del Café.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Al respecto, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen también por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).– Gracias, presidenta, también me dirijo a la Representación Nacional.

En esta oportunidad voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de Ley 2272, 2341 y 2391, que propone modificar la Ley 31460, ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, a fin de incorporar al departamento del Cusco para contar con sede del Instituto Nacional del Café.

La iniciativa legislativa, materia del presente dictamen, son las siguientes:

1. El Proyecto de Ley 2272, a iniciativa del señor congresista Alejandro Soto Reyes, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.
2. Proyecto de Ley 2341, a iniciativa del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño, del grupo parlamentario Acción Popular.
3. Proyecto de Ley 2391, a iniciativa del señor congresista Guido Bellido Ugarte, del grupo parlamentario Perú Libre.

Estas tres propuestas legislativas proponen la modificación de la Ley 31460, ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, incorporando al departamento del Cusco, con una sede del Instituto Nacional del Café.

Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen de estas importantes iniciativas fue aprobada por unanimidad por el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su décima sesión

extraordinaria del 11 de junio del presente año, dado su relevancia, la misma que una vez se implemente genere un impacto positivo en el desarrollo productivo y económico de la región del Cusco.

En el Perú hay muchos departamentos productores de este fino y delicado grano, destacando el paso a paso de su progreso, desde la siembra, cosecha y selección, teniendo una conexión natural entre el caficultor con el medioambiente.

Colegas parlamentarios, como todos sabemos, percibir un delicioso café se ha convertido en unas de las emociones más exquisitas y relajantes para todo ser humano, podemos consumirlo en la mañana como parte del desayuno, podemos acompañar un café en el almuerzo y en la media tarde para combatir el sueño, o absolutamente la excusa perfecta para reunirse con amigos y la familia.

Las razones expuestas por el Ministerio de la Producción para justificar la conveniencia del estudio del café, son:

En primer lugar, que por un lado contribuirá con la política de sustitución de cultivos en el marco de la lucha antidrogas; y,

En segundo lugar, incorporar valor agregado a los suelos con altos niveles de productividad buscando pasar a la transformación de materias primas y obtener productos transformados y terminados con valor agregado en nuestro valioso café, con la participación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación para insertarlo en el mercado nacional e internacional.

Colegas congresistas, nuestro Parlamento anteriormente aprobó las iniciativas legislativas, en el Proyecto de Ley 427 y el Proyecto de Ley 388, que recayeron en el dictamen sobre la creación del Instituto Nacional del Café, actualmente convertido en Ley 31460, ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y el cacao.

Establecimiento en esta misma ley, la necesidad de crear e implementar el Instituto Nacional del Café, que tendrá sedes en la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca, y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas y Puno y también Ayacucho.

Y lo que se está proponiendo en este dictamen, es la incorporación al departamento del Cusco, en razón que naturalmente es también una zona donde se cultiva el café y cacao.

Colegas congresistas, como vemos, estamos ante un caso que corresponde la aplicación del artículo 2 de la Constitución Política, principio de igualdad, razón igual a derecho.

Se hace necesario agregar en el texto de la Ley 31460, al departamento del Cusco, como una de las sedes del Instituto Nacional del Café.

Las tres iniciativas parlamentarias destacan cada una en su

caso, la información sobre las condiciones especiales del café cusqueño de la manera siguiente, el proyecto de ley 2272, señala lo siguiente, la participación del productor cafetalero Dwight Aguilar Masías, de la provincia de La Convención, Región Cusco, calificado como productor del mejor café del país, según Taza de Excelencia Perú 2021, la competencia que premia a los mejores cafés especiales en cada país productor. Se convierte en el primer productor bicampeón, pues en el año 2018 ya había obtenido este premio.

Las muestras del café Taza de Excelencia Perú 2021, fueron enviadas para su evaluación final a laboratorios ubicados en Alemania, Noruega, Japón, China, Corea del Sur, Estados Unidos y Taiwán.

El *Concurso Golden Cup Perú - Taza Dorada Perú 2021*, evento que busca los mejores cafés del comercio, justo sobre las cualidades especiales del café.

El primer lugar, fue para el Caserío El Nogal, en Jaén, Cajamarca; siendo el segundo lugar, para la Cooperativa Agraria Cafetalera Huadquiña del Cusco, en Viscabamba, sector Sahuayaco, distrito de Santa Teresa, de la provincia de La Convención.

Según el Plan Nacional del Café, del Café Peruano, el departamento de Cusco se encuentra en quinto lugar, considerado la cantidad de toneladas de café ya mencionado anteriormente.

El Perú, como productor de café, se ubica en el octavo puesto a nivel mundial. La publicación de Inkallpa, Perú ecológico Quillabamba, dice, el café procedente de Quillabamba en Cusco, es considerado uno de los mejores del Perú, su ingreso a dos mil locales europeos de una cadena internacional dedicada a este rubro, ha reforzado el consumo de este insumo nacional a nivel mundial.

En el año 2016, en Francia, el café tostado peruano obtuvo 20 distinciones en el segundo concurso internacional de Café Tostados al Origen, en siete de las categorías existentes.

El café de marca Curibamba, en Junín, recibió la medalla de Gourmet, en las categorías respectivas en donde nuestro país ganó cinco distinciones.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la publicación, Boletín de publicación trimestral de julio a setiembre de 2020, informa que hasta el mes de junio la producción había caído en un 8.6%, respecto al año anterior.

Sin embargo, en el periodo enero-setiembre de 2020, la producción de café pergamino alcanzó la cifra de tres mil trescientos sesenta y siete mil dos mil toneladas, destacando un 2.8% por encima del volumen registrado en el mismo periodo del año 2019, que fue de trescientos cincuenta y siete mil tres mil toneladas, a pesar de la catástrofe generada por el Covid-19.

Sobre la Taza de Excelencia Perú 2021, Dwight Aguilar Masías,

del distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, Cusco, obtuvo el primer lugar en la quinta edición del Concurso de la Taza Excelencia Perú 2021, conforme lo hizo también en el año 2018, donde ganó la Taza de Excelencia Perú 2018.

Sobre la Taza de Excelencia Perú 2020, Hilda Leguía Gonzales, de la provincia de La Convención, fue la ganadora de la Taza de Excelencia Perú 2020; Golden Cup Perú 2021, el segundo de la categoría de microlote fue para la Cooperativa Agraria Cafetalera Huadquiña, de Cusco.

Señor presidente, colegas congresistas, como verán los tres proyectos de Ley, cada uno en su turno, cuentan con los fundamentos respectivos para que estas iniciativas legislativas sean una realidad.

Finalmente, colegas congresistas, de acuerdo al artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda aprobar la aprobación de los proyectos de Ley 2272, 2341 y también 2391, Ley que modifica la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, a fin de incorporar al departamento del Cusco, para contar con sede de Instituto Nacional del Café.

Por lo tanto, colegas congresistas, solicito su apoyo con su voto para este presente dictamen.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno de la sustentación a la presidenta de la Comisión Agraria, Nilsa Chacón Trujillo, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Estimados colegas, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 2272, 2341 y 2391 de 2021-CR de autoría de los congresistas Alejandro Soto Reyes, Luis Ángel Aragón Carreño y Guido Bellido Ugarte, mediante el cual se propone modificar la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y cacao, incorporando a los departamentos de Cusco y Piura como sedes del Instituto Nacional del Café.

Fue aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 21 de setiembre de 2022.

Al respecto, señora presidenta, nuestra comisión luego de recibir las opiniones respectivas de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Midagri, quien brinda viabilidad a la iniciativa, considera conforme la propuesta de incluir al departamento del Cusco como una sede adicional para el Instituto Nacional del Café, declarado de interés nacional a través de la única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460.

Esta inclusión se justifica considerando la importancia que

tiene el cultivo del café para la región, en la que se produce más de 28,000 toneladas de café al año y que, además, ha sido reconocida recientemente como el mejor café del mundo en la sexta edición de los Premios Café SPP, realizada el pasado 23 y 25 de junio en Milán, Italia.

Asimismo, señora presidenta, estimados colegas, la comisión añade en el dictamen al departamento de Piura, a solicitud de la congresista Maricruz Zeta Chunga, considerando la importancia que tiene este cultivo para dicha región.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, solicito que nos apoyen con la votación favorable a esta iniciativa legislativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Nilsa.

Señores congresistas el dictamen de la Comisión de Ciencia, así como el de Agraria, han sido aprobados por unanimidad.

Corresponde el debate de la Comisión de Ciencia, por ser la comisión primera informante.

Cada Grupo Parlamentario, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

El señor Luis Ángel Aragón, tiene como autor, cinco minutos.

Congresista Ángel Aragón, hasta por cinco minutos, por ser autor.

Congresista Soto, por ser autor, cinco minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, con fecha 29 de abril del año 2022, se promulgó la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao.

Esta Ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del café y el cacao, con la finalidad de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, que es la Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas; y, de acuerdo, por supuesto, al Plan Nacional del Acción del Café peruano, aprobado todavía el año 2019, por el Ministerio de Agricultura (Minagri), mediante Decreto Supremo 010-2019.

Estamos de acuerdo con la aprobación, y por supuesto que en su momento votamos a favor de la aprobación de dicho proyecto de ley que ahora es ley; sin embargo, la única disposición complementaria establece que el Instituto Nacional del Café tendrá sedes en la provincia de San Ignacio, departamento de

Cajamarca, y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas, Puno y Ayacucho ;No fue incluida la región del Cusco!

En tal sentido, eso nos llamó poderosamente la atención, porque la región del Cusco, especialmente la provincia de La Convención, es productor de café; y esos distritos productores han ganado en años pasados muchos premios a nivel nacional, inclusive como lugares de café, incluso de exportación.

Es por ello que, presentamos el Proyecto 2341/2021, que tiene como objetivo la modificación de esa única disposición complementaria, con el objetivo de incluir como una de las sedes del Instituto Nacional del Café, a la región del Cusco.

El Cusco, en el año 2019, señor presidente, tuvo una producción de 28 264 toneladas. Y el año 2000 tuvo aproximadamente 23 301 toneladas. Si bien es una cifra menor; sin embargo, eso se debió a temas del Covid-19 y la pandemia.

Otro aspecto importante, es que el Perú como productor de café se ubica en el octavo puesto a nivel mundial, debido a los granos naturales ¿Dónde se cosechan esos granos naturales? No es sino, en Quillabamba, provincia de La Convención.

En fin, señor presidente, queremos invocar, señora presidenta, a usted y a la Representación Nacional, que este proyecto de ley, también presentado por otros colegas de la región, pueda ser aprobado.

Debe tenerse en cuenta que es necesario, por supuesto, fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas empresas productoras de café, cacao, mejorar la calidad del café; un enfoque basado en realidad en las normas; normas que son normas técnicas peruanas, normas que tienen que ver con la infraestructura de la calidad del café y el cacao.

En tal sentido, señora presidenta, pedimos su voto favorable a estas iniciativas, a la Representación Nacional; que lo único que buscan es fortalecer, mejorar la cadena productiva del café y el cacao, y se considere a la región del Cusco.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

El turno del congresista Soto; hasta por cinco minutos, por también ser autor.

El señor SOTO REYES (APP)..- Muchas gracias, presidenta. Un saludo reiterativo a la Representación Nacional.

Soy autor del Proyecto de Ley 2272/2021, ley que modifica la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao.

Señora presidenta, a través de la esta Ley 31460, Ley del fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, se aprobó declarar de interés nacional la creación del Instituto

Nacional del Café, cuyas sedes estarían en la provincia de san Ignacio, en el departamento de Cajamarca y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas y Puno.

Pero, se ha omitido a la región del Cusco, que cuenta con uno de los mejores cafés del mundo; tiene –por citar un ejemplo– los siguientes premios:

Tasa de la Excelencia Perú 2021: Dwight Aguilar Masías, de la provincia La Convención, región del Cusco. Es el caficultor con el mejor café del país, según Tasa de Excelencia Perú 2021. Se convierte en el primer productor bicampeón, pues en el año 2018 ya había obtenido este premio. En el segundo lugar de la competencia de este año se ubicó Hugo Mariño Laura, también, de la provincia de La Convención.

Otra mención de excelencia al café cusqueño, Tasa de Excelencia Perú 2020, la Caficultura Hilda Alegría Gonzales de la provincia de La Convención, región de Cusco, obtuvo ese año el premio anual de la Tasa de Excelencia Perú 2020, la competencia que premia a los mejores cafés especiales en cada país productor.

Asimismo, Cusco ha logrado el Concurso de Golden Cup Perú, Tasa Dorada Perú 2021. El segundo lugar de la categoría Microlote, fue para la Cooperativa Agraria Cafetalera Huadquiña de Cusco; es decir, Cusco por derecho merece ser incorporado en esta ley 31460. Fundamentalmente, debe ser considerada dentro del Instituto Nacional del Café. Esta omisión que seguramente ha sido involuntaria y que no lo advertimos al momento de la aprobación de la ley 31460, debe ser corregida y enmendada por la representación nacional a efectos de que en su única disposición transitoria se considere, también, a la región de Cusco dentro del Instituto Nacional del Café.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Gracias, congresista.

Es el turno del congresista Guido Bellido, hasta por cinco minutos por, también, ser autor.

Adelante, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).– Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, la verdad, esta incorporación no necesitaba un proyecto de ley, nada de eso. En esta ocasión, a la comisión le hemos observado, es más no han hecho un análisis correcto y adecuado y han excluido a la región de Cusco.

Este proyecto de ley es frente a una irresponsabilidad de no haber incorporado a la región de Cusco ¿Hemos reclamado? Por supuesto y el presidente de ese entonces no dijo que no había otra forma que presentar otro proyecto de ley. Nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley 2391, mis colegas congresistas han hecho los sustentos correspondientes.

Señora presidenta, para no perder el tiempo pasemos a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario? No habiendo ningún otro parlamentario, se acabó el debate.

Por favor, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidenta.

La Comisión Agraria, señora presidenta, toma en cuenta el dictamen de la Comisión de Ciencia, por ser una comisión principal. Solicito que se pueda incluir el pedido de la congresista Zeta Chunga de incluir al departamento de Piura, también.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Pido se vote conforme está el dictamen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores parlamentarios, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de ciencia, por ser la primera comisión informante.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señores congresistas mientras seguimos marcando asistencia, vamos a leer algunas mociones de saludo.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo.

De la congresista Calle Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la institución educativa Luis Carranza, en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el centésimo décimo sexto aniversario de su creación.

De la congresista Monteza Facho.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Andrés, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, por celebrarse el 6 de octubre su 61 aniversario de creación política, como distrito conocido, como la tierra del primer parque nacional del Perú.

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y sincero en el día de la medicina peruana a todos los médicos del sistema de salud, al conmemorarse el 5 de octubre de todos los años, su día en homenaje a los médicos profesionales comprometidos con su labor, agradeciéndoles por su loable y sacrificada labor en primera línea frente a la COVID-19.

De la congresista Pablo Medina y Paredes Pique.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo a las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos OEA, así como a sus respectivas delegaciones y a los demás titulares de alto nivel que viene en calidad de observadores permanentes con motivo de la celebración del quincuagésimo segundo periodo ordinarios de sesiones de la Asamblea General que se realizará en la ciudad de Lima entre el 5 al 7 de octubre de 2022.

De la congresista Medina Hermosilla.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos los docentes de educación física, que se celebra cada 8 de octubre. Así mismo transcribir la presente moción de saludo al señor Rosendo Leoncio Serna Román, en su calidad de Ministro de Educación y por su intermedio a todos los docentes de educación física del Perú.

Exhortándonos a continuar promoviendo el deporte como una actividad importante para el desarrollo humano.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias señor relator.

Señores vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada, han registrado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Mientras van marcando el voto, saludamos.

La Mesa saluda a los líderes de la coalición de comunidades afrodescendientes participantes de la asamblea de la OEA, por su destacada trayectoria en la defensa de los derechos humanos de los afrodescendientes de las américas y su permanente compromiso en la visibilización en salvaguarda y difusión de las tradiciones y la cultura.

Bienvenidos.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a cerrar la votación.

Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la ley 31460, ley para el fortalecimiento de la cadena productiva de café y del cacao a fin de incorporar el departamento de Cusco para contar con sede del Instituto Nacional del Café.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la ley 31460, ley para el fortalecimiento de la cadena productiva de café y del cacao a fin de incorporar el departamento de Cusco para contar con sede del Instituto Nacional del Café.

De conformidad con el artículo 78 del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).—Continuamos, señor relator.

Sí, señor Presidente, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Señora Presidenta, pido con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, Presidenta.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Vamos a votar la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Vamos a cerrar la votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se acuerda, por 103 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la ley 31460, ley para el fortalecimiento de la cadena productiva de café y del cacao a fin de incorporar el departamento de Cusco para contar con sede del Instituto Nacional del Café.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Han votado a favor 103 congresistas, cuatro en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en segunda votación. Por lo tanto, tenemos dictamen.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, proyecto de ley 848.

Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) en el departamento de Ica.

La Junta de Portavoces en sesión del 5 de octubre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, Presidenta de la Comisión de Salud hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP)..- Buenas noches, señora Presidenta, colegas congresistas.

Sustentación del Proyecto de Ley 848/2021, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) en la región Ica.

Señora presidenta, la Comisión de Salud y Población, bajo la presidencia de nuestro colega Hitler Saavedra, aprobó por unanimidad, el 5 de abril de 2022 el presente dictamen, originado en el proyecto de ley del congresista Raúl Huamán Coronado.

La fórmula legal del dictamen, aprobado por la comisión, propone declarar de interés nacional la construcción e implementación

del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en la región Ica, a fin de prevenir la enfermedad, proteger a la población así como garantizar la atención oncológica de servicios especializados de manera efectiva, oportuna, con calidad y calidez, con inclusión del cuidado asistencial, preestacional y la atención integral del cáncer, permitiendo así cerrar las brechas de necesidades insatisfechas de la población en la región Ica.

La situación del cáncer en la región Ica, según el análisis de la situación del cáncer en el Perú, del año 2018, realizado por el Ministerio de Salud, se observa que la tasa ajustada por cáncer fue de 1 107 defunciones por 100 000 habitantes, ocupando el puesto 14 de todas las regiones del Perú.

Entre el 2014 y el 2018, la región Ica ha notificado 179 casos de cáncer, provenientes del Hospital Regional de Ica, 167; Hospital San José de Chincha, 10; y Hospital San Juan de Dios de Pisco, dos; observándose que el cáncer de cerviz y mamas son los tipos más frecuentes en las mujeres, y el cáncer al estómago y próstata en los varones.

Por lo que lo pertinente y necesario fortalecer las atenciones en ginecología en la región Ica, siendo uno de los departamentos que necesita fortalecer su respuesta en prevención y control del cáncer, a tenor de los datos estadísticos existenciales, sobre todo en las prestaciones por consulta externa y hospitalización de oncología médica, ginecología oncológica mamas y tejidos blandos, cirugía, urología, cabeza y cuello, también en prestaciones por oncología pediátrica, quimioterapia, radioterapia así como medicina paliativa y tratamiento del dolor.

Señora presidenta, atendiendo lo señalado, pido a los congresistas apoyar con su voto la aprobación de este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, señora presidenta.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra a los señores parlamentarios.

Congresista Huamán, tiene usted dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP)..- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y a todos los colegas presentes.

Y antes de empezar con mi intervención, reiterar el saludo por

el Día de la Medicina a todos los colegas médicos, recordando al mártir de la medicina, Daniel Alcides Carrión.

En efecto, este Proyecto de Ley 648, cuyo contenido ha sido relatado con meridiana claridad por la presidenta de la comisión.

En efecto, no obstante es una ley declarativa, es una alerta, una clarinada y atención a los tomadores de decisiones, en este caso, al señor presidente de la República, al señor ministro de Salud; y en el aspecto regional, al flamante gobernador, Jorge Carlos Hurtado Herrera; y al alcalde provincial de Ica, Carlos Humberto Reyes Roque, y con el permiso de ustedes hago llegar el saludo y la felicitación.

Ellos ya tienen la herramienta, los que sabemos que la fuente del derecho es la misma ley, esto va a servir como herramientas para que ellos puedan hacer la gestión y se haga realidad la construcción de este instituto.

Debo mencionar también que en la semana de representación sostuve reuniones con el alcalde de la municipalidad distrital de Santiago, el señor Leonardo Guerrero Silva, y el director de escuela técnica de la Policía Nacional, con sede en Ica, con el coronel Segundo Salazar Pérez, con la anuencia del señor ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas, en la que el alcalde del distrito de Santiago se compromete a donar 150 mil metros de terreno para la construcción de la Escuela Técnica de la Policía Nacional.

En el local que momentáneamente viene funcionando, ese terreno va a ser donado al Ministerio de Salud, en el que se proyecta construir este Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), en la región Ica.

El flamante gobernador tiene la gran responsabilidad.. y lo insto a tomar suya esta ley para que se haga realidad la construcción de este instituto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario?

Muy bien, congresistas, no habiendo más oradores, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Mientras marcamos, se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), en el departamento de Ica.

Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), en el departamento de Ica, con la finalidad de proteger a la población, prevenirla de enfermedades oncológicas, y garantizar la atención integral del cáncer en servicios especializados de calidad, de manera efectiva, y oportuna, para cerrar las brechas de necesidades insatisfechas de la población del departamento de Ica.

Artículo 2.- Fortalecimiento de los servicios oncológicos del departamento de Ica.

En el marco de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, establecidas en el artículo 1, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Ica, y los establecimientos de salud de donde se establecerán las disposiciones específicas para el fortalecimiento de los servicios oncológicos del departamento de Ica, y de los servicios de soporte al diagnóstico y al tratamiento del cáncer, anatomía patológica, diagnóstico de imágenes, patología clínica, con la finalidad de fortalecer su red oncológica regional y sus redes integradas de salud (RIS), considerando el mejoramiento de la capacidad de respuesta del servicio de oncología del Hospital Regional de Ica, y la necesidad de implementar servicios oncológicos en los otros establecimientos de salud del departamento.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Proyecto de Construcción e implementación.

El Ministerio de Salud coordina con el Gobierno Regional de Ica para la elaboración del proyecto de construcción y la ejecución del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), en el departamento de Ica, que será implementado conforme a la programación y disponibilidad presupuestal.

Segunda.- El Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, y el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020 - 2024, da cuenta a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre las gestiones realizadas en el marco de la declaratoria de la presente ley.

Congresista Julon Irigoín

Presidenta de la Comisión de Salud.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Muchas gracias, señor relator.

Señores, vamos a declarar cerrada la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 101 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en el departamento de Ica.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra y una abstención. Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en el departamento de Ica.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-Presidente de la Comisión de Salud, tiene la palabra.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).- Presidenta, con la misma asistencia, solicito la segunda votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a atender lo solicito por la Presidenta de la Comisión de Salud, y vamos a ir al voto con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a cerrar votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se acuerda, por 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e

implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en el departamento de Ica.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 84 congresistas, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Ya tenemos dictamen.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor

Proyectos de Ley 1217 y 1221

Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizando la atención personal del proveedor al ofrecer Sistemas de Atención Automatizada.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, Presidente de la Comisión de Defensa, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidenta.

Gracias, colegas.

El dictamen del Proyecto de Ley 1217/2021-CR y el Proyecto de Ley 1221/2022-CR, señor Presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, pasaré a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de Ley 1217 y 1221, que fue aprobado por unanimidad el día 3 de mayo de 2022.

Este dictamen agrupa dos propuestas y tiene como objeto solucionar una problemática que se viene presentando de manera recurrente en la atención a los consumidores a través de las plataformas virtuales utilizando la inteligencia artificial o los llamados *bots* o *chatbots*. Cada vez más los proveedores buscar atender a sus clientes a través de estas herramientas virtuales, que permiten personalizar las interacciones entre las empresas y los consumidores.

Los nuevos tiempos han hecho que en las relaciones de consumo se utilicen estas herramientas virtuales que facilitan el trabajo de los proveedores y también la atención de los consumidores que acceden a estas plataformas.

No se puede negar que estas nuevas tecnologías buscan que en la nueva comunicación entre proveedores y consumidores exista una

experiencia más eficiente y ágil. Sin embargo, muchos consumidores que utilizan estas herramientas virtuales, llamados *chatbots*, se quejan constantemente que no reciben la información que requieren en el momento para tomar la decisión de consumo.

El dictamen aprobado propone que se establezca una obligación para los proveedores en caso que se haga uso de las herramientas virtuales o asistentes digitales en los canales de comunicación; es decir, en la utilización de herramientas virtuales o asistentes digitales en los canales de comunicación que puede implementar el proveedor. Siempre deberá tener la opción de comunicarse con un asistente personal no digital.

Este punto ha merecido opinión favorable por parte de la Autoridad de Consumo, como es el Indecopi. La comisión ha considerado importante y necesario garantizar el acceso a información oportuna, suficiente, veraz y fácilmente accesible para el consumidor, sin que esto suponga una carga regulatoria que atente contra la innovación tecnológica.

El dictamen ha privilegiado el derecho a la información de todo consumidor, pues el derecho a la información es el primer y más importante derecho de todo consumidor.

Es por ello, que se justifica la exigencia de la atención personalizada como una opción o alternativa y solo cuando el proveedor ofrezca cualquier sistema de atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistencia digital.

Este dictamen al ser aprobado hará que se adopten procesos más eficientes y con ello se va a mejorar la imagen corporativa y la reputación de las empresas frente a los clientes o consumidores.

Por ello, es importante otorgar mayor confianza a los usuarios y así se fomentará una cultura interna de respeto a la normativa de consumo, reduciendo las contingencias como los reclamos y denuncias.

He concluido la sustentación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Señores parlamentarios, siendo un dictamen por unanimidad, corresponde según el Reglamento, la intervención por bancada de solo dos minutos.

Se ofrece la palabra.

Muy bien, muchísimas gracias, no hay nadie. Vamos a someter a votación.

Marcar asistencia para votar.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, pido la palabra, Elizabeth Taipe.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora congresista Taipe, tiene usted el uso de la palabra solo por dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas.

Quién de nosotros no ha sido atendido por los famosos chat cuando hemos llamado a algunas empresas que nos brindan servicios o productos, y con ello tanta veces nos hemos sentido frustrados por no lograr una comunicación exitosa.

El uso de los chat para atención al cliente es innovador, sin embargo a pesar de ser el elemento tecnológico, en muchos casos no llegar a satisfacer las necesidades del cliente.

Por lo tanto, señora presidenta, en ese sentido, por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, la acumulación del proyecto de ley 3029-2022, de mi autoría, al presente dictamen.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señor presidente de la comisión, ¿va a atender el pedido?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidenta, el proyecto de ley es el 3029-2022, sí no habría problema de acumularlo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos leyendo mociones de saludo, mientras marcan asistencia.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Chiabra León.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el cordial saludo y reconocimiento por el 107 aniversario de creación política del distrito de La Punta, ocurrida el 6 de octubre de 1915, por Ley 2141, asimismo, transcribir la presente moción de saludo al señor Ramón Garay León, alcalde del distrito de La Punta y por su intermedio al Cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población en general.

Del congresista Cavero Alva.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Extender un afectuoso saludo a los miembros del Círculo de Cronistas Parlamentarios y a todos los periodistas peruanos, felicitándolos por la importante labor que realizan informando a la población de los acontecimientos más importantes, así como por su dedicación y esfuerzo por contribuir a la transparencia y defensa de la democracia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, vamos a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, tengo problemas con el Internet, podría considerar mi asistencia, Elizabeth Taipe.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora congresista, todo eso tiene que hacerlo por escrito, por favor.

Vamos a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizado la atención personal del proveedor a ofrecer sistemas de atención automatizada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Votación cerrada.

Han votado a favor 90 congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones, perdón, 92 a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizado la atención personal del proveedor a ofrecer sistemas de atención automatizada.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor presidente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidenta, primero agradecer a todos los colegas que han votado y estoy seguro que los consumidores se los agradecen.

Con la misma asistencia, señora presidenta, pido que se vaya a la exoneración de la segunda votación.

Muy bien, vamos a votar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 104 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizado la atención personal del proveedor a ofrecer sistemas de atención automatizada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 104 congresistas, 1 en contra y ha habido 1 abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

Moción 4197. De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios, Padilla Romero, siguen firmas. Mediante la cual, proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Relaciones Exteriores, Cesar Rodrigo Landa Arroyo, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente moción y responda el pliego de preguntas adjunto.

Moción presentada el 6 de octubre de 2022. El pliego interpelatorio consta de 31 preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo establecido en el reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 4197

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios, Padilla Romero y Zevallos Aponte, del grupo parlamentario Acción popular; Chiabra León, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Azurín Loayza, Jeri Oré y Saavedra Casternoque, del grupo parlamentario Somos Perú; Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Tudela Gutiérrez Y Yarrow Lumbreras, del grupo parlamentario avanza país y Anderson Ramírez, No Agrupado.

Mediante la cual, proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Relaciones Exteriores, Cesar Rodrigo Landa Arroyo, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente moción y responda el pliego de preguntas adjunto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del pleno de congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Lima, 6 de octubre de 2022

Señor Francisco Cevasco Piedra

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: RECONSIDERACIÓN DE VOTACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso las reconsideraciones se presentan por escrito, luego de las votaciones, y su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por lo que, solicitamos la reconsideración de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 2272, 2341 y 2391 que propone modificar a la Ley 31460 Ley para el fortalecimiento de la cadena productivas públicas del café y del cacao.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente, congresista Juárez Gallego, vocera titular del Grupo Parlamentario Fuera Popular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

Están presentes 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).- Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se rechaza por 64 votos a favor, 39 en contra y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).- Han votado a favor 64 congresistas, 39 en contra y ha habido cinco abstenciones.

La reconsideración no ha sido aprobada.

Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia, proyecto de ley 577.

Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la selva central.

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de mayo de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Gracias, presidente.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley 577.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en sesión de fecha del 15 de diciembre de 2021, del período legislativo anterior, aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 577, presentado por el grupo parlamentario Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgar Reymundo Mercado, en virtud del cual se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central.

El dictamen aprobado por la Comisión Innovación y Tecnología, contó con las opiniones favorables del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), y de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central, Juan Santos

Atahualpa.

Asimismo, la iniciativa recibió el respaldo de las siguientes instituciones, Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Satipo, Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Municipalidad Distrital de Pangoa, Instituto Nacional de Innovación Agraria Pichanaqui, y la Cámara de Comercio de Chanchamayo, quienes consideran que la materialización de la propuesta fortalecerá nuestro ecosistema de innovación regional en los ámbitos de ciencia, tecnología y emprendimiento en beneficio de la comunidad universitaria, empresas, cooperativas y sociedad civil.

Señor presidente, la aprobación de esta iniciativa, en el seno de la comisión, ha tenido en consideración la necesidad que, desde el Congreso de la República se contribuya en el desarrollo económico y social del departamento de Junín, especialmente de la selva central.

Para ello se requiere, entre otros factores, promover la ciencia, tecnología e innovación, poniendo énfasis en cuatro factores que resultan determinantes, complementarios e incluyentes, como son:

Primero.- Infraestructura científica y tecnológica que implica la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central.

Segundo.- Sostenibilidad económica, que implica contar con los recursos económicos necesarios públicos y privados, que permitan financiar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Tercero.- Personal altamente capacitado para ejecutar las actividades propias de un parque científico tecnológico, es decir, investigadores calificados, innovadores, emprendedores e inversionistas.

Cuarto.- Sistemas de gestión pública y administrativa que sean eficientes, tales como leyes, reglamentos e instituciones.

Es en esta última instancia donde interviene el Congreso de la República a través de la presente norma.

Asimismo, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, ha establecido que se requiere de la intervención del Estado en su conjunto, principalmente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central, Juan Santos Atahualpa, y del Poder Ejecutivo en coordinación con el gobierno regional y municipalidad para dar solución al problema de la limitada contribución en el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico de la referida universidad de la región de Junín, y a la necesidad de fortalecer el ecosistema de innovación en la selva central que registra índices bajos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento en competitividad y productividad de la región Junín, así como producción carente de

valor agregado diversificada y empresarial con escasa orientación exportadora, pese a la gran potencialidad de productos agropecuarios, minería y biodiversidad en la selva central que, obviamente, no son aprovechados.

Por ello, es momento de darle valor agregado a nuestros recursos naturales que año tras año solamente exportamos materia prima.

Frente a esta situación, es momento de despegar hacia la competitividad y productividad que nuestro país requiere.

Señor presidente, con esta norma declarativa se logrará llamar la atención de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", del Poder Ejecutivo, y del Gobierno Regional de Junín, para priorizar la creación, construcción e implementación del Parque Científico y Tecnológico Intercultural de la Selva Central, que sea técnica y económica viable, así como sostenible en el tiempo, con lo que se lograría un gran aporte en el desarrollo económico de la región.

Además, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación que incidirían en el desarrollo económico y social del departamento de Junín.

En consecuencia, colegas congresistas, la propuesta aprobada por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología tiene por objeto declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico y Tecnológico Intercultural de la Selva Central, ubicado en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como la mejora en la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de los departamentos de la selva central del Perú.

Señor presidente, colegas congresistas, con esta propuesta pretendemos dejar ser solamente un país exportador de materia prima, y nos vamos a proyectar a ser un país competitivo frente al mercado nacional e internacional.

Por lo expuesto, y considerando la gran importancia que reviste esta iniciativa, señor presidente, solicito a la representación nacional la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 577/2021 del Congreso de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos

minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Previo a darles la palabra para el debate, el congresista Edgar Reymundo tiene cinco minutos, como autor del proyecto.

Adelante, congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP)..- Gracias, presidente.

En verdad, no soy el único autor. Esta es una iniciativa legislativa que ha sido presentada por los cinco congresistas de las diferentes bancadas de la región.

Tengo que señalar que la congresista Silvana Robles Araujo, Waldemar Cerrón Rojas, Ilich López Ureña, David Jiménez Heredia y el que habla somos los autores de esta importante y necesaria iniciativa.

Señores congresistas, nuevas tecnologías vienen modificando las actividades, procesos de producción y consumo en todas las esferas y niveles de producción y de consumo, que afectan no solo el mercado y el trabajo, sino también es relevante para el desarrollo sostenido de nuestra sociedad.

En ese contexto, las universidades juegan un papel importante en su rol de investigación, como fuente de desarrollo, de capital humano y formación de nuevos modelos de desarrollo sostenible, en base al aprovechamiento de nuevas tecnologías y de las condiciones naturales que nos rodean.

En Junín, presidente, principalmente en la selva central existe un tejido empresarial de más de 55 mil Mype, aproximadamente, a nivel de exportaciones tienen a las cooperativas productoras de café que para épocas de prepandemia alcanzó a producir hasta 45 mil toneladas certificadas. Lamentablemente, el año 2021 solo se alcanzó la cifra de 12 mil 500 toneladas certificadas.

En ese mismo orden, se encuentran las cooperativas productoras de cacao, que es otro de los productos bandera de nuestra selva central.

Por eso, presidente, es que nosotros en este proyecto tomamos como base la protección, además, del ecosistema en la selva central, donde existen más de 200 comunidades nativas que buscan cerrar la brecha social para reducir la pobreza. Para lograr ello, indudablemente que se requiere un valor agregado a la producción agropecuaria, que no está articulado y con escasa reorientación exportadora.

Muy a pesar de tener una gran potencialidad en su biodiversidad, estos espacios de desarrollo necesitan del apoyo tecnológico y científico para lograr niveles competitivos.

Por eso, Presidente, es fundamental promover el desarrollo tecnológico en nuestra sociedad como una forma de diversificación productiva, y solo ello se logrará a través

delos parques científicos tecnológicos.

Hay que promover, porque no podemos ser monoexportadores o solamente exportadores de ciertos productos, cuando de verdad la ciencia y la tecnología juega un papel importante no solo para lograr mayor producción, sino también mayor calidad y mayor nivel de producción.

En ese sentido, Presidente, este proyecto es muy importante porque vincula directamente a la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, que va a ser la que dirigirá esta importante implementación del Parque Científico Tecnológico de la Selva Central y así asegurar el desarrollo de tan importante zona de la selva central y también de la región centro.

En tal sentido, Presidente, es que este proyecto también tiene opiniones favorables de la Universidad Nacional Juan Santos Atahualpa, del Gobierno Regional de Junín, de la Municipalidad Provincial de Satipo, distritales de San Luis de Shuaro, Pampa Hermosa, Pangoa, etcétera, el Instituto Nacional de Investigación Agraria de Pichanaqui, la Cámara de Comercio de Pichanaqui, el propio Concytec.

Este proyecto tiene un dictamen favorable, Presidente, por unanimidad, de la Comisión de Innovación y Tecnología, por lo que solicito a los colegas de la representación nacional, de manera muy especial, porque es una alternativa sólida a través de la investigación para implementar este Parque Científico Tecnológico a favor de la selva central.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Silvana Robles, luego el congresista Víctor Flores.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, este presente proyecto de ley propone declarar de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central en nuestra querida región Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

El objetivo, Presidente, de este proyecto es consolidar el ecosistema de innovación de la selva central, en realidad de cara a desarrollar la investigación científica, la innovación y el emprendimiento entre el Estado, empresas, universidad y [...?].

Hoy en día, Presidente, es de vital importancia otorgar valor agregado a nuestros recursos naturales, a los productos y conocimientos ancestrales, a fin de poder promover el desarrollo social ambiental y económico de la selva central de nuestro país.

En este sentido, señor Presidente, invoco a mis colegas congresistas a poder votar a favor de este proyecto de ley, que promoverá el desarrollo científico y tecnológico de la selva central de la región Junín.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

Yo tengo un proyecto de un Parque Científico Tecnológico para la ciudad de Trujillo, adscrito a la Universidad Nacional de Trujillo, está en la agenda y quisiera, por favor, si fuera posible que lo sustente el Presidente de la Comisión, dado que es el mismo tema y aparte de eso que ya estamos tratando un tema similar.

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Bueno, voy a sustentar el proyecto de ley 1345-2021.

Señor presidente, colegas congresistas, en esta oportunidad voy a sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 1345-2021-CR, *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Trujillo.*

Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen de este importante proyecto de ley 1345, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Ciencia y Tecnología en su sesión descentralizada, el 2 de abril del presente año, dada a su relevancia, la misma que una vez...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, congresista Montalvo, estamos en otro debate. El congresista le pidió si es que lo puede solamente tener para otro proyecto. Tenemos que seguir con el mismo.

Estamos en el debate del proyecto de ley 577...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A ver, no le entendí, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos debatiendo el proyecto de ley 577, tenemos que terminar con ese proyecto de ley.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Ah, ya. Disculpe, presidente, había entendido mal.

Bueno, había entendido al congresista así.

Entonces, presidente, con la misma asistencia pido la exoneración de la segunda votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, sí está bien.

Vamos a hacer la primera. Es la primera.

Bien, señores congresistas, ya se ha terminado con el debate. El congresista Montalvo, también acaba de concluir, entonces vamos a ir a la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 99 congresistas, ninguno en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva.

Tiene la palabra el congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

También agradecer a la Representación Nacional y pedirle presidente, con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se acuerda por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la exoneración del texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Cierre de la votación.

Han votado a favor, 102 congresistas, ninguno en contra, ha habido una abstención.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación: De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 2575, 2601 y 2856. Se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, quiero pedirles a los congresistas del Oficialismo, que nos sirvamos a cumplir con el Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022, el 205-2021-2022, donde acordamos por unanimidad, prohibir la colocación de carteles en el Hemiciclo, durante las sesiones del Pleno del Congreso.

Vamos a llevar a delante el debate de la mejor manera; así que, por favor, señores congresistas, ¿podrían retirar?

Gracias, congresista; gracias, señora congresista, muy gentil.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).- *(Intervención fuera de micrófono).*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Hay un acuerdo, congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).- *(Intervención fuera de micrófono).*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor congresista, yo no voy a entrar en el diálogo; solamente estoy leyendo lo que dice un texto aprobado por todos nosotros. Entonces que darle cumplimiento.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del Texto Sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la

sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 1 de septiembre de 2022.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación; hasta por 10 minutos, Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, en la sesión del Pleno del Congreso realizada el primero de septiembre del año en curso, se aprobó en primera votación el Texto Sustitutorio recaído en los proyectos de ley 2575, 2601 y 2656, en virtud de los cuáles se propone la ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, y dicta otras disposiciones.

Corresponde ahora, debatir y votar en segunda votación el citado instrumento parlamentario que, como se señaló oportunamente, corrige un asunto de puro derecho, que a continuación pasaré a reseñar.

Como es de su conocimiento, mediante Decreto Supremo 78, del 20 de diciembre del 65, se estableció la Derrama Magisterial, comprendiendo a todos los docentes peruanos del servicio oficial, sin distinción de niveles, clases o categorías.

Mediante Ley 26064 (de junio del 73), se dispuso que los asociados mutualistas, derramas administrativas, asociaciones de socorro y auxilios mutuos y otras instituciones de carácter asistencial y base económica, constituidas por servidores públicos, sea cual fuera su situación, se regirían por lo dispuesto en el citado decreto ley, precisándose en su artículo tercero, que correspondía al titular del sector al que prestan servicios los integrantes de dichas instituciones, cautelar su marcha administrativa, financiera y económica.

Mediante Decreto Supremo 021-88 (de septiembre del 88), se aprobó el Estatuto de Derrama Magisterial, facultando en su artículo tercero, al Ministerio de Educación, a aprobar las modificaciones que se le haga al referido estatuto y, para que dicte las medidas complementarias que sean necesarias para su mejor cumplimiento.

Posteriormente, mediante Ley 26516 (de agosto del 95), se incorpora al control y supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, las derramas y cajas de beneficios creadas por Decreto Ley 21021 y por Decreto 78 (del 65) y el Decreto 03066, así como cualquier otro fondo que reciba recursos de sus afiliados, socios o asociados, con la finalidad de destinarlos a la prestación de beneficios consistentes en el otorgamiento de pensiones, cesantías, jubilación o similares y adicionales a estas, cualquiera que sea su denominación o forma de constitución.

El Decreto Supremo 160-95, reglamenta esta ley de control y supervisión y establece en su artículo 6 que la Superintendencia

de Banca y Seguros para el desarrollo, supervisión y control al que se refiere la referida ley, está facultada a aprobar las modificaciones de los estatutos y/o reglamentos de funcionamiento de estas instituciones cuando estas se relacionan a los fondos de pensiones de cesantía o jubilación.

Posteriormente, mediante al artículo 1 de la ley 29532 de mayo de 2010 se modifica la ley 26516, para precisar que el control y supervisión que ejerce la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones sobre las citadas instituciones o fondos, se realiza de conformidad con las normas previstas en su ley orgánica y en las demás normas que dicte para tal efecto.

De lo expuesto, se evidencia que la facultad para aprobar las modificaciones al estatuto de la Derrama Magisterial, corresponde a la Banca de Seguros y AFP, porque las modificaciones al marco legal introducidas por la ley 26516 de su reglamento, derogan tácitamente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 02188. Siendo así, el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU carece de un elemento de validez al haber sido emitido por un órgano incompetente.

Encontrándonos en una contravención constitucional prevista en el artículo 51 de la constitución, en tanto una norma de inferior jerarquía no modifica a una norma de rango superior. Se dice que existe una sentencia del Tribunal Constitucional que habría aprobado una modificación efectuada por el Ministerio de Salud; sin embargo, no se trata de una sentencia, sino de una resolución interlocutoria al haber sido emitida por tres vocales del tribunal, mas no por el tribunal en Pleno.

En esta misma, solamente hace referencia a que se declaraba infundada una demanda en razón de que solo se había sometido a aprobación un proyecto de modificación para ser socializado.

Por otro lado, el mismo Ministerio de Educación mediante el oficio 0230/2022, respecto al Proyecto de Ley 1095/2021 y otros, al solicitarse una opinión expuso que no le correspondía a dicho ministerio evaluar la viabilidad de la afiliación o desafiliación de los miembros del Derrama Magisterial u otras propuestas que regulan el ejercicio de los derechos de sus afiliados, así como las funciones, responsabilidades y conformación de los órganos de gestión interna de la entidad que impacten en su régimen administrativo, considerando que la citada Derrama tiene autonomía para regular su fortalecimiento y proponer las modificaciones que estime pertinente.

No obstante a ello, meses después a prueba el decreto supremo a sabiendas que era contrario a las normas de rango superior y es en esa razón que el proyecto de ley resulta viable.

Por lo tanto, solicito que se someta a votación en segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se va dar inicio al debate, los congresistas por el debate tienen dos minutos sin extensión.

Señor congresista Flavio Cruz tiene usted el uso de la palabra. Adelante, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Al país este mensaje, no como en la ocasión anterior, de manera emotiva me desempeñe, porque había una suerte de indignación de contrabando. Así de manera salvaje se estuvo poniendo este proyecto y pasó lo que pasó.

Aquí demostramos, no solamente el estatuto, sino también está el reglamentó de operaciones del programa de previsión, donde perversamente se manipula y como se administra la Derrama Magisterial. De eso el Magisterio Nacional este arto; sin embargo, no es la primera vez que el Ministerio de Educación ha intentado modificar el estatuto, cuando se tuvo esta experiencia de la pre publicación del estatuto, interpusieron la demanda ante el Tribunal Constitucional.

Y, aquí esta y el Tribunal, responde en el expediente 9231 de 2005: Que no es cierto que el Ministerio de Educación no este facultado para modificar el estatuto pues el artículo tercero del Decreto Supremo 021 así lo establece.

El Tribunal Constitucional estima que la demanda de autos no puede ser amparada puesto que el propio artículo tercero del Decreto Supremo 021, que aprueba el estatuto, faculta al Ministerio de Educación para que apruebe las modificaciones, está clarísimo, ya el Tribunal ha sentado postura y luego ustedes en el dictamen, que cosa ponen, hasta [...?] señor presidente, con las disculpas.

Citan al Decreto Ley 20064, pero sesgadamente no desarrollan todo porque aquí está la ley, antigüita la Ley 20064 artículo tercero, pero se olvidan de citar el inciso d) que dice:

El Ministerio de Educación tiene las siguientes facultades, convocar a asamblea general si los órganos de gobierno competentes para ello no lo hicieron.

Cuando la derrama ha convocado, cuando, alguien ha visto, escuchado, ha visto, Jamás. Y, eso sin contar lo que la...

La palabra presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, luego el congresista Tello, Edgard Tello.

La señora UGARTE MAMANI (BM-CN).— Muchas gracias señor presidente.

La Derrama Magisterial ha estado conformado por miembros de organizaciones gremiales que durante muchos años han venido manejando esta institución sin transparencia y sin participación

de la mayoría de los docentes del País.

Repartiéndose los cargos solo entre 1 cúpula manejada por el partido político Patria Roja.

Es importante recordar, señores congresistas, colegas y señor presidente que los fondos que administra el Derrama Magisterial no son fondos del Estado, sino son fondos de las aportaciones de los maestros del País.

Frente a esta situación injusta, el Gobierno del presidente Pedro Castillo Terrones, aprobó el Decreto Supremo 09-2022 MINEDU. Con el fin de democratizar la Derrama Magisterial.

De tal modo, este Decreto Supremo establece elecciones universales y el derecho a elegir si uno desea afiliarse o acceder a la devolución de sus aportes.

Señor presidente, los maestros del País rechazamos que se pretenda derogar el Decreto Supremo 09-2022. Al ser esta iniciativa Legislativa inconstitucional, pues es prerrogativa del Gobierno dictar normas como son Decretos Supremos.

Entonces, señor presidente es legal y legítimo que este Decreto Supremo 09-2022 modifique el estatuto de la Derrama Magisterial que fue aprobado también por un Decreto Supremo.

Señor presidente, los maestros del Perú esperamos que mis colegas congresistas reflexionen y no apoyen esta segunda votación por ser un Proyecto de Ley antidemocrático e inconstitucional que busca beneficiar a una cúpula enquistada en la Derrama Magisterial que se beneficia a costa de los maestros de nuestro País.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, luego el congresista Pasió Dávila.

El señor TELLO MONTES (BM-CN).— Señor presidente, buenas noches.

Vivimos en un País democrático con un marco normativo democrático, pero, sin embargo, se quiere el día de hoy, ratificar una norma de manera dictatorial y avalar la corrupción por muchos años, por un grupo que no representa al magisterio nacional.

Se ha manifestado que hay argumento de la SBS, instituciones que se vulnera la ley, pero, sin embargo, no hay argumento legal para poder sustentar eso y por el contrario, la SBS ha manifestado en este informe, del 5 de septiembre de este año y lo leo textualmente, el numeral 6 dice:

No corresponde emitir una ley para derogar el Decreto Supremo 009 de 2022 ED.

En la conclusión dice: la Superintendencia no se encuentra de

acuerdo con la derogación del Decreto Supremo 009 MINEDU. Y aquí manifiesta también, hay un fondo sin sustento jurídico porque no existe violación del artículo 51 de la Constitución que establece la jerarquía de normas de Hans Kelsen. Por el cual, supuestamente el Decreto Supremo 009 estaría transgrediendo la Ley 26516 publicado el 8 de agosto del año 1995, su reglamento y la Ley 29532.

La interpretación parcializada del inciso 6 del artículo 6 del Decreto Supremo 160 porque se refiere, solo esta se relacione a los fondos de pensiones de cesantía de jubilación; es decir, cuando la modificación del estatuto sea sobre un correcto manejo de los fondos que es la función de la SBS, no en todos los casos.

Yo llamo a la reflexión a mis compañeros congresistas a respetar la democracia, la decisión democrática, no solamente debe de ser en un espacio, debe ser en todos los espacios y el magisterio debe respetarse.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias congresista, tiene la palabra el congresista Pasió Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidente, colegas congresistas.

Bueno esta es la forma como siempre ha actuado a través de la historia el Congreso de la República. Por eso, nuestro pueblo anda renegando. Por eso, es el atraso, por eso nuestros niños están como están, por eso el Perú es un país conformista porque jamás en la vida hemos buscado la justicia.

Hoy yo puedo pensar ¿qué estará ocurriendo dentro de este proyecto? ¿Qué estará pasando? Ya me generan muchas dudas.

Con toda sinceridad, porque hemos visto a este Derrama que toda la vida una cúpula ha manejado todo el dinero de todo el magisterio en el Perú y eso estamos avalando, las normas ya están establecidas, el Tribunal Constitucional ha dado su dictamen final en que todo lo que han hecho, esta organización delincencial de Patria Roja ha hecho que no tenían razón.

Sin embargo, hoy ¿Qué estarán pensando? Por eso agachan la cabeza aquellos que trabajan contra el pueblo, contra nuestro país, han sido autoridades y nunca han sancionado. Por eso, pues, la fiscalía, el Poder Judicial está todo lleno de corrupción, esa es la verdad. Por eso, nuestro pueblo anda renegando porque acá nuestras autoridades nunca han hecho justicia.

Hoy lo están demostrando en nuestros ojos, en manos del pueblo, hoy reaccionamos buscando una justicia, nuestras autoridades que avalan la corrupción deben ir a su casa porque nunca muestran la justicia frente a nuestro pueblo olvidado. Esto es la verdad. Hoy lo van a demostrar.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Gracias

congresista, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, luego la congresista Elizabeth Medina.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Lamentable que en su gestión se consume una ley exprés, los tontos tenemos que esperar la Comisión, los tontos tenemos que esperar el agendamiento, los tontos tenemos que esperar que el martes se diga "vamos a hacer una sesión extraordinaria y se van a ver los ocho proyectos de la Derrama".

Qué bien, somos tontos, pero somos limpios. Y acá en esta segunda votación ¿Qué se quiere restablecer? Un decreto supremo del año 88, violación de Derechos Humanos. ¡Basta de hipocresías! Aquí no nos van a dar lecciones, solo un artículo y una literal.

Decreto Supremo 088, artículo 7, son derechos de los asociados elegir y ser elegidos a los órganos de gobierno de la derrama magisterial a través del SUTEP, yo no soy del SUTEP, no lo voy a ser y nadie tiene por qué serlo.

Desde el año 88 jamás una asamblea, jamás una elección, jamás una candidatura.

Pregunten a los maestros cesantes, nunca ¿Qué propone el Decreto Supremo 09? En el mismo artículo ¿Qué corrige? Son derechos de los asociados, elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia o responsable de las oficinas Descentralizadas de la Derrama Magisterial a través de elecciones universales, libre, voluntarias, directas, secretas y de los asociados. Eso se llama democracia. Este es un país democrático. Qué se defiende con ese dictamen. Los que critican un gobierno comunista, totalitario. Eso defiende. Se han mostrado en el pelaje que son, doble discurso, doble moral. Y seguiremos peleando. No nos vamos a quedar así.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, luego el congresista Segundo Quiroz.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En el mundo magisterial justamente reconocemos como parte a la Derrama Magisterial, como un ente que nosotros los maestros vivimos años tras años con nuestras luchas, con nuestras luchas que, en realidad, hoy en día vemos cómo aquí en el Pleno del Congreso, justamente, ningunean esas luchas de los maestros.

En el año 2021 se modificó este estatuto con el objeto que sea universal, pero sin embargo hoy nos niegan ese derecho a todos los maestros que buscamos, justamente, que nuestros representantes se haga por un voto democrático; doble discurso de aquellos hoy que conocen las leyes, que dicen que tienen mucho conocimiento. Pero para qué sirve ese conocimiento, señores, ¿para aplicar así simplemente por intereses creados?

Hoy nosotros los maestros siempre vamos a decir: No estamos de acuerdo con estos proyectos de ley que vulneran los derechos de los maestros a nivel nacional.

Pedimos, como dijo mi colega: Justicia, justicia de que tenemos que ser escuchados los maestros. Pregunten a los maestros a nivel nacional si están de acuerdo que deroguen el Decreto Supremo, la 009.

Hoy conoceremos los que verdaderamente hablan de democracia; no solamente en discursos y demagogias, practiquemos aquí en el Pleno esa democracia que hoy tal vez lo están negando a los maestros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Francis Paredes, luego el congresista Edwin Martínez.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— Disculpe, señor presidente.

Creo que estaba en nómina, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Su nombre, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Primero es el colega Quiroz, luego mi persona, presidente.

Muchas gracias.

El señor PARIONA SINCHE (PL). Pariona Sinche, presidente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Congresista Zea, también, señor presidente, va a participar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a ir tomando nota.

Vamos a notar.

Congresista Quiroz, tiene la palabra.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Congresista Zea, luego.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya lo anotamos, congresista Zea, luego su turno va a ser.

Adelante, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— Muchas gracias, señor presidente, y por intermedio suyo a toda la Representación Nacional.

Hoy sinceramente para nosotros es lamentable que se esté tocando nuevamente un tema que hasta incluso ya un organismo económico, podemos indicar, de la Superintendencia de Banca y Seguros se ha pronunciado respecto a esta iniciativa legislativa.

Los maestros a nivel nacional, seguramente que están en este

momento escuchando, más de 300 000 maestros que vienen siendo afectados por diversos años ya que vienen también igual en esa lucha para poder reconquistar este derecho a tener una elección libre, voluntaria y universal.

Hablamos de democracia, sin embargo, hoy se deja notar más todavía de que el grupo de oposición no deja, sinceramente, de poder batallar en su objetivo, primero tildando de terrorismo, de comunismo a los maestros.

Claro, lógicamente confabulados la oposición, el grupo de poder y el empresariado de cierta manera, para poder prácticamente poner en jaque y poder sindicarse a los maestros, toda vez que este derecho a ejercer su voto universal, seguramente les ha tocado el corazón, porque no quieren dejar a la gallinita de los huevos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el...

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— ... ir permanente, la lucha va a seguir prácticamente por la reconquista de este derecho.

No se puede mancillar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez, luego el congresista Alex Flores.

Perdón.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, luego el congresista Martínez, el congresista Alex Flores, congresista Óscar Zea, y congresista Alfredo Pariona, y de ahí seguimos anotando.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Voy a tomar la palabra no solamente en nombre de los 280 mil maestros socios de la Derrama Magisterial.

Una de esas 280 mil es la les habla.

Maestra que se siente tan orgullosa. He dado mis años de servicios en las aulas rurales, urbano marginal, y también en algunas instituciones particulares.

Ello me ha hecho conocer de cerca la realidad que vive el magisterio.

Tengo que agradecer que este Congreso en algún momento ha ido cerrando brechas no solamente por la educación, sino también por todos los sectores.

Y me preocupa cuando sale un decreto del gobierno, que justamente hemos buscado hace más de 20 años los maestros a

nivel nacional que se democratice la Derrama Magisterial, porque la Derrama no es de un grupo de sindicatos enquistados desde hace tiempo.

Ellos han dado vueltas en las gerencias, llenándose los bolsillos y dejando en la miseria a miles de maestros en el tiempo de la Covid, cuando hemos tocado la puerta para retirar nuestros fondos, justamente cuando necesitábamos resarcir todas esas demandas que hemos vivido.

Ni para un balón de oxígeno han tenido muchos maestros, pereciendo en esa época pidiendo retirar sus fondos.

Ni así, estimado presidente, se hizo justicia a esos maestros.

Y somos maestros, esos 280 mil maestros que en estos momentos no estamos peleando por un botín. Estamos peleando, señor presidente, ya que un maestro es un socio, y un socio es un voto que debe elegir.

Aquí nosotros no pertenecemos a ningún grupo. Pertenecemos al magisterio en su conjunto.

Y no es posible que aquellos que se hacen llamar los de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, luego el congresista Alex Flores.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, luego el congresista Óscar Zea.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Sería realmente nefasto retroceder en ese proceso de democratización que se da con este decreto supremo en una institución como la Derrama Magisterial.

Es injusto, presidente, que, durante tantos años, en una institución seguramente que se fundó con nobles fines, una cúpula se haya enquistado y prácticamente no desarrolla la democracia.

Por más que sea una institución de régimen privado, no puede estar exenta de ciertos principios democráticos. Es una asociación y, por lo tanto, como en toda asociación, es natural y es necesario que tengan derecho a elegir y ser elegidos, y la Derrama Magisterial no puede estar exento de ello.

Por lo tanto, colegas congresistas, creo que es momento de reflexionar, más allá si es competencia o no del Ministerio de Educación intervenir en los estatutos de esta asociación, creo que debemos pensar dar muestra de que es necesario de que la democracia sea plena en todas las asociaciones. No podemos permitir, entonces, que haya un grupo, que haya una asociación, como la Derrama Magisterial, donde no se está aplicando.

Por lo tanto, Presidente, este Congreso de la República no puede

ser cómplice de ello, no puede ser cómplice en avalar a que un grupo, un partido político, como han dicho que ha desnaturalizado una mutual de los profesores pueda, seguir manipulando esto con fines económicos.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo les exhorto a que debemos votar en contra de este dictamen porque atenta los intereses de miles de maestros a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zea, luego el congresista Alfredo Pariona.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad pedir la atención de los compañeros congresistas. Es totalmente falso que mediante los medios de comunicación estos señores, que se han enraizado y que han convivido con los gobiernos corruptos, no quieren soltar esta administración la de Derrama Magisterial.

Están diciendo que los de Fenate, que Castillo quiere agarrar, quiere meter la mano, es completamente falso, esta Derrama Magisterial es de los más de 280 000 maestros, ellos aportan desde el primer día que trabajan y hasta el último día, ahí está el dinero de los más de 280 000 maestros y ellos son los que tienen derecho.

Aquí no se trata de un grupo, entonces democratizando cada uno de nosotros vamos a tomar la decisión democráticamente.

Claro, los otros señores están confundiendo al país, a la opinión pública, en el sentido de Castillo, de Fenate. Esto no es un grupo, sino de la totalidad de maestros.

¿Quiénes son estos señores cuando no conocen, cuando no aportan, se sienten con mucho derecho con relación a la Derrama Magisterial? Eso es de los maestros.

Y pedirles a los otros compañeros que en vez de apoyar a esta democratización, en verdad, deberían de pedir las disculpas por las decisiones erróneas; pedir a cada compañero congresista, a cada compañera congresista...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, compañera ZEA.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, luego el congresista Paul Gutiérrez.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

De la misma manera a los colegas y también a esa población magisterial, que hoy debe estar atento, debe estar viendo cómo cada integrante del parlamento está manifestando su intención

para con los maestros.

Los maestros, efectivamente, aportan, contribuyen mensualmente y un grupo de docentes, mal llamados docentes, dirigen esta organización, como es la Derrama Magisterial.

Estimado Presidente, colegas, hasta una pequeña asociación de club de madres, cualquier tipo de organización es democrático. Si son 15 integrantes se juntan, eligen su directiva, tienen fondos, tienen actividades, rinden cuentas. ¿Pero esta cúpula Patria Roja rinde cuenta?

Pero, sí, con todos los gobiernos de turno cómo se alea, cómo ellos conviven, y puedo pensar en muchas otras situaciones del por qué.

Varios colegas nuestros prácticamente están avalando, están confabulándose con esa cúpula de Patria Roja.

En ese contexto, manifestamos que ese Decreto Supremo, por lo menos está indicando que se democratice. El que aporta, un monto al terminar ese docente, que sea parte de repente de esa directiva, que sea parte de la elección, pero hoy no, pues.

En cada región tienen sus parentescos, familiares, ellos son aparentemente quienes los eligen a este grupo de docentes que encabeza pues esta Derrama Magisterial.

Por lo tanto, invoco a este Parlamento, a los colegas congresistas...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Pariona.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, luego el congresista Juan Burgos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a todos mis colegas.

Señor presidente, en este corto periodo que hemos estado aquí en el Congreso de la República, hemos hecho bastante por los maestros a nivel nacional, y de eso todos somos conscientes, y los maestros lo reconocen.

Pero, en esta ocasión, señor presidente, no podemos permitir que todo lo que hemos hecho por los maestros quede ahí, que se venga abajo, por simplemente querer pretender aprobar una Ley que derogue este Decreto Supremo, que lo único que busca, señor presidente, es democratizar la Derrama Magisterial, es hacer que cada uno de los maestros que aportan su dinero decidan quiénes van a ser sus representantes en el Directorio, en el Consejo de Vigilancia.

¿Es o no es justo eso, queridos colegas?

Eso es lo único que se pide. Los maestros eso es lo que año tras año han exigido, pero nunca se les ha hecho caso. Entonces, es

una oportunidad para el Congreso de la República devolverles este sueño añorado a nuestros maestros, y que se entienda bien, aquí no tiene nada que ver el Sutep, el Conade, acá estamos hablando de los miles, miles de maestros.

Una cosa, para terminar, señor presidente. Acá hay un documento, un oficio dirigido a la presidenta de la Comisión de Educación, han pedido una opinión y han sido claros en responderle a la presidenta de la comisión, donde concluyen, este informe dice, *conforme lo expuesto en el numeral 5 de la sección anterior del presente informe conjunto, esta Superintendencia no se encuentra de acuerdo con la derogación del Decreto Supremo 09, mediante norma con rango de Ley, sino por el contrario considera que se debe fortalecer.*

Y la presidenta, debería tomar en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, luego la congresista Lucinda Vásquez.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches, señor presidente del Congreso de la República. Por su intermedio, a todos los hermanos del Congreso de la República.

Es pertinente aclarar que lo que se pretende con aparentemente democratizar la Derrama Magisterial, es solamente un engaño, porque hemos visto que en diferentes lugares del Perú, los dirigentes del Fenate Perú están celebrando, que van a poder destruir la Derrama Magisterial, siguiendo las huellas señaladas por Abimael Guzmán en su libro en el cual se proclama que se debería romper con la Derrama Magisterial.

Es por ello, que categóricamente les digo, que la pretendida democracia que se pretende en la Derrama Magisterial, será fortalecer a Sendero Luminoso; por lo que, invoco a toda la Representación Nacional, que realmente confía y...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista Juan Burgos, congresista Burgos, le solicito que retire la palabra, esas palabras ofensivas.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— ¿Qué palabra ofensiva, señor presidente?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La de sendero luminoso, congresista Burgos, para poder continuar con el debate, que se está haciendo bien alturado.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Ya.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Hágame el servicio.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Yo retiro la palabra sendero luminoso, pero voy a decir lo que pienso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— ... los verdaderos patriotas...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe usted.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Los verdaderos congresistas que aman la democracia deben votar por la derogación de este decreto infame, generado por el gobierno de Pedro Castillo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Lucinda Vásquez, tiene la palabra.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN).— Sí. Gracias, presidente, por su intermedio a los colegas.

En verdad, penoso escuchar en este Congreso cosas que no se debería.

Aquí quien es sendero luminoso. Nadie. No me afecta, porque no soy. Aquí lo único que estamos exigiendo es el derecho del maestro, mi derecho, que 42 años he aportado, más de 280,000 maestros aportando y no sabemos el destino de ese dinero, manejado por una cúpula corrupta.

Exigimos que esa cúpula corrupta deje la Derrama. Eso quiere el Magisterio. Lo único que quiere el Magisterio es que se elija a sus integrantes del directorio y a sus demás estamentos a través de un maestro, un voto.

De qué democracia hablamos, no existe la democracia en este Congreso, para elegir la Mesa Directiva.

Así como hemos elegido a la Mesa Directiva, así también necesitamos elegir un directorio de la Derrama Magisterial, por lo que exhorto a los colegas congresistas, votar en contra de este texto sustitutorio, porque es el derecho que, al maestro, a miles de familias de los maestros nos corresponde.

Un poquito más de respeto por favor, entre congresistas y a todos los maestros, gente que sí apoya, congresistas que están apoyando este proyecto son congresistas que nunca han aportado y hay algunos maestros que están en contra de la elección un maestro un voto, porqué, porque nunca han estado un día en el aula siendo maestros.

Sorprendentemente escuchamos cosas que no deben. De verdad, lamento que un Parlamento Bicentenario que se quiere llamar democrático se está queriendo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista Lucinda Vásquez.

No habiendo más oradores y concluido...

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Congresista Martínez, presidente, no sé si me pueda permitir un par de minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a darle primero la palabra al congresista Martínez que estuvo en la relación, luego congresista.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchísimas gracias.

A ver, yo creo que voy a tener que ser Pilatos y me voy a lavar las manos para no cometer injusticias y no meterme en problemas que, en realidad, creo que los maestros lo tienen que solucionar.

Aquí se ha hablado de que el país está como está, por mil y un cosas, pero yo creo que el país está como está, porque no hay una buena educación, porque lamentablemente, no se invierte en tener una buena educación, colegios bien implementados y sobre todos maestros bien preparados y bien capacitados, actualizados.

Por eso es que hoy este problema de la derrama magisterial, donde un grupo de maestros tilda de delincuentes a otro grupo de maestros y así, viceversa, es un problema que lo tienen que resolver ellos, la Derrama tuvo un espíritu al crearse, que era que tengan ciertos beneficios como los tienen otros gremios, pero, hoy ellos tienen que resolver su problema y creo que es justo el hecho de que se quiera elegir un maestro, un voto, es algo legal, es algo justo, es algo democrático.

Entonces, de alguna u otra forma, el grupo de maestros que defienden este proyecto de Ley, tienen la razón, por lo tanto, yo voy a votar a favor de que, o en contra de que se derogue ese decreto supremo, para dar la posibilidad de que se democratice realmente a la Derrama Magisterial y ya no existan grupos delincuenciales que quieran usufructuar con el dinero aportado por muchísimos años, de los maestros.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores. Luego, el congresista Salhuana.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Acabo de escuchar un montón de epítetos, un montón de adjetivos, un montón de, realmente, palabras que dentro de los maestros no deberían caber. Incluso, se han levantado la voz entre ellos, ;como que si levantando la voz, van a tener razón unos más que otro!

No voy a hablar de la Derrama Magisterial, porque no me compete; pero sí tengo que reclamar que hacer rato están unos carteles en

los escaños. Yo también tengo el mío; pero como nosotros acordamos...

(Aplausos).

El señor FLORES RUÍZ (FP).— No lo voy a sostener, les agradezco mucho sus aplausos, no lo voy a sostener. Como acordamos no mostrar carteles, alguien dijo que somos tontos; y repitió siete veces —los he contado— somos tontos.

¡Ya pues!, retiremos los carteles para dejar de serlo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, yo creo que debate siempre es bueno, pero siempre es importante, también, no dejar de reconocer lo que este Congreso ha hecho por el Magisterio Nacional. Y debo recordar que todas las iniciativas que vinieron de los compañeros congresistas maestros, siempre han tendido el respaldo pleno de todas las bancadas.

Yo quiero reiterar eso, porque nos están viendo este debate a nivel nacional, y la opinión pública puede pensar que el Congreso ha estado de espaldas al Magisterio y a la educación.

Solo recuerdo la Ley del tema de las CTS, el tema de la deuda social, los auxiliares de educación, el día de hoy se han aprobado dos normas más; y revisando a la Página Amigable del MEF, estamos hablando que solo en el tema de bonificación por preparación de clases, estamos hablando de un reconocimiento de más de 42 mil millones de soles que se irán pagando paulatinamente, de acuerdo a la Caja Fiscal.

Entonces, eso hay precisar primero. Y quizás en el fervor del debate se están diciendo y señalando aspectos que no corresponden.

El problema de fondo aquí, colegas, es que lo que ha hecho el Gobierno es algo inconstitucional. La Derrama Magisterial es una persona jurídica de derecho privado; y estas entidades se rigen por sus propios estatutos. El Estado, el sector público no puede interferir en la forma que lo ha hecho, a través de un Decreto Supremo. Eso es lo concreto y ese es el tema de fondo.

Entendemos, estamos de acuerdo en los conceptos que los colegas señalan con mucho entusiasmo y defienden, porque esa su posición, reconocemos y respetamos. Pero el Congreso no puede insistir en una norma que, evidentemente, contraría los términos de la propia Constitución Política del Estado. Y este Congreso tiene que ser el primero que respete las normas legales.

Si es una entidad privada, cómo el ministro...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Hemos terminado ¡No!, falta solamente un congresista, que es el congresista Hamlet Echeverría.

Adelante, congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, colegas congresistas, buenas tardes.

Me apena* al escuchar a los amigos que en realidad nos creen o se creen lo que saben todo. Pero aquellos que no luchan, aquellos que no han enseñado, aquellos que no han ido a un aula, ¿qué van a discutir de la realidad de los maestros?

Yo le pregunto, ¿quiénes son los que aportan a la Derrama? ¿Son los demás congresistas o somos los profesores a nivel nacional?

Los maestros no son los que administran la Derrama en estos momentos, prácticamente es un grupo que es de Patria Roja. Los maestros pedimos que se democratice la Derrama Magisterial ¿Por qué? Porque ha habido mucha corrupción.

Los maestros también tenemos el derecho a ejercer nuestro voto; y no podemos, ni debemos avalar que se derogue este decreto que, en realidad, está queriendo resarcir lo que los maestros queremos.

Yo no entiendo a la comisión, yo no entiendo a la presidenta de la comisión, como es posible que en vez de salir a favor de los maestros, prácticamente está saliendo en contra.

Con respecto al congresista Burgos, da pena su intervención, Yo lo encaro, que me diga, que me demuestre, que me pruebe, si soy senderista o si soy terrorista. Yo le digo en su cara, le digo de frente, yo he combatido y he luchado por la pacificación. Es insostenible lo que él dice, todavía se queja de los maestros.

Hablan que no hay buena educación. Entonces, ahora los congresistas ¿Somos buenos, tampoco? Señores, reflexionemos por los maestros, si queremos mejorar hay que apoyarlo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, le cedo la palabra a mi colega Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, congresista Gonza. Gracias, presidente.

Solamente para remarcar algo. El artículo 2 restituye el Decreto Supremo 021 del año 88 que se está derogando ¿Qué se restituye? Artículo 6: "El nombramiento como docente en las dependencias del Estado determina el ingreso automático a la Derrama Magisterial". O sea, te nombran y vas a ingresar automáticamente

a la Derrama Magisterial.

¿Cómo queda el artículo 41 de la ley de Reforma Magisterial? Dice: "Los profesores tenemos derecho a la libre asociación y sindicalización" No se respeta, eso hay que evaluar, eso hay que aprobar. Que dice el artículo 55, sobre la disposición transitoria final de esto que se llama constitución, ¿no habla de derechos humanos?

¿Qué dice el artículo 38? Los peruanos debemos honrar el ordenamiento jurídico ¿Cuál está por delante, el derecho humano a la libertad sindical, libertad de asociación o un simple decreto supremo? Lo que se quiere es democracia, porque somos un país democrático y no puede haber una institución donde somos trabajadores del Estado, a nosotros nos afiliaron sin ningún documento de por medio, nos queremos retirar y no nos devuelven nuestra plata.

¿Qué ha dicho a SBS para corregir a alguien? Esta superintendencia no se encuentra de acuerdo con la derogación del Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, no está desacuerdo. Entonces, ¿Porque no queremos entender? solo estamos pidiendo, como lo dicen los carteles, un docente asociado de un voto, los que están conduciendo que se presenten y si ganan que dirijan. Somos democráticos...

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, solo para efectos de llevar en orden el debate, señor congresista Gonza, señor congresista Paredes. Yo he dejado que continúe con el uso de la palabra, pero el reglamento dice que no se puede ceder la palabra a otro congresista de otra bancada.

Entonces, sigamos llevando el debate como lo estamos haciendo.

El congresista Anderson tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hay algo que a mí no me gusta, cuando la verdad se tortura, por ejemplo, sea leído este documento a medias. Yo voy a leer, ustedes lo van a entender.

Análisis y comentario numeral 3. Esta superintendencia considera que dada la naturaleza de la personalidad jurídica del derecho privado de la Derrama ¿Escucharon bien? Derecho privado de la Derrama.

En este sentido, este organismo de supervisión y control opina que corresponde a la Derrama, en ejercicio de su autonomía asociativa y dentro del marco normativo vigente con sometimiento a los mandatos de supervisión en el marco de competencia, realizar las modificaciones cumpliendo el principio asociativo de adopción de acuerdos, conforme a lo anteriormente expuesto.

Por tal motivo, escuchen bien, resulta lógico concluir que sea

el Consejo Directivo, como órgano máximo de la administración de la Derrama, quien deba aprobar las modificaciones al estatuto que es exactamente lo que estamos diciendo, derecho privado, la propia empresa decide que cambios debe dar.

En el caso de la Derrama según se señala aquí una vez hecho los cambios dentro de la Derrama por su órgano directivo, en ese entonces para hacer puestas a posterior consideración de la Superintendencia o del Ministerio de Educación.

Así que está clarísimo aquí, para los que no quieren.

La conclusión esta, te la leo, te la leo, no te preocupes, tranquilo, pero toda la conclusión, ok.

A ver cuando me queda, 17 segundos.

Conforme al numeral.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson continúe, vamos a mantener el orden.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Conforme a lo expuesto en el numeral 5 de la [...] anterior el informe conjunto de esta Superintendencia no se encuentra de acuerdo con la derogación del Decreto Supremo 009-2022 MINEDU, mediante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine congresista, para las conclusiones que es lo que interesa.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Conclusión, me ha dicho que lea la conclusión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Están pidiendo las conclusiones.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Estoy leyéndola, sino por el contrario considera que debe fortalecerse la autonomía de la Derrama, para que adopte un acuerdo modificatorio.

Bueno ahí está pues, se dan cuenta.

Hay que leer bien mis estimados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya congresista terminamos congresista Anderson.

Entonces concluido el rol de oradores señores congresistas, tiene la palabra la congresista Echaíz Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias presidente.

Gracias por tanto insulto, pero igual acá se ha confundido el tema de la forma, con el tema del fondo, que no es materia de análisis ni de debate, en este momento.

Bien claro se ha dicho que este proyecto simple y llanamente está orientado en el sentido de hacer respetar el ordenamiento Constitucional, o sea la jerarquía normativa contenida en el artículo 51 de la Constitución. Ya que mediante una norma de inferior jerarquía no se modifica una de mayor jerarquía, un

Decreto Supremo no modifica una ley.

Se me ha puesto el informe de la Superintendencia, efectivamente le agradezco al congresista Tello, no la tenía, pero me va ser muy útil.

Dice y leo la conclusión que tanto reclaman, dice, en la parte pertinente dice que conforme a lo expuesto en el artículo 5 en la sección anterior del presente informe, conjunto esta Superintendencia dice:

No se encuentra de acuerdo con la derogación del Decreto Supremo 09-2022 MINEDU, mediante una norma de rango de ley, sino por el contrario considera que debe fortalecerse la autonomía de la Derrama para que adopte un acuerdo modificatorio que se ajuste a su marco normativo y a los mandatos de esta Superintendencia como órgano supervisor en los aspectos de su competencia.

El artículo 5 dice, respecto a las modificaciones del estatuto de la Derrama, efectuada mediante el Decreto Supremo 009-2022 MINEDU, es pertinente señalar que dichas modificaciones no fueron comunicadas, revisadas, ni aprobadas de forma previa por esta Superintendencia pese a contener aspectos bajo su competencia.

De la revisión del referido Decreto Supremo, se ha identificado aspectos de preocupación y ha sido comunicado al Ministerio de Educación mediante los oficios 29092-2022 del 13 de julio de 2022, 32768- 2022 del 5 de agosto de 2022 y 66469 del 31 de agosto de 2022. Y que se exponen a continuación. Solo leo los títulos por razón de tiempo.

Omisión de incorporar directores independientes, Elevar número de miembros del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, Libre desafiliación, Forma directa de elección de los directivos, Dietas a los miembros del directorio del Consejo de Vigilancia, etc. etc. etc.

Pero, esto no es un tema que estoy abordando ¿Por cuánto? Lo que goza ese decreto y que es materia de este proyecto es que mediante una ley, si derogamos un decreto y existen antecedentes, como la Ley 28182 que deja sin efecto el Decreto Supremo 0303-2006 S. A. y restituye la vigencia de los Decretos Supremos 011-2002 y 015-2002.

La Ley 29865, que deja sin efecto el Decreto Supremo 01-2012, que crea el Programa de Servicio Voluntario al apoyo a la Policía Nacional, Ley 31 y puedo seguir leyendo.

Señor Presidente, la conclusión es que el Decreto Supremo 009 es contrario a las leyes que fueron expuestas y; por tanto, viola el artículo 51 de la Constitución Política y siendo inconstitucional, carece de validez legal y debe ser declarada la derogatoria en la forma solicitada en el proyecto presentado.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia, señores congresistas.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).—Votación cerrada, perdón, asistencia cerrada.

Están presentes 107 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se rechaza en segunda votación, por 46 votos a favor, 52 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que deja sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 46 congresistas, 52 en contra, han habido 6 abstenciones. No ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que deja sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, y dicta otras disposiciones.

Vamos a continuar, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Señor relator, siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura

Proyecto de Ley 681. Se propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente.

Señor presidente, buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha llegado a la Mesa una reconsideración.

Se va a dar lectura, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Lima, 6 de octubre de 2022

Señor

José Francisco Cevalco Piedra
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.

Asunto: Reconsideración de votación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, manifestarle que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones, y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por lo que, solicitamos la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2575 y 2856.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Congresista Juárez Gallegos

Vocera titular del Grupo Parlamentario Fuerza Popular

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 47 votos a favor, 55 en contra y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 47 congresistas, 55 en contra y tres abstenciones. La reconsideración ha sido rechazada.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura

Proyecto de Ley 681.

Se propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ocupen su sitio.

Señores congresistas..., señor congresista Tello.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Paredes Fonseca, Secretaria de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Sustento el presente dictamen en mi calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Pido permiso a la Mesa para que proyecte las diapositivas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Las diapositivas no los puedo ver todavía.

El técnico que tiene que proyectar las diapositivas, por favor, si fuera tan amable en indicarme.

¿Ya se ha proyectado?, porque no lo puedo ver.

O voy avanzando, dando lectura, señor Presidente, porque no lo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, avance.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias.

Voy a presentar el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el Proyecto de Ley 681/2021, ley que declara de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Seguido. Se puede, señor, por favor.

Importancia del dictamen recaído en el proyecto de ley 681/2021.

La importancia de la aprobación de dictamen recaído en el

proyecto de ley 681/2021, radica en que mientras concluye el procedimiento para la delimitación del Paisaje Ecológico por el Ministerio de Cultura, se hace de necesidad que a través de la Ley expresa, sea protegido, promovido y puesto en valor para ser declarado como patrimonio cultural de la nación, contribuyendo a acelerar el procedimiento en el Ejecutivo.

Seguido. Por favor, si puede cambiar de lámina.

Valor del Geoglifo de Gross Munsa.

Antigüedad.

Relacionado a la Cultura Huari, 1200 a 1300 después de Cristo. Simbólico, aún en investigación, se presume que era una Chuspa o Manto, representatividad dentro del conjunto de Geoglifos y otras manifestaciones.

Este es el más importante, comparado a las Líneas de Nasca. Estético, por su alto valor estético y simbólico. Histórico, porque adquiere un valor protagónico en el proceso histórico de recuperación de la memoria ancestral arequipeña peruana.

Seguido.

Fundamentos del dictamen.

El Gross Munsa es una figura similar a las representaciones o Líneas de Nasca. En este caso, expresan una chuspa tejido, bolsa o morral, que se dice, en el que se llevaba coca o cacao para las faenas agrícolas, que mide 60 metros de largo por 40 de ancho, y fue descubierto por el historiador arequipeño Eloy Linares Málaga, en el año 1976, aunque los lugareños refieren que existe conocimiento de la inmensa figura desde el año 1965.

Se ha podido establecer que la denominación del gráfico en tierra Gross Munsa, responde al nombre del ingeniero de apellido Gross, que guió al doctor Linares al lugar arqueológico, y en honor al Museo de la Universidad Nacional San Agustín, Munsa de Arequipa, que era regentado en ese entonces por el maestro Eloy Linares Málaga.

Seguido. Seguido, por favor. ¿Puede cambiar la lámina?

Urgencia.

Es importante recalcar, que [...] más de tres años y aún no se concluye este proceso [...], que permita [...] patrimonio cultural de la nación, mientras tanto, tan importante legado cultural, corre riesgo de desaparecer.

Se ha identificado afectaciones humanas, en que en su momento fueron alertadas por la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas, por ello la aprobación de este dictamen es de suma urgencia para lograr su pronta declaratoria como patrimonio cultural de la nación.

Seguido.

Aquí podemos observar la afectación paulatina del patrimonio

Geoglifo Gross Munsa.

Seguido. Por favor, si se puede cambiar la diapositiva.

Por favor, si se puede cambiar la diapositiva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, las proyecciones están cambiando, llega con demora a su computadora.

Puede continuar. Aquí la estamos viendo.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Entonces, voy a tener que ir a mi celular de nuevo.

Opiniones favorables.

Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas, Gobierno Regional de Arequipa, Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Arequipa, Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, Ministerio de Cultura.

Esas son las opiniones favorables que se han tenido respecto a esta propuesta de Ley.

Se demora de verdad. Yo también tengo problemas acá para, con la conectividad.

Estado actual del monumento arqueológico Gross Munsa en el Ministerio de Cultura.

Sin embargo, más allá de los argumentos que constan en el dictamen aprobado se ha recibido información del Ministerio de Cultura que al 16 de setiembre se realizó la delimitación del monumento arqueológico prehispánico, geoglifo Gross Munsa y se elaboró el expediente para su declaración como Patrimonio Cultural de la Nación, terreno que, además, ya se encuentra inscrito a favor del Estado y representado por el Ministerio de Cultura.

En tal sentido, el Ministerio de Cultura, recientemente ha informado que se encuentra pendiente de elaboración del proyecto de resolución viceministerial, para la declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, con lo que se cierra el objetivo de preservación de tan importante monumento.

En ese sentido, pido a la Representación, señor presidente, apoyarnos con su voto, para que este proyecto de Ley realmente se haga una realidad para la región de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Paredes, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos.

Algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, pido ir al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia, 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, cero en contra y una abstención, el Texto Sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la protección, investigación y promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico, geoglifo de Gros Munsa, del distrito de Santa Isabel de Sigwas, en Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, ninguno en contra y hay una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la protección, investigación y promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico, geoglifo de Gros Munsa, del distrito de Santa Isabel de Sigwas, en Arequipa.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora secretaria de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, ante la aceptación y aprobación del dictamen por la Representación Nacional, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Cultura, se va

a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se acuerda, por 102 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, el Texto Sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la protección, investigación y promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico, geoglifo de Gros Munsa, del distrito de Santa Isabel de Siguas, en Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).–Votación cerrada.

Han votado a favor 102 congresistas, 0 en contra y ha habido 1 abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 12 y 565. Se propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y, el artículo 409-B del Código Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).– Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, por decisión unánime, con la participación de todas las bancadas, aprobó el dictamen que recoge la propuesta del Proyecto de Ley 012/2021-CR y el dictamen que recoge la propuesta del Proyecto de Ley 6565/2021-CR. En su duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 19 de enero de 2022, bajo la presencia de la autora Gladis Echaíz.

Estas iniciativas tienen por objeto modificar algunos artículos del Código Procesal Penal relacionados al proceso especial por colaboración eficaz, con la finalidad de optimizar la fase de corroboración, la eficacia de su utilización y el uso de la información, entre otros procesos.

Es importante señalar los antecedentes del Proyecto de Ley 565/2021-CR, que actualiza el Proyecto de Ley 6623/2020-CR

presentado en aquella vez por la agrupación parlamentaria Podemos Perú, cuya Autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo a finales del periodo legislativo anterior.

En el presente periodo legislativo, el grupo parlamentario Alianza para el Progreso solicitó la actualización del referido proyecto de ley y se le asignó el número 565/2021-CR. Se precisa que el dictamen que estamos sustentando se ha levantado las observaciones realizadas por el Ejecutivo, en ese momento.

En ese sentido, colegas congresistas, además de lo expresado presentemente, se han tomado en cuenta las opiniones institucionales, por lo que se pone en relevancia los principales aportes en el presente dictamen. Primero, la presencia obligatoria del abogado del aspirante a colaborador eficaz en todas las entrevistas que pudieran producirse con el representante del Ministerio Público, el abogado defensor es quien tiene la formación para asesorar al aspirante, sobre los cargos que va afectar las implicancias sobre el proceso de colaboración, los beneficios que podría solicitar por la información que proporcione.

Segundo, la obligación de registrar la declaración del aspirante, tanto en un acta, así como un medio antivisual que garantice la actuación probatoria posteriores a esta etapa. Tercero, el aspirante está obligado a proporcionar toda la información que posea y los medios que permitan la corroboración de su declaración. Está obligado, también... en esta obligación tiene la finalidad de evitar la posible manipulación de sistema de la administración de justicia por parte del aspirante, quien podría administrar la información en función a sus propios intereses.

Cuarto.- se prohíbe la corroboración de un aspirante a colaborador eficaz con la de otros aspirantes, toda vez que ambas están en fase de corroboración y son altamente sospechosas.

Quinto.- la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre el plazo razonable, en ese sentido es inaceptable que la Legislación vigente no contemple plazos para la fase de corroboración del proceso especial por colaboración eficaz, por ese motivo se establece que esta fase tendrá un plazo de 8 meses con una prórroga de 4 meses más.

Y, en casos de crimen organizado la prórroga podría llegar hasta 8 meses adicionales.

Sexto.- La sociedad peruana ha sido testigo sobre múltiples filtraciones de contenido y diversas declaraciones de colaboradores eficaz que deben estar en reserva.

Séptimo.- Los requerimientos de medidas coercitivas se pueden sustentar en declaraciones de aspirantes y testigos codificados, pero el juez tiene que conocer la identidad de dichas personas a

fin de verificar el valor de las declaraciones si de una misma persona se trata así como de aspirantes y testigos codificados.

Por ese motivo estamos estableciendo que el fiscal informará al juez de manera reservada sobre la identidad de dichas personas.

Finalmente colegas congresistas se establece como supuesto delictivo, la revelación de los actuados del proceso de colaboración eficaz, incluido el contenido de las declaraciones de los aspirantes para evitar de esta manera alteraciones al debido proceso.

Dicho esto señor congresista, señores congresista señor presidente.

Solicito someter a debate el presente dictamen que acabo de sustentar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo b), del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Congresista que desee hacer uso de la palabra.

Congresista Valdemar Cerrón, tiene, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches señor presidente, distinguidos colegas, en sí, quiero presentar un texto sustitutorio en razón de que se han visto afectado algunos medios de comunicación y le han denominado la ley mordaza.

Toda vez que el 409 b) del Código Penal, tipifique el delito de revelación indebida de identidad con el objeto de recoger el planteamiento de sancionar la revelación del contenido de las declaraciones del colaborador eficaz.

Estoy planteando señor presidente, un texto sustitutorio en el cual, se mencione de la siguiente manera:

El que en razón del ejercicio de su cargo, profesión u oficio, tiene acceso al proceso especial por la colaboración eficaz e indebidamente revela en todo o en parte, el contenido de la declaración de los aspirantes a colaborador eficaz.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 2 y mayor de 4 años e inhabilitación conforme al artículo 36, inciso 1, 2 y 4.

De manera, señor presidente, de manera, distinguidos colegas que esta ley no afecte al medio que difunde la información, sino al mal funcionario que provea esta información obstruyendo la investigación, perjudicando el honor de las personas y poniendo en peligro, evidentemente, al colaborador eficaz.

Es la razón, señor presidente y distinguidos colegas, que estamos presentando este texto sustitutorio a fin de que la prensa también tenga tranquilidad porque, hace un tiempo

mencionaba ellos que iba hacer los principales afectados y no es así.

Entonces, señor presidente, voy hacer entrega de este texto sustitutorio a fin de que se pueda mejorar esta condición del colaborador eficaz.

Muchísimas gracias colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, yo soy autora de uno de las iniciativas que se ha articulado, pero quiero señalar de manera clara y enfática que una sesión de la Comisión de Justicia solicité la des acumulación de mi Proyecto de este dictamen que hoy se debate.

En vista que los objetivos que yo he planteado en mi Proyecto de Ley, que es el Proyecto 012-2021, son absolutamente distintos y voy a explicar por qué.

En el caso de mi proyecto, lo que yo planteo es la generación de una colaboración más bien corporativa, en la línea de fortalecer el trabajo que han venido realizando los fiscales y utilizando este proceso especial premial que ha permitido, además la identificación de graves casos de corrupción en nuestro país y si citamos, si no fuera por la colaboración eficaz no se hubiera logrado encontrar varios hechos e indicios y responsabilidades que han involucrado a distintos niveles del Estado, el caso de Lava Jato, el caso de los Cuellos Blancos, el caso de incluso están implicados los políticos de nuestro país han sido por la colaboración eficaz.

En esa medida, yo pido la desacumulación de mi proyecto, además que lo informé en la Comisión por ser absolutamente distintos.

Pero, además, quiero resaltar algunos temas que me parece importante a raíz de este debate.

Una primera cosa, es que lamentablemente, lo que se está proponiendo en este texto es reducir de alguna manera y poner en riesgo la revelación de la identidad del aspirante a colaborador eficaz y esto se ve claramente en la propuesta del numeral 3 del artículo 473, cuando se conmina que esté la presencia de su abogado defensor, además con otros incisos, cuando se le señala y se le conmina al fiscal que debe celebrar un convenio preparatorio cuando en realidad en este momento el fiscal más bien puede y ese solo cambio significa más bien obligar casi al fiscal que vaya en una ruta determinada y, además, el registro de un medio audiovisual, lo cual en cierto modo pone en riesgo la identidad del colaborador, pero además hay otro tema que tiene que ver con la valoración de la información y el establecimiento en los plazos legales, el dictamen propone en el numeral 5 del artículo 473, que el aspirante tiene la obligación de proporcionar toda la información relevante.

Esta obligación procesal obliga al colaborador, le reduce el margen de negociación procesal y esto es importante destacar porque la colaboración eficaz es un proceso precisamente premial que es donde el fiscal logra establecer un proceso de negociación para obtener la mayor corroboración que se pueda y que, por supuesto, permita el esclarecimiento en adelante de los hechos.

Entonces, este conjunto de temas, que permito rápidamente detallar, en realidad lo que propone con este dictamen es más bien alterar y no conduce más bien al fortalecimiento del proceso de colaboración eficaz y creo más bien que termina siendo un riesgo para más bien, lo que en adelante quisiéramos que bajo el proceso de colaboración eficaz se establezca, no solamente permitir que se identifiquen varios casos de corrupción, como ha sido la historia de nuestro país, porque si no fuera por la colaboración eficaz ni siquiera sabríamos, por ejemplo, como fue configurado el tema de los Cuellos Blancos o el caso de Lava Jato u otros casos que son de envergadura mayor.

En atención a eso, yo no voy a votar en contra de este dictamen, yo pido que haya una mayor reflexión sobre este tema y no permitir que la colaboración eficaz se debilite en el marco de los aspectos que he señalado y solicito asimismo la desacumulación de mi proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Si no hay oradores, congresista.

Adelante congresista.

La señora .— Nos creemos inferiores sobre la...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidente, muchas gracias.

Nos preocupa el tema referido a la modificación propuesta al artículo 409 del Código Penal, que señala una sanción con pena privativa de libertad de 4-6 años a quien revele, difunda en todo en parte la identidad del aspirante o el contenido de sus declaraciones.

Esta posibilidad implica una probable prisión efectiva por el mínimo de 4 años y estaríamos sin duda alguna atentando contra la labor que cumple la prensa y es un tema que ha sido profusamente cuestionada en los medios de comunicación y en la gente especializada en estos temas.

Yo propongo a la Comisión que se corrija este tema, caso contrario estaríamos afectando el derecho fundamental en la democracia que es la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Williams Zapata).— Congresista

Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Colegas congresistas, señor Presidente.

Muy buenas noches y a la representación nacional.

Ya el colega Waldemar Cerrón ha presentado un texto sustitutorio para poder tomar en sugerencia lo que ha manifestado el colega Salhuana, en consideración para que no se sientan que esa estadía puede ir generando una mordaza a los medios de comunicación y tener en cuenta que se ha tomado ya previsto ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

Se está recogiendo el pedido de la congresista Luque, en la medida que se va a desacumular su proyecto, y las observaciones del congresista Salhuana, justamente por eso está presentando un texto sustitutorio que está a su consideración.

Estamos haciendo entrega del texto sustitutorio.

Señor presidente, creo que podríamos ir a un cuarto intermedio para ir avanzando, y pasamos con el de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí.

Bien, vamos a esperar el texto sustitutorio; mientras tanto, señor relator, siguiente tema, número 28.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia

Proyecto de Ley 693. Se propone modificar el artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

Estimados colegas congresistas, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sesión celebrada el 22 de enero de 2022, que propone la modificación del artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de que el recurso de reconsideración sea resuelto en un

plazo máximo de 15 días.

Al momento de la elaboración del presente dictamen, el equipo técnico de esta comisión advirtió que la fórmula legal original del proyecto de ley contenido en el presente dictamen, proponía la modificación del párrafo 218.2 del artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, ello no resultaba conforme con la facultad dictaminadora que tiene esta comisión, por lo que en su reemplazo y con el fin de salvaguardar sus competencias legislativas, se decidió tener al párrafo 207.2 del artículo 207 de la Ley 27444, como materia de análisis en el presente caso.

La redacción vigente del mencionado artículo prescribe que el término para la interposición de los recursos sea, en el caso del recurso de reconsideración o de apelación, es de 15 días perentorios y deberán resolverse en un plazo máximo de 30 días; sin embargo, el recurso de reconsideración es interpuesto y resuelto en la propia autoridad administrativa que conoce el hecho controvertido en primera instancia y, por lo tanto, ante la nueva prueba presentada por el administrado, no se requiere de un nuevo análisis del caso.

Siguiendo este razonamiento, se tiene que el plazo actual es de 30 días, que tiene la autoridad administrativa para resolver el recurso de reconsideración, lo cual resulta de alguna manera muy excesivo y perjudicial para el administrativo y contraviene además esto, el principio de celeridad, establecido en el párrafo 1.9 del artículo 4 del título preliminar de la Ley 27444.

En ese sentido, colegas congresistas, la reducción del plazo para resolver el recurso de reconsideración de 30 a 15 días, traía como resultado evitar la innecesaria dilación de los plazos haciendo más ágil el agotamiento de la vía administrativa y facilitando, de ser el caso, el acceso al proceso contencioso administrativo, materializando de esta manera el acceso a la administración de justicia por parte de los administrados.

Luego del análisis de la naturaleza del recurso de reconsideración y las ventajas de la reducción del plazo de su resolución, que implica que el presente dictamen que se propone modificar el artículo 207.2 del artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, reduciendo el plazo para la resolución de los recursos de reconsideración de 30 a 15 días, resulta muy beneficioso, pues se propone con ello también una única disposición complementaria final, mediante la cual se dispone que el Poder Ejecutivo adecúe el texto único ordenado de la Ley 27444, y su correspondiente reglamento a las modificaciones realizadas en la presente ley, ello en un plazo de 30 días hábiles.

Señor presidente y colegas congresistas, culminada la sustentación, solicito que se pase a debate.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo

parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, pido que vaya al voto el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia, señores.

—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 207 de la Ley 27444.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92 congresistas, seis en contra y han habido dos abstenciones. Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 207 de la Ley 27444.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la comisión

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se exonere de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 92 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 207 de la Ley 27444.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92 congresistas, tres en contra y ha habido tres abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Vamos a retomar el cuarto intermedio.

Señores congresistas, vencido el...

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor Presidente, habla el congresista Esdras Medina.

Solamente para...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

Congresista, no se le escucha.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Ahora sí.

Señor Presidente, gracias por permitirme agradecer a mis colegas congresistas, soy proponente de este proyecto de ley, que ya es una ley, y agradecerles y decirles que actualmente existen miles de ciudadanos peruanos esperando por más de un mes y medio una respuesta a sus recursos de reconsideración, que fue presentado ante las instituciones públicas del país.

Hoy decirles a los ciudadanos que nuestro Congreso de la República está agilizando, ahora va a ayudarles para que a través de esta ley puedan agilizar sus recursos de reconsideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Esdras.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, se va a dar lectura a la modificación presentada por la Comisión de Justicia al texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica artículos del Código Procesal Penal y del Código Penal.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio contenido en el dictamen
Artículo 409.— Revelación de información reservada.

El que en razón del ejercicio de su cargo, profesión u oficio tiene acceso al proceso especial de colaboración eficaz, indebidamente revela, en todo o en parte, el contenido de la declaración de los aspirantes a colaborador eficaz, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme al artículo 36 inciso 1), 2) y 4).

Congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Ruth Luque, tiene la palabra un minuto, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, yo voy a plantear una cuestión previa, porque en realidad el texto que se está alcanzando no cambia en absolutamente nada el original, y lo que se está generando con estos cambios, es desincentivar utilizar el mecanismo de colaboración eficaz, cortarles los brazos a los fiscales que han estado utilizando este tema frente a casos de corrupción, y acá hay abiertos intereses, porque hay investigaciones que implican, y eso no se puede permitir.

Y en este caso, el Ministerio Público está en contra de estos proyectos, está en contra de este proyecto en particular.

Así que por esa razón, yo planteo una cuestión previa, que se amplíe el debate, porque no podemos permitir aprobar de esta manera una norma que abiertamente está recortando los brazos a los fiscales de todo el país, que utilizan la colaboración eficaz como un mecanismo para descubrir la verdad y luchar contra la corrupción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, las cuestiones previas se deben presentar durante el debate, y este ya ha concluido.

Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a leer unas mociones de Saludo.

Este ya es el último proyecto de ley.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Rivas Chacara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a los pobladores del Asentamiento Humano Asunción 8, del distrito de Imperial, provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por conmemorarse este 9 de octubre, su 48 Aniversario de Creación,

reconociendo en sus habitantes a un pueblo hospitalario y trabajador.

De la congresista Rivas Chacara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo y felicitación al distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, Región Lima Provincias, con motivo de conmemorarse este 11 de octubre del presente año, su 68 Aniversario de Creación Política, reconociendo en sus habitantes a un pueblo hospitalario, guerrero y trabajador.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a leer una Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a todos los obstetras a nivel nacional, con motivo de conmemorarse el 10 de octubre el Día del Obstetra Peruano, en honor a su esfuerzo y compromiso con las mujeres, familia y la población de nuestro país.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 39 votos a favor, 54 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 473, 476-A y el 481 del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Han votado a favor 39 congresistas, 54 en contra y ha habido 13 abstenciones.

No ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 473, 476-A y el 481 del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código

Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, de investigación y especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión Agraria:

Sale como accesitaria la congresista Robles Araujo, Grupo Parlamentario Perú Libre. Sale como titular el congresista Gonza Castillo e ingresa como titular la congresista Robles Araujo, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Defensa Nacional:

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Juárez Gallegos, Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresas como titular el congresista Olivos Martínez, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular la congresista Portalatino Avalos e ingresa como titular el congresista Gonza Castillo, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Educación:

Sale como titular el congresista Saavedra Casternoque, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Fiscalización:

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Burgos Oliveros, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Wong Pujada, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Justicia:

Ingresas como accesitaria la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Relaciones Exteriores:

Sale como titular el congresista Saavedra Casternoque, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Salud:

Ingresa como accesitaria la congresista Luque Ibarra, Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

Trabajo:

Sale como accesitaria la congresista Luque Ibarra, Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Burgos Oliveros, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Limachi Quispe, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, al grupo Parlamentario Perú Democrático.

Modificaciones del Cuadro de las Comisiones de Investigación, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión Investigadora Multipartidaria para que en un plazo de 120 días útiles investigue desde el año 2018 al presente, las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provias Nacional, Provias Descentralizado, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Ingresa el congresista Ciccía Vásquez del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión investigadora, encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal, realizados por el Seguro Social de Salud, EsSalud, Minsa.

Sale el congresista Zeballos Aponte, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Modificaciones del Cuadro de Comisiones Especiales:

Comisión Multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes. Ingresa el congresista Jeri Oré, (Grupo Parlamentario Somos Perú).

Comisión Especial de seguimiento parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico. Sale la congresista Tudela Gutiérrez, (Grupo Parlamentario Avanza País).

Comisión Multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Programa Hambre Cero. Sale la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, (Grupo Parlamentario Renovación Popular).

Comisión Especial Multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios. Sale la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (Grupo Parlamentario Renovación Popular).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si no hay oposición por parte de algún congresista, se darán por aprobadas las modificaciones que acaban de darse.

–Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, de investigación y especiales correspondientes al periodo anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

Congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).– Gracias, presidente.

Presidente, para informarle a los colegas parlamentarios, sobre la evolución de nuestro colega Germán Tacuri. La evolución ha sido favorable y actualmente ya, el día de mañana, probablemente se encuentre en situación de darle de alta.

Gracias, colega, por su preocupación por nuestro colega.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Gracias, congresista Wong.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).–No hay oposición. Entonces, ha sido aprobada el Acta de la presente sesión.

Se levanta la sesión.

–A las 22 horas y 47 minutos, se levanta la sesión.